

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



EL PROCESO DE VENTAS A LAS ENTIDADES DEL ESTADO
PERUANO VIA LICITACIONES DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

JUBER DUBERLI CRUZADO CUEVA

ASESOR:

MG. RONAL PEZO MELÉNDEZ

Callao, 2023
PERÚ

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and the name 'Cruzado' written below.

Juber Duberli Cruzado Cueva
Bachiller en Contabilidad

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and the name 'Pezo Meléndez' written below.

Mg. CPC. Ronal Pezo Meléndez
Asesor

**EL PROCESO DE VENTAS A LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO
VIA LICITACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.**

JUBER DUBERLI CRUZADO CUEVA

AUTOR

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 1.1A, Cruzado Cueva, Juber Duberli. Titulo- 2023 .docx (D169921241)
Submitted	2023-06-07 03:59:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	2%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://www.unops.org/es Fetched: 2023-06-07 03:59:00	 1
SA	02 TESIS BARRIOS ESPINOZA_Con DECLARACION DE AUTENCIDAD Y DICTAMEN.docx Document 02 TESIS_BARRIOS ESPINOZA_Con DECLARACION DE AUTENCIDAD Y DICTAMEN.docx (D111271054)	 1
SA	Rivera Rojas Carlos.docx Document Rivera Rojas Carlos.docx (D109849880)	 1
SA	TESIS CABANILLAS SANTA CRUZ FLORIBERTO.docx Document TESIS CABANILLAS SANTA CRUZ FLORIBERTO.docx (D44285030)	 2
SA	INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL CORREGIDO- VANESSA LIZETH (1).pdf Document INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL CORREGIDO- VANESSA LIZETH (1).pdf (D144617821)	 1
SA	TESIS UPN ALDON YLDEFONSO 22062022.docx Document TESIS UPN ALDON YLDEFONSO 22062022.docx (D141123022)	 1
SA	Borrador de tesis [pre sustentación] - Wilver Quispe Huanca.doc Document Borrador de tesis [pre sustentación] - Wilver Quispe Huanca.doc (D149363453)	 1
SA	3611-Condorhuaman Quiche, Oscar Abel [OCR].pdf Document 3611-Condorhuaman Quiche, Oscar Abel [OCR].pdf (D31168206)	 1
SA	PROYECTO DE TESIS -HERRERA MENDOZA KARINA ROSMERY.docx Document PROYECTO DE TESIS -HERRERA MENDOZA KARINA ROSMERY.docx (D154028807)	 4
SA	2682-Bustamante Icochea, Juan Pedro_.pdf Document 2682-Bustamante Icochea, Juan Pedro_.pdf (D31987756)	 1
SA	Tesis Luisa Roxana.docx Document Tesis_Luisa_Roxana.docx (D76860600)	 1

Document Information

Analyzed document	ARCHIVO 2.1A, Cruzado Cueva, Juber Duberli. Titulo- 2023.Referencias - doc.docx (D169921268)
Submitted	2023-06-07 04:00:00
Submitted by	MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingo@unac.edu.pe
Similarity	0%
Analysis address	mepingo.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

Entire Document

BIBLIOGRAFIA

Contrataciones del estado (TUO DE LA LEY N° 30225), comentado y concordado, Normas de emergencia Covid 19, autor José Alvarado Mairena... Edición 2020. Contrataciones del estado (TUO DE LA LEY N° 30225), comentado y concordado, autor José Alvarado Mairena... Edición 2019. Contrataciones del estado (LEY N° 30225), actualizado, comentado y concordado, autor José Alvarado Mairena... Edición 2018. Manual de contrataciones del Estado (comentarios, casos prácticos, diagramas, Jurisprudencia, pronunciamientos, directivas, opiniones y respuestas) autores Juan Francisco Álvarez Llanos y Luis Morante Guerrero... Edición 2013. Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (Actos preparatorios, expediente de contratación y procesos de selección) volumen 1, autores Alejandro Álvarez Pedroza y Orlando Álvarez Medina... Edición 2013. Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (Ejecución contractual, sanciones, registro nacional de proveedores, SEACE) volumen 2, autores Alejandro Álvarez Pedroza y Orlando Álvarez Medina... Edición 2013. Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (Compras Corporativas, selección por encargo, subasta inversa, convenio marco, bibliografía legal) volumen 3, autores Alejandro Álvarez Pedroza y Orlando Álvarez Medina... Edición 2013. Contrataciones del Estado, marco normativo actualizado (Comentarios, concordancias, sumillas complementarias, plazos en los procesos, deberes funcionales e infracciones, responsabilidad administrativa y funcional, control preventivo, control posterior, esquemas de procesos), autores Jorge Isaac Aragón Castillo y Pedro Pablo Chapi Choque, versión 7... Edición 2012 Diccionario de jurisprudencia de contrataciones del estado (Definiciones, precisiones, conceptos sobre base de acuerdos, opiniones, pronunciamientos y resoluciones del OSCE y de la Contraloría General de la República, de las sentencias del Tribunal Constitucional y de la Corte Superior de Justicia de Lima, normatividad), autor Alejandro Álvarez Pedroza... Edición 2012. Contrataciones del Estado, marco normativo actualizado (Procedimientos de control preventivo y posterior, comentarios, concordancias, sumillas complementarias, contratación de servicios vía electrónica, garantías exigibles, adquisición de productos informáticos, ejecución del gasto público), autores Jorge Isaac Aragón Castillo y Pedro Pablo Chapi Choque, versión 5... Edición 2011 Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, autor Alejandro Álvarez Pedroza, volumen 1 ... Edición 2010. Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, autor Alejandro Álvarez Pedroza, volumen 2 ... Edición 2010.

ANEXOS

DOCUMENTACION FEHACIENTE (RUC, EEFF, DDJJ, ETC) RUC: 20100432472 – CIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L

DIVERSOS ANEXOS

FICHA RUC

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2022

MARCA ALFISA

APELACION A UNA LICITACION

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION

MIEMBROS DEL JURADO:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| • Mg. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLON | PRESIDENTE |
| • Mg. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS | SECRETARIO |
| • Mg. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ | VOCAL |
| • Mg. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA | MIEMBRO SUPLENTE |

ASESOR:

MG. RONAL PEZO MELÉNDEZ

- N° DE LIBRO 001
- N° DE FOLIO 003
- N° DE INC. 0016

ACTA DE EXPOSICION N° 021-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC

- ACTA DE EXPOSICION N° 021-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2023.
- RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 211-2023-CFCC/TR-DS DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-1

"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo"



ACTA DE EXPOSICIÓN N°021-2023-01-CT-TSP/UNAC/FCC
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N°01 FOLIO N°3 INC.16 del ACTA N°021-2023-01 DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

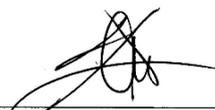
A los 11 días del mes de junio, del año 2023, siendo las 13:43 horas, se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-01, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN, : PRESIDENTE
MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS ; SECRETARIO
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : MIEMBRO VOCAL
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : MIEMBRO SUPLENTE
MG. PEZO MELÉNDEZ, RONAL : ASESOR

Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N°211-2023-CFCC/TR-DS, de fecha 07 de junio del 2023, de la designación del Jurado de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, se da inicio al acto de exposición del Bachiller: CRUZADO CUEVA, JUBER DUBERLI; quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "EL PROCESO DE VENTAS A LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO VIA LICITACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.", cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial.

Con el quórum reglamentario de ley, se da inició a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por APROBADO con la escala de calificación cualitativa Muy BUENO y la calificación cuantitativa Diecisiete, del presente Informe, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, del 30 de junio del 2021.


MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente


MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

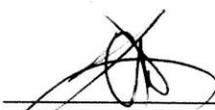
**INFORME FAVORABLE DE LA EXPOSICIÓN DEL
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL N°
021-2023-01-CT-TSP/FCC/UNAC.**

INFORME TITULADO:

**"EL PROCESO DE VENTAS A LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO VIA
LICITACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L."**

AUTOR : CRUZADO CUEVA, JUBER DUBERLI

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las...*1.30.43...pm*... horas del día **DOMINGO, 11 de Junio del 2023** y luego de escuchar la exposición de los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-01, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que el Bachiller queda Expedito para realizar el trámite, para el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.


MG. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN
Presidente


MG. LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS
Secretario


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 59 El resultado de la calificación es inapelable e irrevocable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su DICTAMEN COLEGIADO. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda EXPEDITO para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su TITULACIÓN.

Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista – Callao

Teléfono: 429-6101 / 429-3131

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de
investigación a mis padres por su
constante apoyo incondicional que
me brindaron

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por guiarme en toda mi etapa estudiantil y asimismo agradezco a la comunidad universitaria por abrirme las puertas y poder concluir con mi titulación a través de la sustentación de informe de trabajo de suficiencia profesional.

A mis profesores por su objetividad y responsabilidad al momento de evaluar y calificar este informe:

Docentes:

Dra. Lucy Emilia Torres Carrera..... Módulo I

Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez...Módulo II

Dr. José Baduino Sosa Ruiz.....Módulo III

Agradezco al coordinador del ciclo taller suficiencia profesional 2023-1 Mg. Walter Víctor Huertas Niquén, por ese apoyo incondicional durante todo el proceso de desarrollo de este informe.

A mi querida Facultad de Contabilidad a quien le debo gran parte de mi formación profesional y a cada uno de los docentes que me formaron académicamente y que todo lo aprendido hoy lo aplico en mi vida profesional.

INDICE

INDICE	1
INDICE DE TABLAS	2
INDICE DE FIGURAS	3
INTRODUCCION	4
I ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Objetivos	5
1.1.1 Objetivo general.....	5
1.1.2 Objetivos específicos.....	5
1.2 Organización de la empresa o institución.....	5
1.2.1 Datos Generales de la Empresa	5
1.2.2 Actividades de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L.	14
1.2.3 Organización de los de Departamentos de la Compañía	22
II FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	42
2.1 Marco teórico.....	42
2.1.1 Antecedentes Internacionales	42
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	48
2.1.3 Marco Normativo	57
2.2 Descripción de las Actividades Desarrolladas.....	60
III APORTES REALIZADOS	93
3.1 Aportes realizados en el Departamento de Contrataciones.....	93
3.1.1 Presentación de las ofertas electrónicas	93
3.1.2 Presentación de muestras.....	94
3.1.3 Precios de la oferta electrónica.....	95
3.1.4 Programar los plazos de entrega	96
3.1.5 Otros aportes de gran importancia.....	97
IV DISCUSION Y CONCLUSIONES.....	101
4.1 Discusión	101
4.2 Conclusiones	102
V RECOMENDACIONES	104
VI BIBLIOGRAFIA.....	105
ANEXOS	108

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Relación de los Accionistas de la Compañía	9
Tabla 2.- Relación de Competidores para Entidades Privadas	22
Tabla 3.- Relación de Competidores para Entidades Públicas.....	23
Tabla 4.- Relación de portales web para buscar licitaciones	23
Tabla 5.-Relación de Aspectos Importantes para Presentar la Oferta	32
Tabla 6.- Relación de Insumos a Comprar.....	37
Tabla 7.- Relación de Servicios	37
Tabla 8.- Medidas de Seguridad.....	38
Tabla 9.- Ventas por Licitaciones del Año 2011.....	61
Tabla 10.- Ventas por Licitaciones del Año 2012.....	62
Tabla 11.- Ventas por Licitaciones del Año 2013.....	62
Tabla 12 .-Ventas por Licitaciones del Año 2014.....	63
Tabla 13 .- Ventas por Licitaciones del Año 2015.	63
Tabla 14 .-Ventas por Licitaciones del Año 2016.....	66
Tabla 15.- Ventas por Licitaciones del Año 2017.....	67
Tabla 16.- Ventas por Licitaciones del Año 2018.....	67
Tabla 17.- Ventas por Licitaciones del Año 2019.....	70
Tabla 18.- Ventas por Licitaciones del Año 2020.....	70
Tabla 19.- Ventas por Licitaciones del Año 2021.....	71
Tabla 20.- Ventas por Licitaciones del Año 2022.....	71
Tabla 21.- Licitaciones del Ejército Peruano.....	75
Tabla 22.- Licitaciones de la Fuerza Aérea del Perú.....	76
Tabla 23.- Licitaciones de la DIRIS LIMA ESTE	76
Tabla 24.-Licitaciones del Instituto Nacional Penitenciario-INPE	76
Tabla 25.- Licitaciones de la SUNAT	77
Tabla 26.- Licitaciones del Programa Nacional CUNA MAS	77
Tabla 27.- Licitaciones del Poder Judicial	77
Tabla 28.-Licitación de la Corte Superior de Justicia de Cusco	77

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.- Ubicación Geográfica de la Compañía.....	6
Figura 2.- Logo de la Empresa.....	8
Figura 3.- Organigrama de la Compañía.....	11
Figura 4.- Organigrama del Departamento	12
Figura 5.- Flujograma de las Actividades de la Compañía.....	13
Figura 6.- Proyección de Producción	14
Figura 7.- Marco Teórico Conceptual.....	15
Figura 8.- Producción de Hilo a Través de Conos	18
Figura 9.- Teñido del Hilo Según Necesidades.....	18
Figura 10.- Las Máquinas están en Proceso de Tejeduría.....	19
Figura 11.- Las Máquinas Hacen Proceso de Teñido en Tela.....	19
Figura 12.- Las Máquinas Están Estampando Polos.	20
Figura 13 .- Las Máquinas Están en Corte de Tela.	20
Figura 14.- Las Máquinas a Punto de Empezar con la Costura.	21
Figura 15.- Después del Acabado Listo para Empacar.	21
Figura 16.- Cuadro de Ingreso al SEACE.	25
Figura 17.- Cuadro de Buscador de Procedimientos.....	26
Figura 18.- Cuadro de Topes para cada Procedimiento	26
Figura 19.- Ingreso para la Licitación Pública N° 03-2021-ENFPP-PNP-1	29
Figura 20.-Pliego Absolución de Consultas y Observaciones	31
Figura 21.-Cuadro de Documentos Cargados en el Sistema OSCE	33
Figura 22.-Cuadros del Comité Especial para Evaluar una Oferta.	34
Figura 23.-Cuadro sobre la Estructura de la Brigada de Emergencia.....	39
Figura 24 .-Ventas por Licitaciones Desde el Año 2011 al año 2015.....	64
Figura 25.- Ventas por Licitaciones del año 2016 al 2018.	68
Figura 26.-Ventas por Licitaciones del Año 2019 al 2022.	71
Figura 27.- Uniformes Analizados en 02 días (24/04/2023 y 25/04/2023).....	72
Figura 28.- Cantidad de Postores de Licitaciones con Muestras	78
Figura 29.- Cantidad de Postores de Licitaciones sin Muestras.....	79
Figura 30.- Contratos Menores a S/ 200,000.00 no Llevan Carta Fianza.....	85
Figura 31.- Seguimiento de Compras de ESSALUD por Años.....	87
Figura 32 Participación en Consorcio ALFISA-DERCA	88
Figura 33.- Solicitar Cotizaciones a Proveedores de Insumos.	90
Figura 34.- Cotizaciones a Diferentes Entidades del Estado	91
Figura 35.- Sistema de Ventas de 3 Locales	91
Figura 36.-Reporte diario de ventas San Borja del día 04 mayo del 2023	92
Figura 37.- Presentación de la Oferta Vía Electrónica.....	94
Figura 38.-Muestra de Capotín para la PNP.....	95
Figura 39.- Estructura del Costo de un Chaleco	96
Figura 40.-Producción de los Chalecos en 45 días por 77 trabajadores.	97
Figura 41.- Archivos de Licitaciones Entrantes del año 2011 al 2023.....	97
Figura 42.- Licitaciones del Año 2012 para Nuestro Interés	98
Figura 43 Consultas y Observaciones del año 2012.....	99
Figura 44.- Propuestas Técnicas y Económicas del Año 2012.	100

INTRODUCCION

El mundo de los negocios se torna cada día más competitivo y hay nuevas exigencias en el mercado por lo que la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. tiene la obligación de diseñar, adoptar y establecer nuevos modelos y sistemas de ventas cuyo objeto prioritario se encuentra dirigido hacer más viable las ventas tanto en el sector público como privado.

La competitividad de las empresas que se dedican a ofrecer todo tipo de vestuario se incrementa por lo que hace imprescindible contar con conocimiento sofisticado de la estructura de costos para la venta de los bienes y mejorar las ventajas comparativas y competitivas; de allí la necesidad de contar con el Departamento de Licitaciones que generen información apropiada, oportuna y detallada que le permita tomar decisiones a la Gerencia General juntamente con las demás Departamentos.

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo, el proceso de ventas a las entidades del Estado Peruano vía licitaciones, a fin de detectar deficiencias y proponer alternativas de solución; con el estudio académicamente es conveniente en la medida en que se darán a conocer los términos y conceptos relacionados con el proceso de ventas y los resultados del estudio que beneficiarán directamente a la Compañía y a las unidades usuarias de las Entidades Públicas; es decir la Compañía se beneficia con las ventas y la unidad usuaria con el producto de buena calidad y con las características técnicas establecidas. Las acciones de la Entidad y proveedor deben promover una rigurosa aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; con estas aplicaciones de la ley y su fiel cumplimiento ayudará a superar las carencias en el proceso de ventas de todo tipo vestuario al sector público.

I ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo general

El informe de trabajo de suficiencia profesional es sobre mi experiencia laboral, en el campo de ventas a las entidades del Estado Peruano y cuya finalidad es obtener un fin, basándome en hechos reales que sucede en mis labores diarias en el interior de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L, encontrando cuatro objetivos específicos que me hacen crecer profesionalmente.

1.1.2 Objetivos específicos

- Presentar en forma eficiente las ofertas electrónicas de acuerdo con las especificaciones técnicas de una Licitación Pública.
- Demostrar que la presentación de muestras será de conformidad a las bases integradas de un Licitación Pública.
- Determinar los precios más ventajosos de la oferta electrónica en una Licitación Pública.
- Programar los plazos de entrega durante la confección de las prendas de vestir de una Licitación Pública.

1.2 Organización de la empresa o institución

1.2.1 Datos Generales de la Empresa

La Compañía Industrial ALFISA S.R.L, es una empresa jurídica de derecho privado, creada como sociedad de responsabilidad limitada; y se dedica a confeccionar prendas de vestir. Fue constituida el 05/06/1987, con registro único del contribuyente - RUC N° 20100432472, según anexo N° 01 y está autorizada a

operar por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- **SUNAT**.

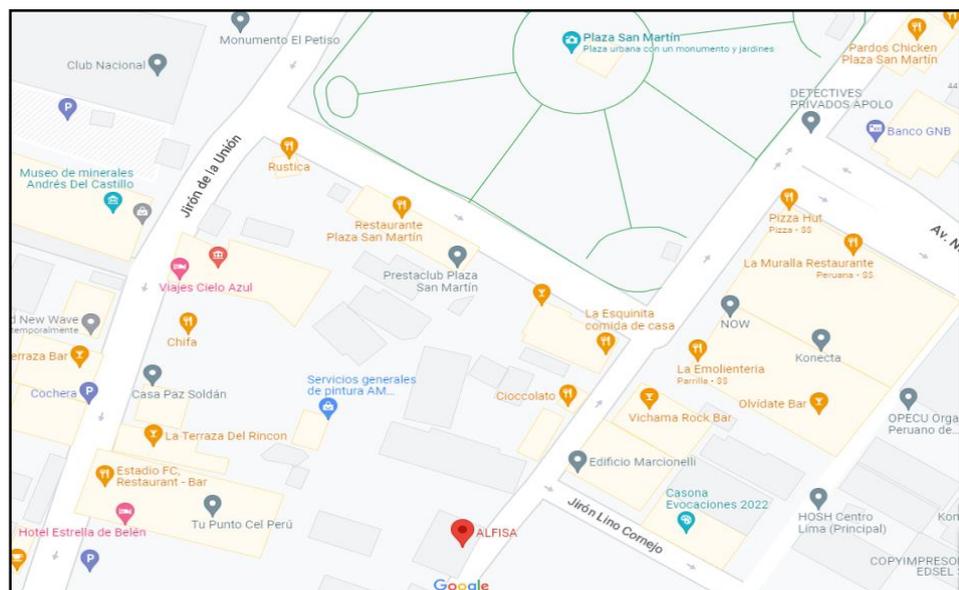
Reseña histórica. - La Compañía Industrial ALFISA S.R.L, inicia sus actividades en la Av. Abancay N°. 407 int. 602 Lima-Lima-Lima hasta el 21/10/1994. Con las mismas actividades pasa a Jr. Huancavelica N° 857 int. 101 Lima-Lima-Lima, hasta el 22/05/1996; luego regresa a la Av. Abancay N°. 407 int. 602 Lima-Lima-Lima, hasta el 23/02/2006 y en la actualidad se encuentra en el Jr. Carabaya Nro. 966 (piso 5-media cdra. plaza San Martín) Lima - Lima – Lima.

Además de su local principal propio, ha alquilado dos tiendas para vender sus prendas de vestir. Una tienda está en el Cuartel General del Ejército- San Borja y la otra está en la Escuela Militar de Chorrillos-COEDE.

El giro principal del negocio es: fabricación de prendas de vestir para entidades privadas y participar de licitaciones públicas.

Se puede visualizar la ubicación geográfica de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L.

Figura 1.- Ubicación Geográfica de la Compañía



Nota. Extraído de Google Maps

Esta compañía está dedicada a la confección y comercialización de prendas de vestir de todo tipo en general como: Uniformes de trabajo (militar, policial, seguridad, etc), pantalones, camisas, blusas, polos, gorras, truzas, ropa interior, ropa de cama, frazadas, chalecos, antimotines, artículos de alta montaña, ponchos, mosquiteros, carpas personales e institucionales, prendas y accesorios militares en general, entre otros; asimismo se dedica a realizar diseños promocionales y publicitarios en experiencias digitales, con más de 30 años en el mercado nacional; brindando sus mejores servicios con calidad y puntualidad.

Fabrica prendas de vestir a los mercados más exigentes, satisfaciendo altos volúmenes de productos y cumpliendo dentro de los plazos establecidos a través de órdenes de compra o contratos de compraventa, según anexo N° 02.

Página web de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L.- Tiene su página web: <http://alfisa.pe>, donde señala que fue constituida en el año 1987 y tiene experiencia en el mercado nacional, con la venta de ropa y accesorios para entidades privadas y públicas.

ALFISA es reconocida en el mercado nacional por la confección de uniformes militares y policiales, demostrando calidad en el acabado de todos sus bienes que ofrece, brindando satisfacción en todo el proceso desde la fabricación de la prenda de vestir hasta la entrega del producto final, debidamente embolsado y empacado.

Como empresa peruana, siempre se caracteriza por la excelencia e innovación en los procesos de fabricación usando la última tecnología en cada uno de los procesos.

ALFISA ha sido reconocida en el año 2010 por el Ministerio de la Producción. Tiene como principales clientes a Entidades Públicas como: Ejército del Perú, Bomberos, PNP, ESSALUD y SUNAT.

Parte de los pilares de la Compañía radica en el crecimiento de cada uno de sus departamentos juntamente con sus

colaboradores, a través de constantes capacitaciones del rubro textil.

El teléfono fijo es 4283173, Móvil 998310827 y el correo electrónico es atencionalcliente@alfisa.pe

Autorización de la marca por INDECOPI. - Para que ALFISA pueda trabajar en la confección de prendas de vestir y con su propia marca, decidió recurrir al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) quien emitió la Resolución N° 0006222 autorizando utilizar la marca ALFISA, con una vigencia hasta el 25 de julio del 2024 según anexo N° 03 y utiliza el logo siguiente:

Figura 2.- Logo de la Empresa



Nota. Extraído el Logo de la Empresa

Capital social. - El Capital social está conformado por S/ 1,800,000.00 soles, representados por 1,800,000.00 acciones nominativas de un valor nominal de S/.1.00 sol cada una. El capital se encuentra suscrito y pagado totalmente, con un valor nominal de 1 sol cada acción y pertenece al régimen general.

Junta general (socios o accionistas).

La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y está conformada por 3 socios, detallándose a continuación:

Tabla 1.- Relación de los Accionistas de la Compañía

Ítem	Socios	Participaciones
1.	Alfonso Leonardo Lizarazo Alarcón	1,080,000.00
2.	Isabel Dora Giles Nonalaya	450,000.00
3.	Cesario Pedro Giles Nonalaya	270,000.00

Nota. Elaboración Propia

Misión

La Compañía Industrial ALFISA S.R.L, es una empresa textil con líneas de negocio bien diseñadas; trabajamos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes basados en la tecnología de última generación y vocación de servicio a través de productos de calidad y al alcance de todos. Contamos con personal altamente calificado y competitivo que está comprometido con la compañía.

Visión

Ser una empresa innovadora con productos textiles de calidad, diseños y colecciones diversas, atender a mercados exigentes con personal capacitado y motivado.

Valores

La Compañía Industrial ALFISA S.R.L. juntamente con su personal practica los valores detallados a continuación:

Respeto. - El respeto se practica para todas las personas desde el encargado de la limpieza hasta el gerente general.

Calidad. - Se busca la calidad de cada uno de los colaboradores de acuerdo con las exigencias del mercado nacional e internacional.

Innovación. - Buscamos la mejora continua y la competitividad a través del análisis, creatividad, investigación, etc.

Trabajo. - El trabajo responsable que se practica, teniendo un horario establecido de las labores que es de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas y los sábados de 08:00 hasta las 13:00 horas.

Responsabilidad. - La responsabilidad y el compromiso para entregar los pedidos a nuestros clientes en el día y hora pactada.

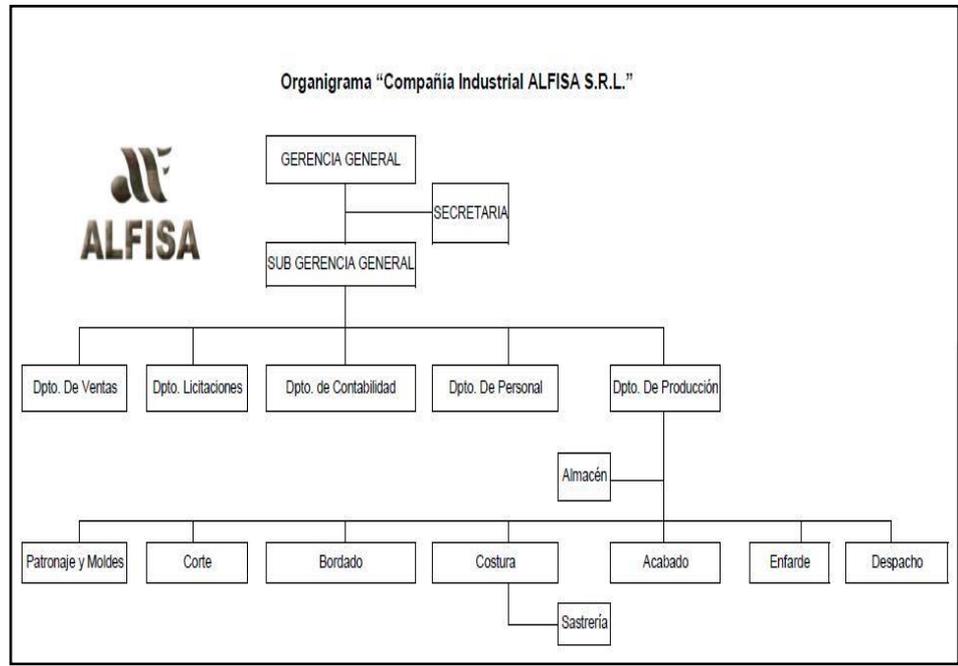
Sostenibilidad de Gestión Ambiental. - La Compañía Industrial ALFISA S.R.L. produce bienes limpios y no generan impacto en el medio ambiente, se utiliza solo el fluido eléctrico para las máquinas de coser, cortar, bordar, etc.

Además, tratamos los residuos sólidos de acuerdo con las normas de la municipalidad metropolitana de lima, cumpliendo así con las exigencias de la normativa municipal.

Política de calidad. - La Compañía Industrial ALFISA S.R.L, tiene la obligación de interpretar las necesidades de nuestros clientes creando parámetros que permitan proveer de bienes que satisfagan e incluso exceder con las expectativas, brindar consejos de mejoras de los productos a adquirir por parte de nuestros clientes. Para lograr tales expectativas se cuenta con personal calificado y en cuyo trabajo utilizan materia prima selecta; en el proceso productivo se emplea tecnología de punta y entrega final dentro del plazo establecido y con los documentos de acuerdo a la ley.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

Figura 3.- Organigrama de la Compañía.

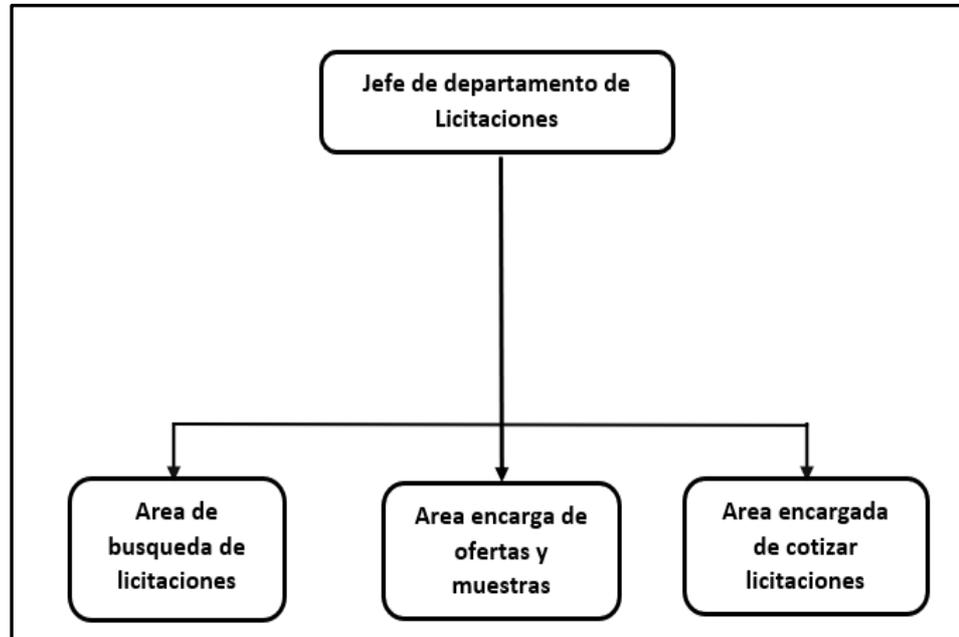


Nota. Extraído del Organigrama de la Empresa.

Está representado por la Gerencia General y Subgerencia General, existen 05 departamentos y el de mayor movimiento es el de Producción

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Figura 4.- Organigrama del Departamento

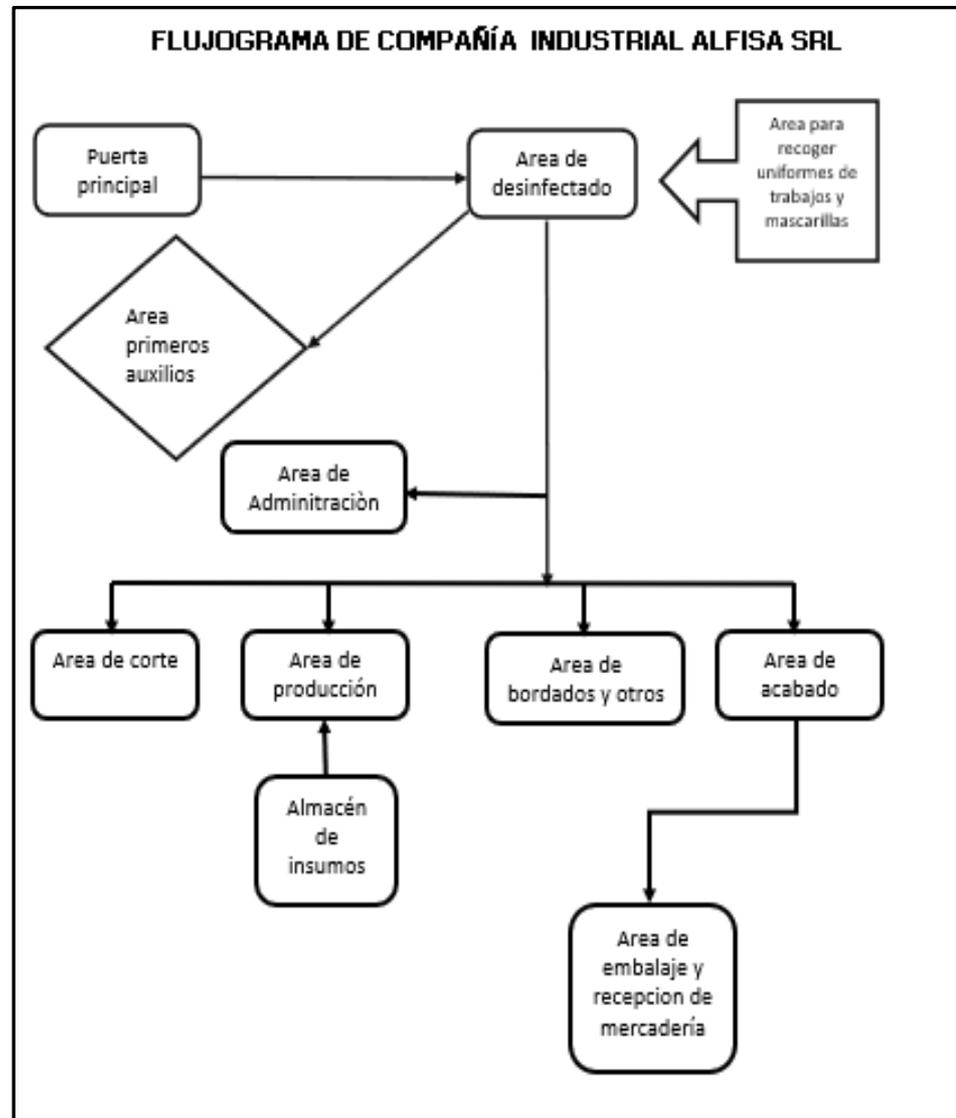


Nota. Extraído del Organigrama del Departamento.

Está representado por el Jefe del Departamento de Licitaciones y existen 03 áreas que dan soporte a dicho departamento.

FLUJOGRAMA DE LA COMPAÑÍA

Figura 5.- Flujoograma de las Actividades de la Compañía.



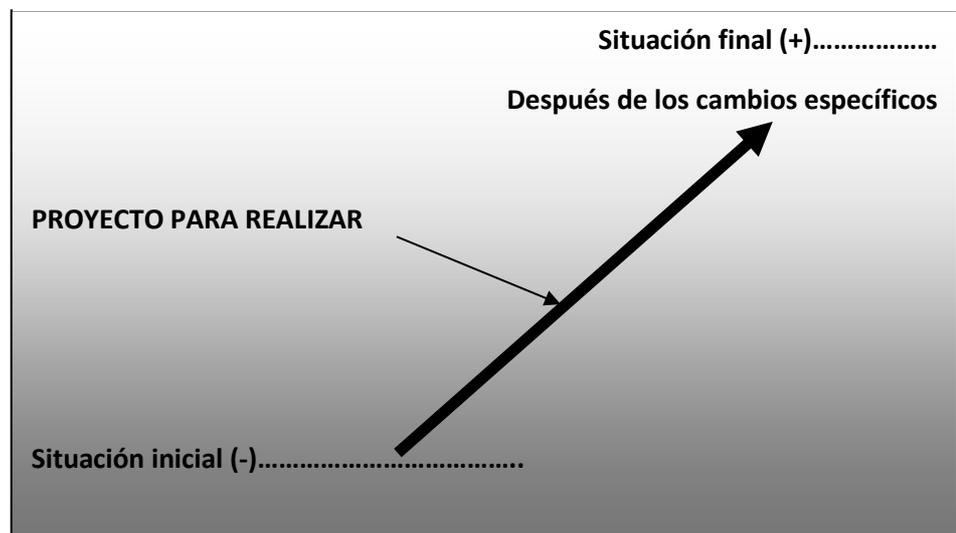
Nota. Extraído del Flujoograma de la Empresa.

Corresponde a las actividades cotidianas que realiza la Compañía Industrial ALFISA S.R.L.

1.2.2 Actividades de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L.

El modelo para emplearse en la producción de las prendas de vestir de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. se empieza desde la situación inicial (-), se proyecta el producto terminando en una situación final (+) favoreciendo a la empresa y el cliente; graficándose según el cuadro siguiente:

Figura 6.- Proyección de Producción

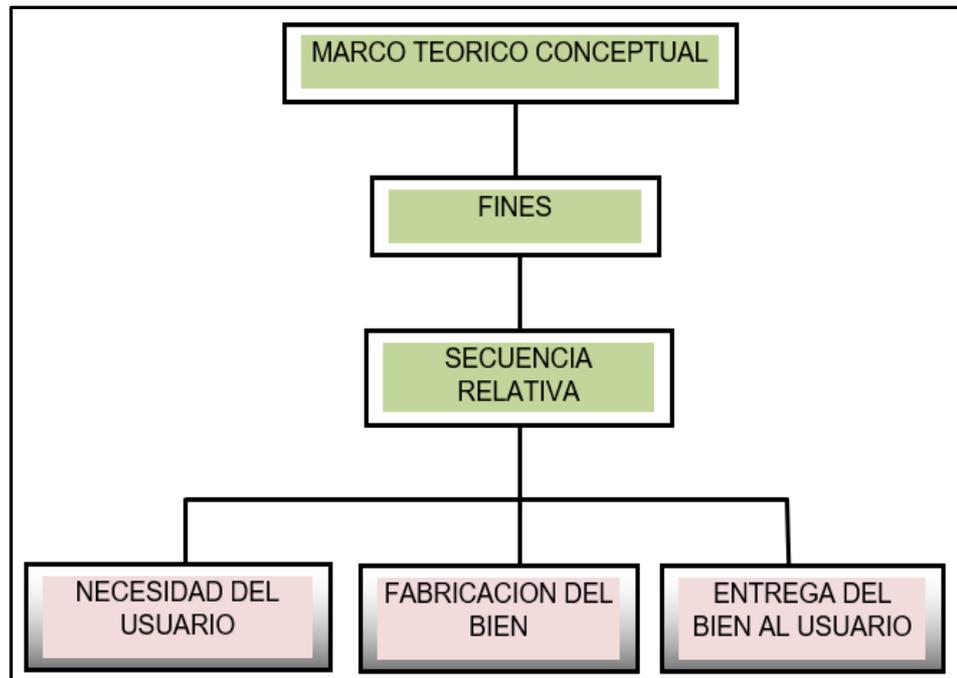


Nota. Elaboración Propia.

Marco conceptual

Un marco conceptual es una determinada Licitación Pública es la representación esquemática de la información que vamos a tratar, debe ser de forma ordenada, sencilla y práctica. Está representado por un mapa conceptual que es básicamente gráficos que enlazan ideas, que empieza con una necesidad del área usuaria y de acuerdo con esa necesidad se solicita el bien con las características establecidas y por último se recibe el bien es decir la prenda de vestir debe estar embolsada, empacada y a entera satisfacción del usuario.

Figura 7.- Marco Teórico Conceptual.



Nota. Elaboración Propia.

Pre-producción

Contamos con un equipo que permite desarrollar nuevos productos, integrado a la unidad de desarrollo del producto de prendas la cual se conforma de personal especializado en la interpretación, análisis e ingeniería del producto.

Realizamos desarrollos, evaluación y seleccionamos materia prima de calidad la misma que formará parte del producto final.

La unidad de desarrollo del producto cuenta por separado con una máquina de cortar, costura y acabados para elaborar prototipos y muestras garantizando la entrega oportuna, así como las mismas características usadas en la producción.

Seleccionar materia prima. - La Compañía Industrial ALFISA S.R.L, utiliza materias primas (principales y secundarias) de calidad como por ejemplo el algodón pima. Perú es considerado el lugar de origen de la variedad de algodón *Gossypium Barbadense*, el precursor del algodón pima.

Pima es un término genérico utilizado para referirse al algodón de fibra extra larga, posee extraordinarias características de longitud, finura y suavidad lo que hace posible la producción de hilados uniformes y resistentes destinados a la confección de prendas de vestir.

Plan de contingencia para obtener la materia prima. - Se ha desarrollado este plan con la finalidad prevenir, controlar, cualquier desabastecimiento de tela, insumos secundarios y alguna situación de emergencia en la empresa poniendo en riesgo la materia prima durante la confección de prendas.

El objetivo del plan de contingencia está basado en el cumplimiento de lo siguiente:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos de desabastecimiento en la Compañía Industria ALFISA S.R.L.
- Evitar el impacto del desabastecimiento dentro de la compañía.
- Capacitar permanentemente a todo el personal para que adquiera la materia prima con anticipación.
- Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención de riesgos y contar con los procedimientos a seguirse durante la etapa de compras de insumos.
- Se debe identificar y describir todos los peligros que puedan ocurrir en cada una de las etapas de la compra de la tela u otros insumos.

En función a las características propias del establecimiento, las instalaciones vinculadas a las prendas almacenadas, deberá determinarse el grado de vulnerabilidad y los peligros que puedan identificarse.

Las materias primas tienen especificaciones técnicas definidas con altos estándares de exigencia por lo que todos los años al hacer estudio de mercado hemos encontrado fabricantes que nos pueden

proveer de telas y otros insumos tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

Cuando se trata de confecciones con materia prima importada (telas) con características especificadas por los adquirientes, se hace las gestiones de compra inmediatamente después de la suscripción de los contratos o recepción de la orden de compra donde se fijan los plazos de entrega. Normalmente las telas que se adquiere a los países de américa del sur llegan ya sea por vía marítima o área a aduanas del callao después de 5 a 10 días de su embarque, agregándole a ese lapso otros 8 días que demoran los trámites de desaduanaje los cuales no lo realizamos nosotros, sino las agencias de aduana porque así lo establecen las normas legales vigentes en el Perú.

Proveedores nacionales

San Jacinto SAC, Aris Industrial S.A., Polystel, Creditex S.A.A, Casimires Nabila S.A.C., SM Textil S.A.C., Comercial Textil Coill S.A.C., Corporación Rey S.A., Corporation el Shark S.A.C., Textiles Oriana y otros.

Proveedores extranjeros

Textiles Fabricato (Colombia), fabrilar (Colombia), Imp. Exp. Fortun Andino Ltda (Chile) y MHK (Francia)

Infraestructura y tecnología. - La confección de las prendas de vestir es el resultado de las alianzas estratégicas con nuestros proveedores de materias primas (servicios de tejeduría), tintorería y estampado del sector que cuentan con máquinas, equipos y tecnología de primer nivel.

Contamos con personal altamente calificado que verifica los procesos productivos, cumpliendo así con el control de calidad y las especificaciones técnicas solicitadas por nuestros clientes. Asimismo, estamos comprando continuamente máquinas, equipos y tecnología para diseñar las condiciones ideales de nuestras operaciones; teniendo en cuenta todas las etapas de producción.

Producción

Etapas de la producción de las prendas de vestir desde el inicio es decir desde el punto cero hasta la entrega al usuario o etapa final.

Hilandería. - Nuestros proveedores están capacitados para producir hilados con maquinarias de última tecnología provenientes de fabricantes europeos.

Figura 8.- Producción de Hilo a Través de Conos



Nota. Extraído de Amazon

Tintorería de hilo. -Nuestros proveedores tiñen el hilo crudo mediante el uso de colorantes y productos químicos previamente definidos en una receta.

Figura 9.- Teñido del Hilo Según Necesidades.



Nota. Extraído Tintorería Tradicional de Madrid

Tejeduría. - Nuestros proveedores procesan el textil transformando el hilo crudo o color en tela mediante el entrelazamiento de hilos formando mallas.

Figura 10.- Las Máquinas están en Proceso de Tejeduría.



Nota. Extraído Máquina Hilatura de Indiamart

Tintorería de tela. - Nuestros proveedores procesan el textil que consiste en dar color a la tela mediante el uso de colorantes y productos químicos previamente definidos en una receta.

Figura 11.- Las Máquinas Hacen Proceso de Teñido en Tela



Nota. Extraído de Textil las Dalias

Estampado. – La Compañía Industrial ALFISA S.R.L. transfiere un color en forma de pasta a través de una malla cilíndrica previamente grabada en el dibujo deseado.

Figura 12.- Las Máquinas Están Estampando Polos.



Nota. Extraído Imágenes Web.

Corte. – En la compañía industrial ALFISA S.R.L., la tela se transforma en piezas pasando los procesos de tendido corte y habilitado, las cuales serán unidas en el proceso de costura.

Figura 13 .- Las Máquinas Están en Corte de Tela.



Nota. Extraído Imágenes Web.

Costura. – La Compañía Industrial ALFISA S.R.L., cuenta con una capacidad de producción de 20,000 prendas mensuales; nuestro sistema de manufactura con un soporte de información. capaz de monitorear la evaluación de la producción y la productividad en tiempo real.

Figura 14.- Las Máquinas a Punto de Empezar con la Costura.



Nota. Extraído Imágenes Web.

Acabados y embalajes. – La Compañía Industrial ALFISA S.R.L., cuenta con un área para los acabados dándole un tratamiento de vaporizado y lograr la prenda deseada; luego se colocan los accesorios y se empacan listas para su despacho.

Figura 15.- Después del Acabado Listo para Empacar.



Nota. Extraído Imágenes Web.

1.2.3 Organización de los de Departamentos de la Compañía

La Compañía Industrial ALFISA S.R.L., está organizado por los siguientes departamentos:

Departamento de Ventas.

Este departamento se encarga exclusivamente de ventas a las entidades privadas como son mineras, centros comerciales, colegios privados, etc. En el rubro textil la compañía industrial ALFISA S.R.L. ha detectado los competidores detallados a continuación:

Tabla 2.- Relación de Competidores para Entidades Privadas

Ítem	RUC	Razón Social
1.	20448571891	Jolucava Import Export E.R.L.
2.	20604016305	Gg ingenieros E.I.R.L.
3.	20517928667	H & M Inversiones Asociados S.A.C
4.	20555098759	Corporación Maucari S.A.C.
5.	20537955792	Industrial Support & Accesories S.A.C.

Nota. Elaboración Propia.

Departamento de Licitaciones.

Este departamento se encarga exclusivamente de ventas a las entidades públicas como son Ministerios, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, etc. Las ventas se realizan a través de Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Simplificadas, Subasta inversa Electrónica, etc.

En el rubro textil la empresa ha detectado los competidores detallados a continuación:

Tabla 3.- Relación de Competidores para Entidades Públicas

Ítem	RUC	Razón Social
1.	20347475981	Military & Outdoor Products S. A. C
2.	20499358114	Creatividad Textil Indus. Impor. Expor. S.A.C.
3.	20517204073	Darkev Negociaciones S.A.C.
4.	20601433860	Negocios Generales Green Wordl E.I.R.L.
5.	20508240393	Confecciones Generales Nacionales Americoantonio S.A.C.

Nota. Elaboración Propia.

Actividades del Departamento de Licitaciones

El departamento de licitaciones consta de tres áreas muy importantes que se detalla a continuación:

- **Área de búsqueda de licitaciones**

El personal encargado de esta área tiene como función buscar licitaciones con el estado y lo realiza ingresando diariamente en los portales web detallados a continuación:

Tabla 4.- Relación de portales web para buscar licitaciones

Nº	Portal Web	Página Web
1.	OSCE ¹	https://www.gob.pe/osce
2.	COMPRAS MYPERU ²	https://www.gob.pe/institucion
3.	UNOPS PERU ³	https://www.unops.org/es

Nota. Elaboración propia.

¹ El OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado). - Es un organismo técnico donde las entidades del Estado Peruano realizan sus contrataciones.

² Programa del Ministerio de la Producción su objetivo impulsar la participación de las MYPE.

³ Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. - Prestar servicios de infraestructura, adquisiciones y gestión de proyectos para ayudar a construir el futuro en el mundo.

El SEACE (Sistema Electrónico de contrataciones del Estado) <https://prodapp.seace.gob.pe/portal.-> Es la plataforma virtual donde una determinada empresa identificada con RUC y CLAVE RNP puede ingresar para buscar determinadas licitaciones, registrarse y participar, según anexo N° 04.

RUC (Registro tramitado en SUNAT)USUARIO
RNP (Registro tramitado en OSCE).....CLAVE

Registro Nacional de proveedores (RNP)

El Registro Nacional de Proveedores (RNP) es de documento que posee determinadas características administrativas y se encarga de registrar a todas las personas naturales o de carácter jurídicas; tanto peruanas como del ámbito extranjero y que deseen contratar con las Entidades Públicas del Estado Peruano, según anexo N° 05.

Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)

Es un documento que emite el del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, destinado para las micro y pequeñas empresas (MYPE) las mimas que pueden acceder a los beneficios que otorga la Ley MYPE. Al registrarse, nos emiten un documento que es indispensable en la presentación de la documentación para una licitación, donde el comité de selección está obligado a entregar una bonificación (5%) sobre el puntaje total obtenido en el cuadro de evaluación, a las micro y pequeñas empresas, según anexo N° 06.

Con el registro único del contribuyente (RUC) y con la clave del Registro Nacional de Proveedores (RNP) podemos ingresar al SEACE tal como se muestra en la figura siguiente:

Figura 16.- Cuadro de Ingreso al SEACE.

Certificado SEACE

Usuario
[Input Field]

Clave
[Input Field]

¿Olvidó su clave?
(Solo para entidades y órganos de control)

Recordarme

Acceder

Si usted es proveedor y olvidó su clave RNP: [clic aquí](#)

Nota. Extraído del OSCE-SEACE

Importante quiero señalar que un buscador del SEACE con libre acceso para el público en general; Solamente se puede visualizar los procedimientos de selección, hacer descargas de los documentos más no se puede participar en las licitaciones, adjudicaciones, subastas, etc.

Según el SEACE y de acuerdo con la ley de contrataciones del estado y su reglamento en el buscador de procedimientos de selección que es la puerta principal para ubicar licitaciones. Hay objetos de contratación que son bienes, consultoría de obras, obras y servicios. La Compañía Industrial ALFISA, solamente participa en BIENES y muy pocas veces en SERVICIOS según se detalla en la figura siguiente:

Figura 17.- Cuadro de Buscador de Procedimientos

Buscar Procedimientos de Selección

Búsqueda de Datos

Nombre o Siglas de la Entidad <input type="text"/>	Siglas de la Entidad <input type="text"/>
Tipo de Selección <input type="text" value="[Seleccione]"/>	Descripción del Objeto <input type="text"/>
Modalidad de Selección <input type="text" value="[Seleccione]"/>	Estado <input type="text" value="REGISTRO DE PARTICIPANTES EN"/>
Nro. de selección <input type="text"/>	Fecha de Inicio <input type="text"/>
Año de la nomenclatura <input type="text" value="2023"/>	Fecha de Fin <input type="text"/>

Búsqueda avanzada

Objeto de la Contratación <input type="text" value="[Seleccione]"/>	Departamento <input type="text" value="[Seleccione]"/>
Provincia <input type="text" value="[Seleccione]"/>	Distrito <input type="text" value="[Seleccione]"/>
Causal <input type="text" value="Bien"/>	Normativa <input type="text" value="[Seleccione]"/>
Nro. Expediente <input type="text"/>	Tipo de Compra o Selección <input type="text" value="[Seleccione]"/>
Tribunal <input type="text"/>	
Año del expediente del Tribunal <input type="text"/>	

Nota. Extraído del OSCE-SEACE

La dirección del SEACE-OSCE ha elaborado lo topes para cada procedimiento de selección, determinado lo siguiente:

Figura 18.- Cuadro de Topes para cada Procedimiento

TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2023 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-			>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000			-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 39,600	< a 480,000 > de 39,600	-		< a 2'800,000 > de 39,600
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 39,600	> de 39,600	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 39,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 74,250 > de 39,600	<= a 74,250 > de 39,600	-		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 39,600	> de 39,600	-	> de 39,600	> de 39,600
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	-	-	>= de 480,000	-	-

(*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículos 32°, 76° y 98° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17° de la Ley N.º 31638 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

(**) Decreto Supremo No 309-2022-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 24.12.2022.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

Nota. Extraído del OSCE

La compañía industrial ALFISA S.R.L. a través del departamento de licitaciones, participa únicamente en el objeto de contratación: **BIENES** (prendas de vestir).

Bienes. - Son producidos por la industria y el consumidor está facultado para comprar, en este caso el estado peruano a través de sus entidades públicas que son entes consumidores quienes adquieren constantemente bienes a través de modalidades que son Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación Directa.

Buscar una licitación de nuestro interés.

Presentarnos en un procedimiento de selección nos tomaría tiempo e inversión de dinero por lo que deberíamos enfocarnos en procedimientos de selección donde nuestras posibilidades de ganar serían mayores. Por lo que es necesario evaluar nuestras fortalezas respecto a nuestros competidores.

Licitación pública. - La licitación pública es un procedimiento de selección regulado por el OSCE quien abre un proceso de contratación para la ejecución de una obra o la provisión de un suministro (bien).

Adjudicación Simplificada. - Se trata de un procedimiento de selección para la contratación de bienes, consultoría de obras y obras que no provenga de una licitación o concurso público declarado desierto.

Subasta inversa electrónica. - Es un procedimiento de selección en el cual cualquier entidad pública puede contratar un bien o servicio y el postor que haya ganado es aquel que ofertó el menor precio por el bien y/o servicio objeto de la subasta inversa electrónica.

Comparación de precios. - Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad

debe verificar que los bienes y/o servicios en general sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado.

Contratación directa. – Es un procedimiento de selección privilegiado, que faculta a las entidades públicas contratar directamente con un proveedor que consideren apropiado.

En las contrataciones de bienes hay dos procedimientos de selección que las entidades lo utilizan constantemente que son la Licitación Pública y Adjudicación Simplificada.

El Departamento de Contrataciones de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L a través del área de búsqueda de licitaciones realiza un trabajo coordinado para determinar cómo podemos participar en un determinado proceso de selección y una vez detectado el procedimiento de selección se solicita a Gerencia General una reunión con los departamentos de Contabilidad, Producción y Personal.

Con el departamento de contabilidad, para ver los estados financieros sobre las cuentas corrientes, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, planillas, etc. Es importante este departamento en la toma de decisiones quienes disponen del dinero ya que, en las licitaciones con el Estado Peruano, primero se invierte en la producción luego de entregado los bienes a los 15 días calendario por lo general se está cobrando de conformidad a la ley de contrataciones con el estado.

Con el Departamento de Producción, para ver si estamos preparados para producir una determinada cantidad de bienes entendiendo que de acuerdo con sus bases integradas de dicha licitación tenemos un plazo para entregar los bienes.

Con el Departamento de Personal, para ver si estamos con el personal suficiente para producir los bienes o es necesario contratar personal nuevo ya sea temporal o permanente.

- **Área encargada de las ofertas y muestras**

Como ejemplo vamos a analizar el procedimiento de selección siguiente:

Figura 19.- Ingreso para la Licitación Pública N° 03-2021-ENFPP-PNP-1

Convocatoria					
Información general					
Nro. Expediente	753798				
Nomenclatura	LP-SM-3-2021-ENFPP-PNP-1				
Nro. de convocatoria	1				
Tipo de compra o selección	Por la Entidad				
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado				
Información general de la entidad					
Entidad Convocante	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA				
Dirección legal	AV. GUARDIA CIVIL SUR 8 S/N (LIMA-LIMA-CHORRILLOS)				
Página Web					
Teléfono de la Entidad	924737079				
Información general del procedimiento					
Objeto de contratación	Bien				
Descripción del Objeto	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSER...				
Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	35,308,013.45 Soles				
Monto del derecho de participación	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases	5.00 Soles				
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Banco</th> <th>Cuenta de Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caja de la Entidad</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Banco	Cuenta de Pago	Caja de la Entidad	
Banco	Cuenta de Pago				
Caja de la Entidad					
Fecha y hora de Publicación	28/07/2021 17:32:00				
Recurso de Apelación resuelto por	EL TRIBUNAL				
Fecha y hora de Publicación del reinicio	08/11/2021 15:27:20				
Reiniciado Desde	Admisión de propuesta técnica				

Nota. Página Web OSCE-SEACE

El cuadro en mención se puede apreciar que la Entidad Convocante es la Policía Nacional del Perú - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y como nomenclatura tiene la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-1; en esta determinada licitación podemos encontrar un cronograma es decir las etapas que tiene dicha licitación.

En el cronograma de actividades que son las siguientes:

Registro de participantes (electrónica). - Consiste en registrarse para participar en la presente licitación y tiene como fecha límite un día antes de la presentación de las ofertas.

Bases administrativas. - Son documentos que llevan formatos, actividades, especificaciones y procedimientos y se aplican para adquirir los bienes y servicios mediante Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, etc.

Las bases administrativas contienen parámetros que son los siguientes:

Capítulo I. Generalidades: Entidad convocante, objeto de la convocatoria, expediente de la contratación, fuentes de financiamiento, sistemas de contratación, distribución de la buena pro, alcances del requerimiento, plazo de entrega, costo de reproducción y entrega de bases y base legal.

Capítulo II. Del procedimiento de Selección: Calendario del procedimiento de selección, contenido de las ofertas, requisitos para perfeccionar el contrato, perfeccionamiento del contrato, forma de pago

Capitulo III. Requerimiento: Denominación de la contratación, finalidad pública, antecedentes, objetivos de la contratación, características y condiciones de los bienes a contratar, requisitos y recursos del proveedor, otras condiciones para la ejecución de la prestación.

Capitulo IV. Factores que evalúan, el precio, la garantía comercial y el plazo de entrega.

Capitulo V. Proforma del contrato.

Anexos. Como es el caso del anexo N° 07

Especificaciones técnicas. – Están contempladas en las bases administrativas y si son demasiados complejos o detallados es posible que sean señales de advertencia, entonces hay un criterio que te hace dudar para presentarte. Hay ejemplos como plazos de entrega muy cortos y sabes que no cuentas con el tiempo o equipo para preparar una oferta atractiva.

Formulación de consultas y observaciones (electrónica). - Luego de revisar las bases administrativas y al no estar de acuerdo con algún punto como ejemplo el peso de la tela, el tiempo de entrega, la forma de pago, etc. nosotros como participantes podemos consultas y observar.

Absolución de consultas y observaciones (electrónica). - El Comité de Selección es un órgano colegiado designado por el titular de la Entidad quien está a cargo de conducir la presente licitación y para absolver las consultas y observaciones electrónicas se apoyará en las unidades usuarias u otros elementos técnicos.

Figura 20.-Pliego Absolución de Consultas y Observaciones

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES			
Entidad convocante :	MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA		
Nomenclatura :	LP-SM-11-2022-IN-OGAF-OAB.-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL MININTER PARA EL AÑO 2022		
Ruc/código :	10800352628	Fecha de envío :	28/02/2023
Nombre o Razón social :	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Hora de envío :	20:43:21
Consulta:	Nro. 1		
Consulta/Observación:	Se sugiere al comite de seleccion para generar mas transparencia y a su ves mas participacion de las mypes , que la presentacion de la muestra sea presentada solo al postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato .		
se acepta la sugerencia ?			
Acápites de las bases :	Sección: General	Numeral: 2.2.1.1.	Literal: 0
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):			
Análisis respecto de la consulta u observación:			
No se acepta la sugerencia, la presentación de la muestra es con la finalidad de poder asegurar la calidad de los uniformes a adquirir			
Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:			
null			

Nota. Página Web OSCE-SEACE

Integración de bases. - Absueltas las consultas y observaciones por el comité de selección, quien publicará las bases integradas que son las reglas definitivas del procedimiento de selección y que no podrán ser modificadas en ninguno de sus extremos.

Presentación de ofertas. - De conformidad a las bases integradas se procede a confeccionar las ofertas (propuestas) y presentarlos vía electrónica el día publicado en cronograma de actividades, de conformidad al Artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado que manifiesta que todos los que proveen al estado deben tener las mismas oportunidades para

elaborar sus ofertas, encontrándose prohibida cualquier privilegio o ventaja.

Hay errores comunes que identificamos en la presentación de las ofertas y por lo general suele suceder por falta de tiempo y que se detallan a continuación:

Faltan firmas. - Por una o varias firmas pueden descalificar al postor.

Firmas pegadas. - El gerente General o a apoderado deben firmar en cada una de las hojas de las ofertas y si se copia y pega la firma; el comité especial descalificará al postor.

Uso de anexos y/o formularios incorrectos: Los anexos y/o formularios generalmente se realizan de acuerdo con lo que se solicita en las bases integradas y cualquier alteración también el comité puede descalificar.

La documentación que la entidad requiera deberá adjuntarse en la oferta. - Todos los documentos que se solicita la entidad se deberá adjuntarse en la oferta y en el caso que no se adjunte documento alguno también el comité puede descalificar.

En las ofertas el postor debe tener en cuenta para presentarlos tal como se detalla a continuación:

Tabla 5.-Relación de Aspectos Importantes para Presentar la Oferta

Ítem	Descripción del servicio
1.	Las características del bien que se requiere.
2.	Los bienes concretos que se han de realizar.
3.	El presupuesto del bien.
4.	La legislación aplicable.
5.	Las obligaciones en caso de obtener la buena pro.
8.	Acreditación de la solvencia técnica, como es la carta fianza (documento que se presenta a la firma de contrato mayor a S/ 200,000.00)

Nota. Elaboración Propia

Muestra. - Es un bien que el postor presenta de forma presencial, generalmente lo hace por mesa de partes de la entidad pública y en el mismo día que se presentan las ofertas; con las mismas especificaciones técnicas solicitadas en las bases para la evaluación correspondiente como por ejemplo en la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-1, presentamos una muestra de capotín.

Evaluación y calificación de ofertas. - El Comité de Selección evaluará y calificará las ofertas presentadas por los postores de acuerdo con las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos considerar en los criterios de evaluación nos favorecen como son mejor precio, tiempo de entrega, garantía, muestra aprobada y otros. La mejor oferta se realiza en base a los criterios de la mejor calidad y a un precio razonable.

Buena Pro. - Es la etapa donde se publica al postor ganador, dándole el puntaje correspondiente.

Figura 21.-Cuadro de Documentos Cargados en el Sistema OSCE

Documento	Archivo
Bases Administrativas	 (334895685 KB)
Resumen ejecutivo	 (1130691 KB)
Pliego de absolución de consultas y observaciones	 (723 KB)
Bases Integradas	 (364383241 KB)
Documentos de Presentación de Propuestas	 (53604 KB)
Documentos de Calificación y Evaluación	 (4135758 KB)
Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	 (533241 KB)

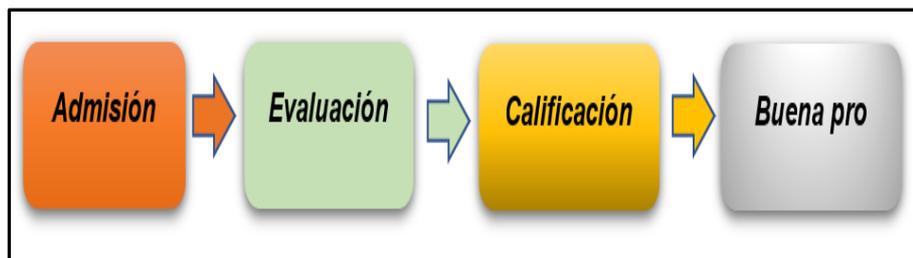
Nota. Extraído del OSCE-SEACE

Comité Especial. - Es un órgano autónomo, designado por el titular de la Entidad, con independencia funcional y cuyas

decisiones que toman son debidamente colegiadas; se encargan de elaborar los documentos de cualquier procedimiento de selección que está bajo su mando, desde que se admite el procedimiento hasta el consentimiento de la buena pro.

Sucede que el Comité Especial no acepta ofertas que contienen errores de forma; cualquier error no solo puede borrar todas las horas de trabajo que se tomó para elaborar las ofertas sino también puede arruinar una gran oportunidad de trabajo para la empresa que laboramos.

Figura 22.-Cuadros del Comité Especial para Evaluar una Oferta.



Fuente. - Elaboración Propia

En la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-1, (ítem N° 5), la Compañía Industrial ALFISA S.R.L., luego de obtener la buena pro, según la ley de contrataciones del estado pasa a estado **adjudicado** a la espera de que algún postor que haya participado en el mismo ítem cuestione la buena pro y decida apelar es decir presentar un escrito debidamente fundamentado y firmado por el gerente general y un abogado ante el Tribunal de contrataciones del Estado. Si el procedimiento de selección es igual o superior a 600 UIT, dicho tribunal está facultado de resolver el cuestionamiento, caso contrario si es inferior a las 600 UIT, lo resolverá el Titular de la entidad. Importante hay que señalar que el escrito debe estar firmado por el representante legal y el abogado, además se acompaña el depósito o carta

fianza equivalente al 3% del valor referencial del ítem en cuestión.

Pasado los siete (07) días hábiles no hubo ningún cuestionamiento entonces la Policía Nacional del Perú - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina dio por **consentida** y posteriormente **contratada** la licitación pública N° 003-2021-ENFPP-1.

Para la firma del contrato se presentó lo siguiente:

- Carta fianza por el 10% del monto adjudicado.
- Vigencia de poder del representante legal.
- Copia DNI.
- Declaración jurada de domicilio.
- Declaración jurada del detalle de precios unitarios.

La carta fianza- Es un documento emitido por una entidad bancaria u otra entidad financiera; en el cual el contratista garantiza sus obligaciones contractuales ante cualquier entidad pública; la carta fianza según anexo N° 08, va acompañado de otros documentos y es presentado en la entidad pública, para elaborar el contrato y tiene que ser mayor a S/ 200,000.00 Por lo general las entidades del estado solicitan el 10% del monto total adjudicado.

Por ejemplo, dentro de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. se determina que, una vez firmado el contrato por el contratista y Entidad Pública, según anexo N° 09, se entregará una copia al área de producción que tiene la obligación de producir la cantidad de 10,293 capotines en 40 días calendario y el área de ventas tiene la obligación una vez entregado los capotines presentar la guía de remisión, factura electrónica y código de cuenta interbancaria para realizar las cobranzas correspondientes.

- **Área encargada de cotizar las licitaciones.**

Esta área es la encargada de lo siguiente:

- Precio de los insumos en el mercado.
- Precio de las compras de las entidades públicas (años anteriores).
- Riesgo de ganancias o pérdidas.
- Tipos de cambio (dólar) en el mercado local.
- Responsable de entregar el precio final del bien a vender.

Departamento de contabilidad.

Este departamento se encarga exclusivamente de la parte financiera de la empresa según anexo N° 10, determinando anualmente todos los activos (Efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a accionistas, mercaderías, productos terminados, productos en proceso, materia prima, suministros diversos, envases y embalajes, muebles maquinaria, intangibles, otros) pasivos (tributos por pagar, remuneraciones y participaciones por pagar, cuentas por pagar comerciales, obligaciones financieras y otros) y patrimonio (capital, resultados acumulados y resultados del periodo).

Departamento de personal.

Este departamento se encarga exclusivamente de contratar personal ya sea permanente (trabajadores en planilla) o temporales (trabajadores a través de recibo por honorarios); de acuerdo con las necesidades que se requiera durante la producción de la empresa en lo que concierne a confeccionar prendas de vestir.

Departamento de producción.

Este departamento y es el más grande dentro de la Compañía; se encarga exclusivamente de la producción de las prendas de vestir,

teniendo una maquinaria acorde a las necesidades del mercado y personal altamente calificado en la producción de prendas de vestir y cuyo procedimiento se inicia de la siguiente manera:

Tabla 6.- Relación de Insumos a Comprar

Ítem	Descripción de los insumos
1.	Compra de telas, popelina, polar, etc
2.	Compra de hilos, cierre, broches, etc
3.	Compra de cintas reflectivas y otros

Nota. Elaboración Propia

Tabla 7.- Relación de Servicios

Ítem	Descripción del servicio
1.	Insumos (telas) salen del almacén a patronaje y moldes.
2.	Tela con los moldes creados van al área corte y bordado.
3.	Tela cortada y bordada pasan a costura (sastrería).
4.	Hilos, cierres, cintas, etc. pasan a costura.
5.	Prenda acabada en costura va al área de acabado.
6.	En el área de acabado se limpia la prenda.
7.	El área de embalaje de la prenda y su despacho final.

Nota. - Elaboración Propia

Medidas seguridad en el Área de producción

En la compañía Industrial ALFISA S.R.L., la ubicación de las maquinarias como son máquinas de costura, remalladoras, botoneras, etc., y los equipos como son desmanchadores, planchas, fusionadoras, etc., debe seguir el flujo del proceso productivo, evitando retorno de materiales y productos por estaciones o etapas de producción. Con una buena disposición de taller reducirá tiempos de producción y costos; el taller deberá tener espacios de máquina a máquina, ventilación adecuada, Asimismo, con la finalidad de promover una cultura de prevención de riesgos laborales y sanitarios, dado el actual contexto de la pandemia COVID-19 y el DENGUE, se establecieron los requisitos siguientes:

Tabla 8.- Medidas de Seguridad

N°	Requisitos
1.	Hay secuencia productiva ordenada en todo el proceso. En el pasadizo hay separación entre máquinas > a 1m.
2.	Debidamente señalado en el piso, según RM N° 972–2020 MINSA.
3.	Hay botiquín de primeros auxilios debidamente equipado y habilitado.
4.	Las instalaciones sanitarias están limpias y operativas, según RM N° 972–2020 MINSA.
5.	Las zonas son seguras e identificadas, además la salida y ruta de evacuación bajo NTP N° 399.010.1.
6.	Hay tablero eléctrico con llave térmica.
7.	Hay luz de emergencia.
8.	Hay instalados e identificados los extintores (vigentes) según NTP 350–043.1.
9.	Hay ventilación adecuada.
10.	Todas las áreas donde se trabaja están con iluminación.
11.	Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas según RM N° 137–2020 PRODUCE.

Nota. Extraído de Compras Myperú.

La Compañía Industrial ALFISA S.R.L cuenta con póliza de seguro, en el caso que ocurra un siniestro, para cumplir los compromisos con los clientes y proveedores tanto nacionales como extranjeros que nos pueden proveer de materia prima en el plazo inmediato.

Comité de seguridad

El comité de seguridad es el organismo responsable del plan de contingencias, cuidando principalmente lo siguiente:

- La salud de todos los trabajadores
- La correcta confección de las prendas y para ello tener en cuenta principalmente la materia prima (tela, hilo, cierres, etc).
- Maquinaria de la empresa.

Sus funciones del comité se desarrollan: programando, dirigiendo, ejecutando y evaluando un determinado plan; con las brigadas a su mando.

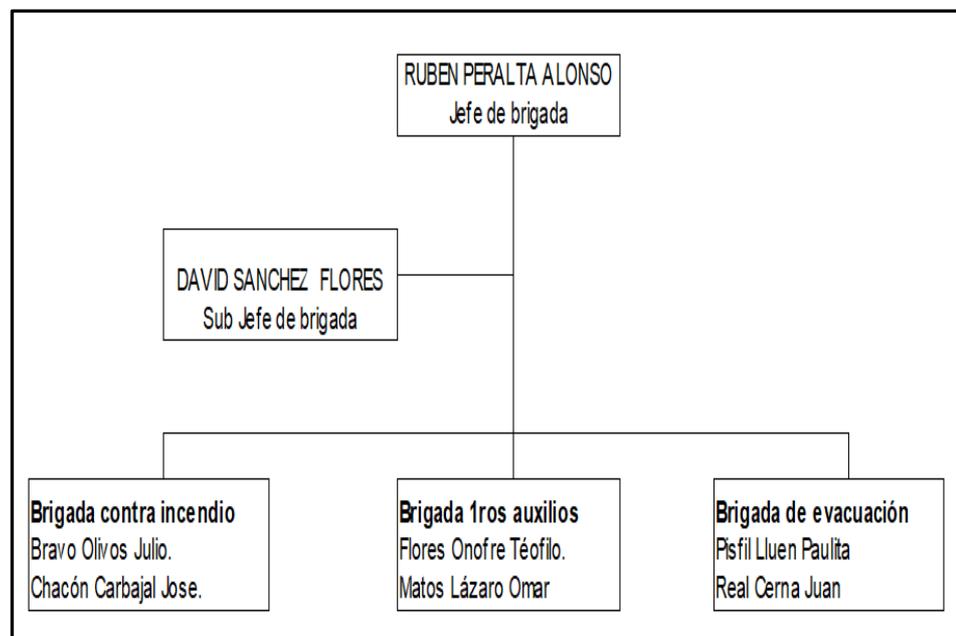
El comité de seguridad está constituido por:

- Director de la emergencia.
- Jefe de mantenimiento.
- Jefe de seguridad.

Al activarse las alarmas de emergencia el personal del comité de seguridad que se encuentren dentro de las instalaciones se traslada al punto de reunión establecido, donde ayudarán a todo el personal evacuado de ser el caso.

Estructura de la brigada

Figura 23.-Cuadro sobre la Estructura de la Brigada de Emergencia.



Nota. Extraído del Organigrama Brigada de Emergencia.

Funciones de las brigadas

Jefe de brigada

- Comunicar a la brevedad posible a la Gerencia General sobre la situación de la emergencia.
- Verificar si el personal está capacitado y entrenado para afrontar la emergencia ocurrida.

- Estar al mando de los sucesos ocurridos y cumplir con todo lo dispuesto por el Comité.

Sub jefe de brigada

El subjefe deberá reemplazar al jefe de brigada en el caso que no se encuentre presente y asumir las mismas responsabilidades establecidas oportunamente.

Brigada contra incendio

- Comunicar de inmediato de la ocurrencia de caso ocurrido (incendio).
- Rápidamente actuar utilizando los extintores
- El personal debe estar capacitado y entrenado para actuar.
- Activar las alarmas contra cualquier incendio.
- Ante cualquier alarma, todo el personal se dirige al lugar siniestrado.
- Al iniciar el fuego se evaluará la situación del caso y tomar acciones de evacuación de la compañía.
- Adoptar medidas de ataque para combatir el fuego.
- Tomar acciones utilizando equipos de protección personal las tareas de extinción del fuego.
- Ala llegada de los bomberos se informará de las medidas adoptadas y cualquier tarea que se están realizando.

Brigada de primeros auxilios:

- Tener conocimiento de la ubicación de cualquier botiquín y estar atentos al abastecimiento con cualquier medicamento.
- Tener mochilas de emergencia y utilizarlos en cualquier momento.
- Brindar los primeros auxilios a cualquier persona herido en una zona segura.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones, como son Hospital

Arzobispo Loayza, Hospital Rebagliati, Hospital nacional 2 de mayo, etc.

- Estar capacitados con entrenamiento para afrontar cualquier emergencia.

Brigada de evacuación

- Comunicar de forma oportuna al jefe de brigada al inicio del proceso de evacuación de las personas.
- Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones de la compañía.
- Abrir puertas de evacuación de la compañía en el caso que se encuentre cerrada.
- Evacuando a cualquier persona de las instalaciones de la compañía.
- Revisar que todo el personal haya salido de la compañía.
- Conocer dónde están los tableros eléctricos y llaves de suministro para el agua.
- Estar capacitados con entrenamiento para afrontar cualquier emergencia.

II FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 Marco teórico

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según Yokasta Guzmán Santos, Raquel Coello, Engell Jaime y María Jesús González Sanz (mayo 2022) en su investigación indican lo siguiente:

Compras públicas con perspectiva de género. - “Avances y desafíos en América Latina para dinamizar a las empresas lideradas por mujeres como motor de la recuperación post COVID-19. ONU Mujeres aboga por que las adquisiciones gubernamentales sean utilizadas como herramienta para la recuperación de las empresas lideradas por mujeres, al tiempo que fomenta el emprendimiento. El documento identifica las principales barreras que enfrentan las mujeres a la hora de competir en las licitaciones públicas y recoge algunos ejemplos de buenas prácticas para la inclusión de las mujeres en las compras y contrataciones públicas en América Latina y el Caribe. Ofrece también recomendaciones para aprovechar el poder de las compras del Estado, como oportunidad para dar respuesta a la crisis económica y pandemia del COVID–19”. (p.01).

Comentario

Cabe señalar que, en las contrataciones públicas, debería haber la inclusión de las mujeres, en las compras y contrataciones públicas en América Latina evitando barreras a la hora de competir.

Según Camilo Cetina y Lorena López Barrera (junio 2021) en su investigación indican lo siguiente:

Menos corrupción en las contrataciones y compras públicas gracias a los datos abiertos. - “La contratación y compra pública son componentes cruciales en la prestación de servicios públicos, el buen gobierno y una economía sostenible. Se estima que los gobiernos de todo el mundo gastan aproximadamente entre el 12% y el 20% de PIB a través de los sistemas de contratación pública. En América Latina esa cifra ronda el 30% anual del presupuesto nacional de los países. En ese sentido, es fundamental hacer más abiertos y transparentes estos sistemas para lograr resultados concretos en la entrega de bienes públicos y para construir instituciones eficaces.

En ese sentido los conjuntos de datos abiertos, transparentes y útiles en compras públicas son una piedra angular de la contratación abierta. Hoy en día la generación de datos y herramientas para su uso y reúso facilita la toma de decisiones con base en evidencia: la posibilidad de acceder y reutilizar libremente los datos de compra pública permite a gobiernos y a mercados informarse sobre las condiciones de abastecimiento y a hacer un uso eficiente de los recursos de Estado. Sin embargo, en América Latina la apertura de datos específicamente en lo que refiere a las contrataciones sigue siendo un desafío pendiente debido a que hay países con grandes avances en materia de apertura de datos de compras como Chile y otros que aún están en el proceso de abrirlos como Panamá”. (pp.01,02).

Comentario

Las contrataciones públicas deberían tener datos abiertos, transparentes y útiles facilitando el uso y reúso de la información a la hora de tomar decisiones, también indica que se debe reducir

la carga burocrática que es muy común en muchas entidades del estado.

Según Isabel Correa (diciembre 2022) en su investigación indica lo siguiente:

Manual de licitaciones públicas. - “Consiste en que toda compra o encomienda hecha por el Estado debe serlo a través de licitación pública, con contadas excepciones, como pequeños montos en compras aisladas o emergencias causadas por catástrofes. Las licitaciones públicas no deben establecer barreras a la entrada, en virtud de la competencia, no se debe limitar la posibilidad de incorporar licitantes estableciendo condiciones o requisitos que les impidan presentar sus ofertas.

Se debe apuntar al máximo de eficiencia económica, la administración debe evitar en la licitación un gasto excesivo por parte de los licitantes y adjudicar a aquel que ofrezca mejores condiciones económicas. Todas las informaciones, han de ser accesibles a todos los participantes, La publicidad y la transparencia que debe tener la administración en su actuación y que se aplica no solamente a que todos los licitantes se rigen por las mismas reglas sino también que los funcionarios tienen que observar una conducta que impida que algunos de ellos puedan acceder a información privilegiada.

Todas las informaciones, han de ser accesibles al público. Aunque ello no implica que el público debata toda la licitación pública sí es conveniente que, al menos cuando se trata de grandes proyectos o cuando el valor de la licitación genere compromisos para el Estado que afecten en general a los ciudadanos. Las reglas para las licitaciones deben dejar el menor margen posible para el ejercicio de discrecionalidad por parte del administrador público, las licitaciones deben tener una regulación lo más completa posible, de forma que los posibles márgenes sean reducidos al mínimo y

que además exista un fuerte control efectuados por la misma administración, por órganos externos de auditoría o contraloría y también la posibilidad de acudir al poder judicial". (pp.01,02).

Comentario

En las contrataciones públicas deberían diseñarse para que puedan participar un máximo número de competidores, evitando gastos excesivos, con información accesible para cualquier participante y las licitaciones deben tener un control hecha por la autoría o contraloría.

Según Ivonne Bendezú Zúñiga (octubre 2020) en su investigación indica lo siguiente:

Deficiencias en los procesos de contratación pública en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios del Perú. - "La información presentada permite afirmar que el lento avance en la reconstrucción se atribuye al deficiente proceso de contratación pública que se ha venido realizando, esto a pesar del marco especial en contrataciones establecido para la reconstrucción. Determinando los principales factores que generan deficiencias en los procesos de contratación orientadas a Reconstrucción con Cambios en el Perú; y que, a la luz de la investigación, se identificó a la corrupción, la incapacidad técnica y el marco legal como principales desencadenantes de las deficiencias en los procesos de contratación. Por lo general se ha señalado a la corrupción como la falencia número uno en la contratación pública, esto por su alta vulnerabilidad a esta actividad estatal y por los niveles elevados de discrecionalidad de los gestores públicos; no obstante, en el marco de la Reconstrucción con Cambios, se revela como el mayor desencadenante de las deficiencias en los procesos de contratación pública, la incapacidad

técnica, reflejado en el bajo nivel de ejecución del presupuesto de las unidades ejecutoras y la inexperiencia para el desarrollo de cierto tipo de proyectos.

El Acuerdo de Gobierno a Gobierno con el Reino Unido e Irlanda del Norte, representa un reconocimiento expreso de la incapacidad del gobierno en el manejo de su presupuesto e inversiones de forma segura y eficiente; y a su vez visibiliza los factores que generan deficiencias en los procesos de contratación pública identificados en el presente estudio.

Es importante que la Contraloría General de la República participe en el proceso de Contratación pública orientadas a Reconstrucción con Cambios en la modalidad de control concurrente. En ese sentido, la Contraloría fortalece el control social, alerta tanto al ejecutor como a la sociedad a través de la publicación de los informes, respecto de lo que está ocurriendo en los procesos de contratación pública”. (p.01).

Comentario

En la reconstrucción con cambios en el Perú, se identifica el deficiente proceso de contratación pública, encontrándose corrupción y la incapacidad de los gestores públicos por lo que se recomienda que la Contraloría participe desde el inicio de cualquier proyecto.

Según Felipe Barragán Clavijo y Jhon Fredy Orozco Londoño (Año 2019) en su investigación indican lo siguiente:

Características de un modelo de licitación pública internacional para Colombia en articulación con el contexto internacional.- “Consiste en identificar la organización de la licitación pública en Colombia, respecto del cual se constató, según la doctrina y la jurisprudencia, tiene como fin la escogencia de la

propuesta más favorable según factores técnicos, económicos, sociales y hasta ambientales, que hagan a la oferta la más ventajosa para la entidad orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

Identificar el desarrollo normativo, doctrinal y jurisprudencial de la licitación pública internacional en Colombia, en relación con el cual se encontró que ha habido una regulación normativa con una tendencia al sometimiento de los extranjeros a la ley y a la justicia colombiana.

Análisis de la integración al ordenamiento jurídico colombiano de los modelos de contratación pública internacional desarrollados por países como Estados Unidos de América, Canadá y los Estados de la Asociación Europea con los cuales Colombia posee acuerdos comerciales, vigentes y próximos a entrar en vigencia. En ese sentido, los principios generales previstos para los procesos de selección contractual internacional propenden por la no discriminación- igualdad, la imparcialidad, la transparencia, la publicidad, el debido proceso y el uso de las tecnologías de la información.

Se observó igualmente que las condiciones de participación en una licitación pública internacional deben circunscribirse a establecer las condiciones jurídicas, financieras y técnicas que hagan posible determinar si el oferente posee la capacidad para cumplir con el objeto a contratar; y que las especificaciones técnicas requeridas deben preverse debido al uso o empleo de los bienes o servicios.

La Constitución Política prevé que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. (p.01).

Comentario

La licitación pública internacional para Colombia se debería dar por ganada la propuesta más favorable según factores técnicos, económicos, sociales y hasta ambientales. Ejemplos sociales podría ser la discapacidad de los participantes. Para que Colombia se integre a los países desarrollados como Estados Unidos y Canadá, se debería modificar el ordenamiento jurídico ya que posee acuerdos comerciales vigentes.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según Segundo Víctor Sánchez Ramírez, Rocío Raquel Torres Ortega, Yta Zunilda Olórtogui Cristóbal, Consuelo Del Pilar Clemente Castillo, Juan Carlos Guevara Jiménez, Roque Juan Espinoza Casco (Año 2023) en su investigación indican lo siguiente:

La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú

“Los procesos de transparencia en la contratación pública en el área de compras del Congreso de la República 2022, tiene una gran influencia en todos los procesos que se lleva a cabo las licitaciones; debido a que, informar, transparentar, transmitir la información correcta y oportuna a la población facilita su verificación, se puede contrastar la información, se puede denunciar vulnerabilidades, se puede investigar a los postores, se puede denunciar actos de corrupción, entre otros.

En relación con los procesos de transparencia en adjudicación de la licitación pública en el área de compras del Congreso de la República del Perú 2022, se puede concluir que, en las licitaciones y compras, si están aplicando todos los procesos de transparencia adecuados y optimizados con la ayuda de la tecnología.

Respecto a los procesos de transparencia en los mecanismos de licitación pública en el área de compras del Congreso de la República 2022, se concluye que de acuerdo a la investigación realizada y a las respuestas obtenidas de los expertos en licitaciones y compras del Congreso de la República, respondieron que si hay transparencia; puesto que, la entidad esta auditada constantemente a los funcionarios, con cruce de información con las empresas privadas con las cuales licita el Estado entre otros.

Se determinó que la transparencia de la información en la eficacia de la gestión pública en el Congreso de la República 2022, influye de manera positiva en todos los procesos de licitaciones y compras que se realiza; permitiendo, que los órganos auditores y la ciudadanía pueden estar informados.

Respecto a la ética se concluye que tiene una gran influencia en la función pública como principio fundamental de la gestión pública en el Congreso de la República; en consecuencia, si en todas las entidades públicas hay funcionarios éticos implica que el mejoramiento de las licitaciones y una mejor administración de los recursos económicos asignados por el Ministerio de economía y Finanzas". (pp.01, 02).

Comentario

Los autores nos manifiestan que después de su investigación han llegado a la conclusión que, en los procesos de contratación pública en el Congreso de la República, si se están aplicando todos los procesos de transparencia adecuados y que la entidad está siendo auditada constantemente con cruce de información con las empresas privadas con las cuales licita.

Según Lorena Elías (Año 2022) en su investigación indica lo siguiente:

Municipalidad & Contrataciones públicas (El caso de las 8 UIT en Lima Sur)

“En el presente estudio se ha realizado un análisis de las contrataciones por montos menores o iguales a 8 unidades impositivas tributarias (UIT). Al respecto, se ha tomado como referencia las municipalidades distritales de Chorrillos, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.

Las contrataciones por montos iguales o menores a 8 UIT, si bien constituyen un supuesto excluido de la normativa de las contrataciones del Estado, ello no significa que carezcan de regulación por parte de la Ley de Contrataciones del Estado y las directivas del OSCE, que sugieren o suponen procedimientos para la ejecución de este tipo de contrataciones. Se ha evidenciado el hecho de que los órganos que están en la facultad de fiscalizar el proceso de las contrataciones por supuestos excluidos no están en capacidad de realizar una revisión minuciosa de todas las contrataciones de hasta 8 UIT de todas las municipalidades. Además, estos organismos aún carecen de sistema de fiscalización técnicamente avanzado: sus plataformas aún se encuentran en un proceso de perfeccionamiento técnico para encontrar medios más eficientes para llevar a cabo la tarea de fiscalización. Por ello, con la información que proporcionan estos organismos, resulta complejo afirmar que este supuesto excluido de la normativa de las contrataciones del Estado sea poco eficiente para brindar servicios públicos. Se ha podido apreciar en este trabajo, un porcentaje elevado de los proveedores de las jurisdicciones analizadas (a excepción de la de San Juan de Miraflores) no cuentan con el Registro Nacional de Proveedores, un requisito obligatorio para aquellos, cuyas contrataciones con el Estado superen el monto de 1 UIT.

Se han evidenciado casos de registros de las órdenes fuera de plazo, contratación de proveedores sin la inscripción en el RNP que también pueden ser consideradas como situaciones adversas. No obstante, requieren de un trabajo articulado entre las distintas entidades que controlan y supervisan las contrataciones públicas y de un proceso de perfeccionamiento de los mecanismos de control para lograr que estas, efectivamente, se lleven a cabo en la lógica de los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado como la eficiencia, la moralidad, la libre competencia y la competencia". (p.01).

Comentario

En las municipalidades Chorrillos, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador no están en capacidad de realizar una revisión minuciosa de todas las contrataciones de hasta 8 UIT. Carecen de sistema de fiscalización, sus plataformas aún se encuentran en un proceso de perfeccionamiento técnico de proveedores (a excepción de la de San Juan de Miraflores) no cuentan con el Registro Nacional de Proveedores, requisito obligatorio para contrataciones con el Estado superen el monto de 1 UIT. También se ha evidenciado casos de registros de las órdenes fuera de plazo, contratación de proveedores sin la inscripción en el RNP.

Según Carlos Enríquez Cuellar (Año 2022) en su investigación indica lo siguiente:

La Acreditación de Experiencias en Licitaciones Públicas y Privadas a través de Reorganizaciones Societarias

“Podemos definir a las Experiencias en Licitaciones como la relación de contratos que una empresa privada suscribió y ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación con motivo de procesos de

selección públicos y privados respecto de los cuales obtuvo la Buena Pro.

Dichas Experiencias son reconocidas normativamente como activos intangibles, cuya valorización deberá encontrarse plenamente identificada en la contabilidad de la empresa titular.

Al estructurar una Reorganización Societaria bajo la modalidad de escisión que implique transferencia de Experiencias en Licitaciones, deberemos tener en cuenta lo siguiente:

Que la sociedad transferente del bloque patrimonial no cuente con impedimento para contratar con el Estado o sanción similar vigente, pues, como consecuencia, el OSCE no validará la transferencia de Experiencias en Licitaciones Públicas y, contrariamente, existirán posibilidades de inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

Que el proyecto de escisión estipule expresamente que el bloque patrimonial segregado por la empresa escindida comprende la integridad de la Línea de Negocio correspondiente a la actividad en base a la cual se obtuvieron las Experiencias en Licitaciones.

Que el proyecto de escisión cumpla con delimitar a detalle la relación de activos y pasivos que comprenden dicha Línea de Negocio escindida, incluyendo la valorización correspondiente de cada uno.

Declarar en la sección del proyecto que aborda el detalle del bloque patrimonial que el mismo comprende una línea de negocio completa, que se encuentra constituida tanto por: (i) experiencias en Licitaciones Públicas y Privadas, registradas contablemente en la cuenta de Intangibles de la sociedad escindida, estableciendo a continuación el valor contable asignado por las partes; y (ii) la relación de activos y pasivos que se estimen la línea de negocio sobre la cual se han obtenido las Experiencias en Licitaciones.

Consignar una matriz de datos que contenga el detalle de los contratos que componen las Experiencias en Licitaciones materia de transferencia. (p.01).

Comentario

Las Experiencias de las empresas son reconocidas normativamente como activos intangibles, cuya valorización deberá encontrarse en la contabilidad de la empresa titular.

Al estructurar una Reorganización Societaria bajo la modalidad de escisión es decir dividirse en dos o más partes con el mismo valor deberá tener en cuenta los activos y pasivos que se estimen en la línea de negocio sobre la cual se han obtenido las Experiencias en Licitaciones.

Según Ángel Eliseo Alay Ale, Walter Atencio Pilcomamani y Saby Yazmina Cairo Méndez (Año 2019) en su investigación indican lo siguiente:

Propuesta de mejora de contratación de licitación pública de obras del Gobierno Regional de Puno – 2019

“La Región Puno es una de las Regiones menos competitivas del país. El 2019 sólo ejecutó el 62.8% del presupuesto de inversiones. Uno de sus procesos de Licitación Pública de Obras adjudicado por un monto ascendente a S/. 329,373,420.56, llegó a tardar 248 días hábiles desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro, cuando la media es de 46.5 días hábiles según el OSCE, los principales afectados por una incorrecta gestión de las contrataciones son los ciudadanos. Hubo 375 consultas y observaciones, 2 pronunciamientos, 1 declaración de nulidad retrotrayéndola a la etapa de Absolución de consultas, observaciones e integración de bases

Uno de los problemas que contribuye a la ineficiente contratación de licitación pública de obras es que el 59% de los servidores no cuenta con certificación del OSCE generando riesgos en desarrollo de una labor eficaz y eficiente en las contrataciones de bienes, servicios y obras. Por lo que es indispensable que los actores de la contratación pública (OEC, áreas usuarias y comités de selección) mejoren sus competencias para tener mejores y mayores posibilidades de resolver problemas orientados a las compras públicas. Todas las personas que trabajan en el OEC e intervienen directamente en una de las fases de la contratación deben estar certificadas por el OSCE considerando el valor estratégico que tiene esta actividad en relación con la mejora a la calidad de vida del ciudadano.

La deficiente formulación de requerimientos es otro problema desde la lógica de riesgos, es uno de los aspectos más importantes de todo el proceso de contratación, ya que es determinante en el resultado final del mismo, generando retrasos en el calendario, ocasionada por una gran cantidad de consultas y/u observaciones, solicitud de emisión de pronunciamiento, y en el peor de los casos, cuando los vicios y deficiencias llegan a afectar la validez del proceso, la nulidad del proceso hasta la etapa correspondiente en la cual se subsana los vicios. Las exigencias de condiciones técnicas, certificaciones o garantías excesivas no justificadas para el cumplimiento de la finalidad de la contratación, pueden restringir la participación. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento por lo que para asegurar la calidad técnica". (pp.01,02).

Comentario

En el gobierno Regional de Puno, los problemas que contribuye a la ineficiente contratación de licitación pública de obras es que el

59% de los servidores no cuenta con certificación del OSCE generando riesgos en desarrollo de una labor eficaz, los principales afectados por una incorrecta gestión de las contrataciones son los ciudadanos. La deficiente formulación de requerimientos es otro problema desde la lógica de riesgos, es uno de los aspectos más importantes de todo el proceso de contratación.

Según Vanessa Zorrilla (Año 2022) en su investigación indican lo siguiente:

Aspectos relevantes para considerar si le vas a vender al estado

Indica que hay siete aspectos relevantes a considerar si le vas a vender al Estado tal como se detalla a continuación:

Colaborador de fines públicos. - Un proveedor del Estado no debe ser un mero contratista con afán de lucro que entrega su bien o servicio o ejecución de obra o consultoría, espera su pago y termina la relación jurídica. Un contratista del Estado es un “colaborador del Estado”, ello implica que sea consciente de que 1) coadyuva al Estado al cumplimiento de un fin público y 2) que la contratación pública es un instrumento formal que tiene por fin un interés público

Identifica el régimen aplicable. - Otro punto importante es identificar que existen diversos regímenes de contratación. Puedes ser contratista del estado a través de un contrato de concesión o regulado bajo normas especiales o regulado bajo la Ley 30225.

Contratos menores a 8 UIT para empezar a acumular experiencia como proveedor del Estado. - Ahora bien, la ley de contrataciones ha establecido en el literal a) de su artículo 5 que, los contratos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, vigentes al momento de la transacción, es decir contratos iguales o menores a S/. 36, 800.00 (treinta y seis mil

ochocientos y 00/100 nuevos soles) se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones, pero bajo supervisión.

Métodos de contratación. - Asimismo, el empresario que pretende empezar a vender al Estado debe conocer los 7 métodos de contratación: 1) Licitación Pública, 2) Concurso Público, 3) Adjudicación Simplificada, 4) Selección de Consultores Individuales, 5) Comparación de precios, 6) Subasta Inversa Electrónica y 7) Contratación Directa.

Etapas en un proceso de contratación y dinámica esencial de los actos preparatorios. - Además de todo lo dicho, el empresario que quiera venderle al Estado debe conocer que, dentro de un proceso clásico de contratación, regulado por la ley, tenemos 3 etapas marcadas que hay que distinguir, 1) Etapa de Actos Preparatorios, 2) Etapa de Proceso de Selección y 3) Etapa de Ejecución Contractual.

Plan anual de contrataciones. - Un empresario diligente debe revisar el Plan Anual de Contratación de cada entidad pública, allí podrá observar qué necesidades y requerimientos tiene la entidad, y a partir de qué fecha empezará la convocatoria.

RNP. - De otro lado, para venderle al Estado, el empresario deberá contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP). La norma indica que, para todo aquel participante que aspire a un contrato mayor a 1 UIT deberá contar con RNP". (p.01).

Comentario

Vanessa Zorrilla nos indica que hay 07 aspectos relevantes para vender en el estado como son: Colaborador de fines públicos es decir ayudar al estado a cumplir un determinado fin, identificar la ley de contrataciones del estado, para acumular experiencia a través de contratos menores a las 8 UIT; conocer los métodos de contratación como es una licitación o adjudicación simplificada;

además de identificar las etapas del proceso de contratación como es actos preparatorios, etapas del proceso y etapas de la ejecución contractual, revisar el plan anual de contrataciones y tener registro nacional de proveedores.

2.1.3 Marco Normativo

La Ley de Contrataciones del Estado. - La Ley 30225 o Ley de Contrataciones del Estado es la norma que tiene por objetivo promover y regular las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del gobierno y sus entidades públicas. Se basa en la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados y en maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

Asimismo, la Ley de Contrataciones del Estado ha sufrida distintas modificaciones, pero todas pretenden lo siguiente:

- Regular el marco normativo del sistema de contrataciones públicas.
- Reorganizar el organismo supervisor de las contrataciones del Estado.
- Modificar los supuestos de impedimentos para contratar con el Estado.
- Promover la ejecución de políticas públicas nacionales.
- Agilizar de los procesos de contratación.
- Fomentar la eficiencia en las contrataciones del Estado.

Esto implica que las contrataciones con el Estado:

Se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (p.01).

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. - Es el organismo técnico especializado que tiene como funciones velar y promover que las entidades realicen contrataciones eficientes, y promueve el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. El OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo Pliego presupuestal. (p.01).

Plan anual de contrataciones (PAC). - Es un instrumento de gestión logística que es parte del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una institución pública requiere para el cumplimiento de sus fines durante el año fiscal, conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. (p.01).

Oferta electrónica. - En el comunicado N° 015-2020 OSCE; Implementación de la presentación de ofertas electrónicas en el procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, se modificó la Ley N° 30556, la cual aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; estableciendo que la presentación de **ofertas se realiza**

de manera electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (p.02) julio 2020. (p.02).

Tribunal de Contrataciones del Estado. - Es un órgano resolutorio que resuelve las controversias que se suscitan entre las entidades, los participantes y los postores durante el proceso de selección. Asimismo, se encuentra facultado para aplicar sanciones de inhabilitación temporal o definitiva, previo proceso administrativo sancionador, a los proveedores, postores, participantes, contratistas y expertos independientes. Cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones y depende administrativamente de la Presidencia del OSCE. Será competente para resolver los recursos de apelación que se interpongan en aquellos procesos de selección cuyo valor referencial total sea igual o supere las seiscientas unidades impositivas Tributarias (600 UIT). (p.01).

2.2 Descripción de las Actividades Desarrolladas.

En el Manual de Organización y Funcional (MOF) que desempeñé en la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. son las siguientes:

Manual de Organización y funciones de Año 2011 al 2015

Área : Departamento de Licitaciones.

Cargo : Asistente de administración.

- **Impresión de licitaciones.** - Mi primera función dentro de la Compañía era imprimir las licitaciones públicas, sacar copias de los contratos y órdenes de compra con su respectiva conformidad, elaborar las ofertas, sellar y enumerar, llevarlo al responsable de ofertas y muestras para que lo revise y lo haga firmar la oferta por el gerente general o el apoderado. Una vez firmada dicha oferta sacar 02 copias de cada una y ayudarlo al responsable de ofertas y muestras a llevar los documentos conjuntamente con las muestras ante las entidades públicas en donde los comités especiales conjuntamente con el notario revisaban todas las ofertas de los postores y las muestras correspondientes, Ejemplo me indicaban que hay la licitación pública N° 02-2012-SENASA imprimía las bases integradas, sacaba copia de los contratos (experiencia en la especialidad) con su respectiva conformidad sin tener penalidad, elaboraba la oferta, sellaba, enumeraba y lo llevaba al administrador de contrataciones para que lo revise y lo haga firmar la oferta por el gerente general. Luego sacaba 02 copias de la oferta y ayudaba al administrador de contrataciones para llevar las ofertas a las entidades públicas juntamente con las muestras.

- **Ventas.** - Apoyar en las ventas a través de licitaciones públicas durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, a entidades como la FAP, SUNAT, Ejército, etc. lográndose vender los montos siguientes:

Tabla 9.- Ventas por Licitaciones del Año 2011.

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Fuerza Aérea del Perú	LP N° 0017-2010	S/157,880.03
SUNAT	LP N°0029-2010	S/102,345.44
SUNAT	LP N°0036-2010	S/1,138,388.14
Ejército del Perú	LP N° 002-2011	S/484,149.00
Ejército del Perú	LP N° 001-2011	S/146,631.99
Ejército del Perú	LP N° 006-2011	S/5,196,789.40
Ejército del Perú	LP N° 009-2011-	S/392,739.00
Ejército del Perú	LP N° 010-2011	S/62,686.00
SUNAT	AMC N° 036-2011	S/498,465.24
Fuerza Aérea del Perú	COMPRA DIRECTA	S/11,350.00
Hospital Hermilio Valdizán	LP N° 01-2011	S/15,604.70
Ejército del Perú	AMC N° 014-2011	S/485,433.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/2,000.00
Comando Conjunto FFAA	AMC N° 030-2011	S/185,425.00
Ministerio de Energía y Minas	LP N° 001-2011	S/152,948.00
Servicio de Administración Tributaria-SAT	ADS N° 030-2011	S/134,958.90
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/9,167,793.84

Nota. Elaboración Propia

Tabla 10.- Ventas por Licitaciones del Año 2012

Entidad	Nº Licitación	Sub total
FONCODES	ADP N° 05 -2011	S/138,545.00
Colegio militar Leoncio Prado	ADP N° 01 -2012	S/101,200.00
Municipalidad de Lima	LP N° 12 -2011	S/223,000.00
Fuerza Aérea del Perú	ADP N° 02 -2012	S/143,928.00
Ejército del Perú	LP N° 04 -2012	S/19,750.20
Ejército del Perú	LP N° 04 -2012	S/32,440.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/5,800.00
Comando Conjunto FFAA	COMPRA DIRECTA	S/21,380.60
Ejército del Perú	LP N° 09 -2012	S/326,240.70
Ejército del Perú	LP N° 10 -2012	S/3,535,440.00
Ejército del Perú	AMC N° 11 -2012	S/53,408.01
Ejército del Perú	LP N° 12 -2012	S/1,920,058.68
Comando Conjunto FFAA	AMC N° 19 -2012	S/16,068.00
Ejército del Perú	AMC N° 27 -2012	S/232,750.00
Ejército del Perú	AMC N° 28 -2012	S/252,070.00
GOBIERNO INTERIOR	ADP N° 4 -2012	S/316,000.00
Banco central	LP N° 02-2012	S/65,810.32
Ejército del Perú	ADS N° 14 -2012	S/19,500.00
INDECI	LP N° 003 -2012	S/122,729.05
Ejército del Perú	COMPRA DIRECTA	S/5,580.00
Comando Conjunto FFAA	COMPRA DIRECTA	S/10,875.00
Ejército del Perú	AMC N° 049-2012	S/14,000.00
Ejército del Perú	AMC N° 046-2012	S/14,400.00
Ejército del Perú	AMC N° 055-2012	S/39,900.00
Ejército del Perú	COMPRA DIRECTA	S/4,211.80
Ejército del Perú	AMC N° 056-2012	S/117,330.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/7,752,415.36

Nota. Elaboración Propia

Tabla 11.- Ventas por Licitaciones del Año 2013

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Ejército del Perú	LP N° 10 -2012	S/848,520.00
FONCODES-PNP	MININTER	S/1,440,000.00
Ejército del Perú	LP N° 22 -2012	S/199,554.56
Ejército del Perú	LP N° 20 -2012	S/1,745,091.04
Ejército del Perú	LP N° 20 -2012	S/1,403,132.04
Ejército del Perú	LP N° 20 -2012	S/1,403,132.04
Ejército del Perú	LP N° 20 -2012	S/5,477,434.75

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Ejército del Perú	LP N° 04 -2013	S/466,572.63
Ejército del Perú	LP N° 02 -2013	S/1,895,734.79
FONCODES-PNP	MININTER	S/1,440,000.00
Ejército del Perú	LP N° 07 -2013	S/3,440,040.61
Ejército del Perú	ADS N° 14 -2013	S/33,033.00
Ejército del Perú	COMPRA DIRECTA	S/9,555.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/19,801,800.46

Nota. Elaboración Propia

Tabla 12 .-Ventas por Licitaciones del Año 2014.

Entidad	Nº Licitación	Sub total
SUNAT	ADS - 197-2013	S/ 30,575.98
SUNAT	ADS - 197-2013	S/ 17,846.43
Ejército del Perú	AMC N° 08-2014	S/ 21,318.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/ 11,400.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/ 6,000.00
Comando Conjunto FFAA	ADS-02-2014	S/ 52,000.00
Ejército del Perú	LP-03-2014	S/ 516,035.88
SUNAT	PS N° 01-2014	S/ 49,276.50
Poder Judicial	LP N° 002-2014	S/ 687,716.56
Ejército del Perú	LP N° 011	S/ 125,564.40
MINEDU	LP N° 01	S/ 34,866.00
Marina de Guerra del Perú (*)	LP N° 0045-2013	S/ 111,510.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/ 1,664,109.75

(*) En consorcio (ALFISA-DENNIS RUIZ WONG) 50% cada uno

Nota. Elaboración Propia

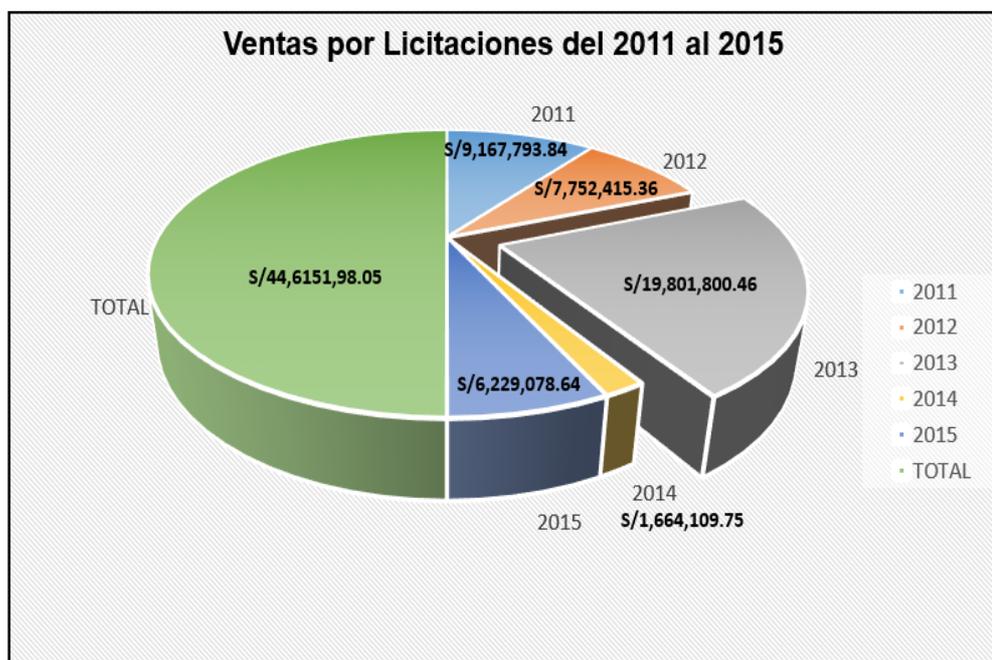
Tabla 13 .- Ventas por Licitaciones del Año 2015.

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Comando Conjunto FFAA	AMC N° 073	S/194,286.54
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/7,800.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/8,250.00

Entidad	Nº Licitación	Sub total
SUNAT	AMC N° 49	S/354,537.40
UNOPS	LI N° PEOC/14/91927/2159	S/3,339,825.30
Comando Conjunto FFAA	AMC-03-2015	S/18,200.00
SUNAT	ASP N° 107-2015	S/11,286.00
INPE	COMPRA DIRECTA	S/624.00
SUNAT	AMC-55-2015	S/1,913,070.00
SUNAT	AMC-96-2015	S/381,199.40
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/6,229,078.64

Nota. Elaboración Propia

Figura 24 .-Ventas por Licitaciones Desde el Año 2011 al año 2015.



Nota. Elaboración Propia

- **Estimar el precio del servicio de confección.** - Por cada lote de vestuario debía sacar los costos de fabricación y los gastos administrativos como son gastos de energía, ejemplo en la Licitación Pública N° 15-2022 Red Salud ICA, para confeccionar 5,000 chalecos

me indican para sacar el costo de chaleco y además los gastos que incurren en la producción como son luz, agua y otros.

- **Producción de horas/hombre.-** Mi función era medir la producción de las prendas de vestir por cada persona para que Gerencia General autorice otorgar beneficios laborales (horas extras) y de ser el caso contratar nuevo personal a través de planilla o recibo por honorario, ejemplo en Licitación Pública N° 03-2021-ENFPP-PNP; el plazo de entrega de 10,293 capotines es muy corto, entonces Gerencia General me indicó que verifique la producción de horas/hombre y de ser el caso coordinar con el personal para que realice labores extras y se les otorgue pagos adicionales, evitando caer en multas por incumplimiento en el contrato firmado entre la Compañía Industrial ALFISA S.R.L y la Escuela de la Policía Nacional del Perú. Las horas/hombre es una unidad reconocida internacionalmente que sirve para cuantificar las horas que intervienen las personas en una determinada actividad y tomando como el contrato N° 21-2021-ENFPP-PNP, en su cláusula quinta indica que el plazo de entrega de los bienes será de 45 días calendario computados desde el día siguiente de la entrega de tallas por parte de la unidad; entonces se debe tener en cuenta que cada trabajador de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. tiene que laborar 8 horas diarias o 48 horas semanales y para confeccionar 3 casacas del contrato en mención, se necesita de 1 trabajador por día.

Manual de Organización y funciones de Año 2016 al 2018

Área : Departamento de Licitaciones

Cargo : Asistente de administración.

- **Responsable de ofertas y muestras.** - En estos años mi función ser responsable del área de ofertas y muestras en donde tenía que leer

las bases administrativas (200 hojas aproximadamente) hacer consultas y observar a las bases; de ser el caso elevar al OSCE para su pronunciamiento, de conformidad al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de que las bases estén integradas y con la ayuda de un colaborador elaborar las ofertas y coordinar con el área de producción para confeccionar las muestras de acuerdo con las características técnicas establecidas. Con las ofertas debidamente firmadas, sus copias y las muestras correspondientes llevarlo a las entidades públicas para que el día la presentación de las ofertas lo revise el comité especial juntamente con el notario público.

Ejemplo en la Licitación Pública N° 004-2016-ACFFAA-DPC, revisaba y elabora la oferta posteriormente lo llevaba a su oficina del gerente general para que lo firme. Sacaba 02 copias de la oferta y ayudaba al administrador de contrataciones para llevar las ofertas a las entidades públicas juntamente con las muestras.

Se logró vender a través de licitaciones públicas a las entidades los montos siguientes:

Tabla 14 .-Ventas por Licitaciones del Año 2016

Entidad	Nº Licitación	Sub total
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/14,030.00
Inversión Pública SUNAT	PE N° 06-2015	S/150,149.40
SUNAT	AMC-55-2015	S/1,913,070.00
SUNAT	AMC-96-2015	S/381,199.40
Colegio Militar Leoncio Prado	AS SM N° 05-2016	S/306,768.00
Colegio Militar Leoncio Prado	AS SM N° 06-2016	S/217,981.70
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/2,983,198.50

Nota. Elaboración Propia

Tabla 15.- Ventas por Licitaciones del Año 2017

Entidad	Nº Licitación	Sub total
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/19,787.46
Ejército del Perú	AS N° 027-2016	S/110,290.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/1,495.00
Ejército del Perú	AS N° 005-2017	S/238,928.00
Ejército del Perú	AS N° 008-2017	S/219,805.50
SENASA	AS N° 061-2016	S/205,180.17
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/3,210.00
Ejército del Perú	COMPRA DIRECTA	S/36,247.94
FUERZA AEREA DEL PERU	LP N° 07-2017 (*)	S/402,410.68
Ejército del Perú	LP N° 05-2017 (*)	S/3,348,112.48
Ejército del Perú	AS N° 047-2017	S/391,677.00
Ejército del Perú	AS N° 013-2017	S/106,000.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/5,083,144.23

(*) En consorcio: ALFISA - C.I. Inversiones Derca SAS Sucursal Perú
(Participación 50% cada una)

Nota. Elaboración Propia

Tabla 16.- Ventas por Licitaciones del Año 2018

Entidad	Nº Licitación	Sub total
CMLP	AS N° 008-2018	S/ 59,465.00
RED SALUD ICA	AS N° 001-2018	S/ 69,339.60
INPE-AREQUIPA	AS N° 003-2018	S/ 149,662.94
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/ 32,413.21
BOMBEROS	AS N° 005-2018	S/ 93,794.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/ 18,705.00
SUNAT	COMPRA DIRECTA	S/ 33,198.52
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/ 456,578.27

Nota. Elaboración Propia

Figura 25.- Ventas por Licitaciones del año 2016 al 2018.



Nota. Elaboración Propia

- **Impuesto predial y arbitrios.-** Debido a la infraestructura de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L (edificio de 5 pisos + azotea) los impuestos predial y arbitrios llegan anualmente montos elevados eso generó que Gerencia General me indicara que solucione tal tema, para ello a los inicios de cada año, me comunicaba con el Jefe de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad de Lima, con la finalidad de suscribir un contrato de dación de pago a través del canje por deuda, según **ordenanza de la municipal metropolitana de Lima** establece lo siguiente: *“Las personas naturales o jurídicas que tengan deudas tributarias y no tributarias, puedan cumplir con el pago de las mismas mediante la entrega de bienes muebles, inmuebles y valores o la prestación de servicios a la MUNICIPALIDAD”*.

En dicho contrato nos comprometemos que, de acuerdo con las necesidades del personal de cualquier área de la Municipalidad de Lima, confeccionarles las prendas de vestir hasta llegar al tope de las deudas por impuestos. Ejemplo en el mes de enero del 2017 llega la cartilla del Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuyo impuesto

predial y arbitrios de todo el año ascendió a S/ 34,471.32 luego me comuniqué con el responsable de dación de pago de la Subgerencia de Gerencia Logística indicándole que nuestra deuda podría pagarse con la confección de prendas. Una vez que me indica que hay necesidades de uniformes del personal de las gerencias inmediatamente presenté los documentos para la firma de contrato según anexo N° 11 (03 formularios, estado de cuenta visado por el SAT, vigencia de poder, copia de DNI representante legal y copia de recibo de agua o luz).

- **Cotizar los insumos.** - Otra de mis funciones era cotizar los insumos primarios y secundarios (mínimo 02 proveedores) y si dicha cotización es aprobada por la Sub-Gerente se procederá a realizar la respectiva orden de compra. Ejemplo se necesita 500 metros de tela rip stop camuflada unipat para confeccionar uniformes, entonces solicito 2 cotizaciones vía email y al tener el menor precio con la aprobación de la Sub-Gerente procedo a realizar la respectiva orden de compra, según anexo N° 12. En dichas cotizaciones solicitamos precio, tiempo de entrega y forma de pago.

Manual de Organización y funciones de Año 2019 a la fecha

Área : Departamento de Licitaciones

Cargo : Administrador

- **Ventas.** – Desde los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se ha logrado vender a través de licitaciones a las entidades públicas diferentes tipos de prendas de vestir por los montos siguientes:

Tabla 17.- Ventas por Licitaciones del Año 2019

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Panamericanos	AS N° 027-2019	S/44,192.31
	AS N° 027-Adic	S/6,276.85
INPE-Arequipa	AS N° 003-2019	S/164,781.84
Ejército del Perú	LP N° 007-2019 (*)	S/395,863.44
	LP N° 007-2019 (*)	S/45,493.50
INPE-Arequipa	AS 03-2019	S/78,475.64
SENASA	AS 21-2019	S/311,697.20
INPE-LIMA	AS 12-2019	S/176,800.00
SUNAFIL	CONTRATACION DIRECTA	S/22,337.60
	CONTRATACION DIRECTA	S/1,987.20
SUNAT	AS 109-2018	S/223,073.00
SUNAT	C. DIRECTA	S/14,550.00
INPE-LIMA	AS 16-2019	S/74,087.00
Hospital villa el salvador	AS 06-2019	S/242,157.57
PNP	AS 019-2019 (**)	S/880,500.00
PNP	LP N° 003-2019 (**)	S/1,045,900.00
SUNAT	AS 129-2019	S/234,041.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/3,962,214.15

(*) Consorcio: ALFISA - Inversiones DERCA S.A.S. Sucursal Perú

(**) Consorcio: ALFISA - Consorcio textiles & confecciones R & R S.A.C.

Nota. Elaboración Propia

Tabla 18.- Ventas por Licitaciones del Año 2020

Entidad	Nº Licitación	Sub total
SUNAT	C. DIRECTA	S/14,148.80
PNP(*)	LP N° 05-2019	S/2,455,500.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/2,469,648.80

(*) Consorcio: Compañía Industrial ALFISA SRL-JAVIER RUIZ

Nota. Elaboración Propia

Tabla 19.- Ventas por Licitaciones del Año 2021

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Municipalidad LIMA	AS Nº 074-2020	S/95,953.00
PNP	LP Nº 003-2021	S/1,680,846.90
Compras MYPERU		S/178,344.00
Compras MYPERU		S/141,900.00
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/2,097,043.90

Nota. Elaboración Propia

Tabla 20.- Ventas por Licitaciones del Año 2022

Entidad	Nº Licitación	Sub total
Compras MYPERU		S/178,344.00
Bomberos	AS Nº 003	S/249,408.00
Ejército Peruano	LP Nº 001	S/231,859.20
Ejército Peruano	LP Nº 001	S/100,103.80
PRECIO TOTAL DE VENTAS		S/759,715.00

Nota. Elaboración Propia

Figura 26.-Ventas por Licitaciones del Año 2019 al 2022.



Nota. Elaboración Propia

- **Identificar todas las oportunidades de negocio.** - Las licitaciones que se convoquen por los diferentes organismos del estado, en relación con las prendas que vende la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. Ejemplo en el OSCE-SEACE al revisar el día 24 y 25 de abril 2023, encuentro 02 Adjudicaciones Simplificadas por la compra de uniformes, entonces analizo primero sus bases administrativas.

Figura 27.- Uniformes Analizados en 02 días (24/04/2023 y 25/04/2023)

Nro.	Nombre o Siglas de la Entidad	Fecha y hora de publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto
21	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA	25/04/2023 16:10:00	AS-SM-2-2023- GRA/AUTODEMA-1	Bien	ADQUISICION DE UNIFORMES FUNCIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS VARONES CAYMA Y DAMAS MAJES DEL PEHS-AUTODEMA
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	24/04/2023 18:57:00	AS-SM-6-2023- MDJLBYR-1	Bien	Adquisición de uniformes para los trabajadores de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

Nota. Extraído del OSCE-SEACE

- **Formulación de consultas y observaciones.** - Si al leer las bases administrativas en un determinado procedimiento de selección (Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, etc) hay hechos complejos, entonces en la etapa de consultas y observaciones previa inscripción se realiza cualquier observación o consulta y elevarlo al OSCE de ser el caso según anexo N° 13. Hay muchas licitaciones y al leer sus bases administrativas y al no estar de acuerdo con las características juntamente con mis colaboradores hemos consultado en muchas oportunidades cuatro puntos importantes recibiendo de los comités de selección como respuesta no acoger las consultas según detalle:

Consulta 01.- Si el fabricante de las telas principales para la confección de los uniformes de damas y caballeros no cuenta con el

stock de tejidos hasta el 20 de junio del año en curso. El proveedor o contratista no puede obligarse en el corto plazo a suministrar los uniformes materia de la convocatoria en los plazos establecidos en las bases, toda vez que resultaría irracional el poder ejecutar el contrato en los plazos mencionados.

La entidad concedora de estos hechos en la fecha de la convocatoria y sabiendo que estamos inmersos dentro de una coyuntura de emergencia sanitaria provocada por la pandemia mundial del COVID 19 y del DENGUE; debe proponer los plazos de manera racional, toda vez que el fabricante de los tejidos estuvo detenido por el lapso de 90 días producto de las pandemias. Además, si ha reiniciado actividades, aún no está trabajando al 100% de su capacidad operativa. Es por ello por lo que observamos el plazo de entrega de los bienes, para que la entidad proponga los plazos de entrega luego de recibida la tela por el fabricante al confeccionista. De lo contrario, se plantee la posibilidad, de que luego de la suscripción del contrato el proveedor pueda solicitar la ampliación del plazo correspondiente al tiempo que pueda demorar el suministro de las telas principales para poder confeccionar los uniformes. Debemos recordar a la Entidad que los estudios de mercado son referenciales y no determinan la realidad del mercado de suministro de materia prima para la confección de los uniformes.

Esto en claro amparo de los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: Libertad de concurrencia (adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores), transparencia (Las Entidades deben proporcionar cual información pero que sea clara y coherente con la finalidad de que todas las etapas del procedimiento de selección sean comprendidas por los participantes.

Respuesta del Comité de Selección. - De acuerdo con el Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones, Literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de Trato y Literal c) Transparencia. _ No se

acoge, según indagación de mercado existe pluralidad de marcas y postores que puedan atender la adquisición.

Algunas consultas de otros postores. - Según la licitación pública N° 04-2022-DIRIS LS-1, la empresa Flores Robles Hermitaño, indica que el fabricante de tela "Aris Industrial", no tiene tela en stock y la tela lo tendrá el 15.12.2022 y 15.01.2023 solicitando ampliar el plazo de entrega y el comité especial de dicha licitación no acoge la consulta.

En la licitación pública N° 02-2022-EP/UO 0732, La empresa Chávez Canales Johana Smith, manifiesta que por ser una tela antidesgarro se requiere de 190 días para su fabricación (tela y confección) solicitando ampliar el plazo de entrega y el comité especial de esta licitación no acoge la consulta.

Como se puede apreciar las empresas antes mencionadas indican en sus consultas y observaciones que los fabricantes de tela para confeccionar las prendas de vestir tienen un tiempo determinado por lo que resulta necesario que las entidades públicas amplíen el plazo de entrega desde la fabricación de la tela hasta la confección de las prendas de vestir.

Consulta 02.- Al respecto, el requerimiento de MUESTRAS como requisito de admisibilidad, representa un costo excesivo para los postores, costo que afecta la libre concurrencia de proveedores, por consiguiente, vulnera el Principio de Libre Concurrencia que establece el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe destacar que las nuevas BASES ESTANDARIZADAS aprobadas por el OSCE, dispone a las entidades, lo siguiente: "No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo peligre la libre participación de los participantes".

A continuación, detallamos los costos que implica la elaboración de las muestras (ítems 1 y 2) en la presente contratación:

ITEM 1 (uniforme para damas), el costo aproximado es de S/ 1,021.00 (mil con 21/100 soles), considerando únicamente los costos de las

telas principales, avíos, sastrería, confección y gastos indirectos de fabricación, conforme al siguiente detalle:

INVIERNO. - Saco: S/ 250.00, pantalón: S/ 138.00, falda: S/ 90.00, blusa: S/ 56.00 y chaleco: S/ 110.00 y VERANO. - Saco: S/ 180.00, Pantalón: S/ 82.00, Falda: S/ 60.00 y Blusa: S/ 55.00

ITEM 2 (uniforme para caballeros), el costo aproximado es de s/ 879.00 (ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles), considerando únicamente los costos de las telas principales, avíos, sastrería, confección y gastos indirectos de fabricación, conforme a lo siguiente:

INVIERNO. - Saco: S/ 269.00, pantalón: S/ 150.00, camisa: S/ 58.00, y corbata: S/ 20.00 y VERANO. - Saco: S/ 200.00, pantalón: S/ 105.00, camisa: S/ 57.00 y corbata: S/ 20.00

por lo tanto, el costo total aproximado de la fabricación de las muestras en ambos ítems sería de s/ 1,900.00 (mil novecientos con 00/100 soles), costo que es excesivo y resulta restrictivo que afecta la libre concurrencia de proveedores.

Respuesta del Comité de Selección. - Por lo anteriormente manifestado este Comité de Selección en coordinación con la unidad usuaria NO acoge lo solicitado por el participante.

Análisis de presentar muestras en una licitación

Como ejemplo en el año 2022 hay entidades que adquirieron vestuario a través de **muestras** en la presentación de las ofertas.

Tabla 21.- Licitaciones del Ejército Peruano

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-8-2022-EP/UO 0732-1	S/ 487,577.84
2.	LP-SM-2-2022-EP/UO 0732-1	S/ 8,568,762.43
3.	LP-SM-5-2022-EP/UO 0732-1	S/ 6,493,478.87
4.	LP-SM-1-2022-EP/UO 0732-1	S/ 588,191.41
	Valor total monto referencial	S/16,138,010.55
	Valor total adjudicado	16,142,345.20
	Ahorro para el estado	- S/ 4,334.65

Nota. Elaboración Propia

Tabla 22.- Licitaciones de la Fuerza Aérea del Perú

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-23-2022-FAP/SEINT-1	5,122,895.50
2.	LP-SM-17-2022-FAP/SEINT-1	1,847,529.00
3.	LP-SM-1-2022-FAP/SEINT-1	2,135,921.80
4.	LP-SM-5-2022-FAP/SEINT-1	1,620,987.50
	Valor total monto referencial	S/10,727,333.80
	Valor total adjudicado	S/ 10,585,974.40
Ahorro para el estado		S/ 141,359.40

Nota. Elaboración Propia

Tabla 23.- Licitaciones de la DIRIS LIMA ESTE

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-1-2022-DIRIS	S/ 2,345,928.50
	Valor total adjudicado	S/ 2,333,651.09
Ahorro para el estado		S/ 12,277.41

Nota. Elaboración Propia

Tabla 24.-Licitaciones del Instituto Nacional Penitenciario-INPE

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-1-2022-INPE/ORNCH-1	S/ 1,283,103.00
2.	LP-SM-1-2022-INPE/ORL-1	S/ 1,406,026.67
3.	LP-SM-2-2022-INPE/ORL-1	S/ 2,914,022.00
4.	LP-SM-1-2022-INPE/OROP-1	S/ 442,907.50
5.	LP-SM-8-2022-INPE/22-1	S/ 586,675.00
6.	LP-SM-1-2022-INPE/ORSA-1	S/ 489,993.94
7.	LP-SM-1-2022-INPE/ORCHYO-1	S/ 642,423.00
8.	LP-SM-1-2022-INPE/21-1	S/ 903,791.00
	Valor total monto referencial	S/ 8,668,942.11
	Valor total adjudicado	S/ 8,754,499.57
Ahorro para el estado		-S/ 85,557.46

Nota. Elaboración Propia

En el mismo año es decir en el 2022, hay entidades que adquirieron vestuario **sin muestras** en la presentación de las ofertas.

Tabla 25.- Licitaciones de la SUNAT

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-4-2022-SUNAT/8B7200	S/ 43,461,640.00
2.	LP-SM-10-2022-SUNAT/8B72	S/ 524,576.00
	Valor total monto referencial	S/ 43,986,216.00
	S/ 42,506,285.70	S/ 8,754,499.57
Ahorro para el estado		S/ 1,479,930.30

Nota. Elaboración Propia

Tabla 26.- Licitaciones del Programa Nacional CUNA MAS

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-7-2022-MIDIS/PNCM	S/ 3,066,709.10
2.	LP-SM-6-2022-MIDIS/PNCM	S/ 2,199,570.00
	Valor total monto referencial	S/ 5,266,279.10
	S/ 4,744,478.10	S/ 8,754,499.57
Ahorro para el estado		S/ 521,801.00

Nota. Elaboración Propia

Tabla 27.- Licitaciones del Poder Judicial

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-5-2022-GG-PJ-1	S/ 1,872,730.00
	Valor total adjudicado	S/ 1,260,138.00
Ahorro para el estado		S/ 612,592.00

Nota. Elaboración Propia

Tabla 28.-Licitación de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ítem	Nº Licitación	Monto Referencial
1.	LP-SM-1-2022-CS-CSJCU-PJ	S/ 710,000.00
	Valor total adjudicado	S/ 585,550.04
Ahorro para el estado		S/ 124,449.96

Nota. Elaboración Propia

Resumen de compras de las entidades del estado

Cantidad de postores que participaron cada licitación y para este análisis, hemos tomado en cuenta la primera licitación de cada Entidad Pública.

Con muestras

Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú, Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este y el INPE.

Sin muestras

SUNAT, Programa Nacional CUNA MAS, Poder Judicial y Corte Superior de Justicia del Cusco.

Para ver la cantidad de participantes.

Figura 28.- Cantidad de Postores de Licitaciones con Muestras

Ítem N°	Ejército Peruano	Fuerza Aérea del Perú	Dirección de redes integradas de salud lima este	Instituto nacional penitenciario-INPE	Total de postores
	L.P. 8-2022	L.P. 23-2022	L.P.1-2022	L.P. 1-2022	
01	02 postores	01 postor	01 postor	02 postores	06 postores
02	01 postor	02 postores		02 postores	05 postores
03	01 postor	01 postor			02 postores
04	01 postor	02 postores			03 postores
05		02 postores			02 postores
06		03 postores			03 postores
07		01 postor			01 postor
08		01 postor			01 postor
Total, general de postores					23 postores

Fuente. Elaboración Propia

Figura 29.- Cantidad de Postores de Licitaciones sin Muestras

Ítem N°	SUNAT	Programa nacional CUNA MAS	Poder Judicial	Corte superior de justicia de cusco	Total de postores
	L.P. 4-2022	L.P. 7-2022	L.P.5-2022	L.P. 1-2022	
01	03 postores	14 postores	07 postores	09 postores	33 postores
02	02 postores	11 postores	09 postores	11 postores	33 postores
03	02 postores	11 postores			13 postores
04	02 postores	15 postores			17 postores
05	02 postores	16 postores			18 postores
06		13 postores			13 postores
07		13 postores			13 postores
Total general de postores					140 postores

Fuente. Elaboración Propia

Durante la presentación de las ofertas con muestras en las licitaciones, hemos tomado como ejemplo 04 importantes entidades como son Ejército Peruano, Fuerza Área del Perú, Dirección de Redes Integradas Lima Este y el Instituto Nacional Penitenciario – INPE, que dan como resultado que el estado ahorró solo S/ 63,744.70 según anexo N° 14 y participaron 23 postores. Lo que indica que los postores asumen el costo de las muestras y muchas veces no ganan ninguna licitación perjudicando económicamente a las empresas.

Durante la presentación de las ofertas sin muestras en las licitaciones, hemos tomado como ejemplo 04 importantes entidades como SUNAT, Programa Nacional CUNA MAS, Poder judicial y Corte Superior de Justicia del Cusco, que dan como resultado que el estado ahorró S/ 2,738,773.26 según anexo N° 15 y participaron 140 postores.

Lo que es necesario que las licitaciones se lleven a cabo sin la presentación de muestras para que haya más concurrencia de postores y así se cumpliría el artículo 02 de la ley de contrataciones del Estado que a la letra dice: *“Las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores”*.

Consulta 03.- En las bases sobre el plazo de entrega dice que se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Hasta 29 días calendario.....18 puntos.

Hasta 34 días calendario.....15 puntos.

Hasta 39 días calendario.....12 puntos.

Observamos que el plazo de entrega carece de objetividad ya que para tejer la tela se necesita cierta cantidad de tiempo como es el caso de una prestigiosa empresa textil del mercado Aris Industrial S.A. (Barrington); necesita para tejer la lanilla verde olivo o beige el plazo de 90 días de colocada la orden de compra con la condición de pago adelantado; por lo que solicitamos ampliar el plazo de entrega en las bases a lo siguiente:

Adquisición de la tela: 90 días calendario de firmado el contrato y confección del vestuario: 30 días calendario después de recepcionada la tela.

Con estos tiempos determinados el proveedor llegaría a las justas con la entrega del vestuario o caso contrario y para una mejor transparencia del procedimiento indicarnos que proveedor tiene la tela lanilla verde olivo o beige.

Respuesta del Comité de selección.- El Comité de Selección no acoge su observación, señalando que los factores de evaluación previstos en las bases de la convocatoria contemplar como factor evaluación obligatorio el precio y facultativo al plazo e integridad a la contratación pública, en la que el comité de Selección tiene la prerrogativa de determinar dicho factores, considerados en los parámetros en las bases estándar los cuales tienen como objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor siendo que los factores de evaluación no necesariamente tienen que ser cumplidos por todos los postores.

Algunas consultas de otros postores

Según la licitación pública N° 23-2022-INEN, la empresa corporación CRIMOC S.A.C., indica que si para tomar medidas de uniformes están dando 20 días entonces para confeccionar se requiere ampliar el plazo de 60 días calendarios y el comité especial de dicha licitación no acoge la consulta.

En la licitación pública N° 01-2022-INPE/ORNCH, La empresa Yarleque Farroñan Valery Lucia, manifiesta que para poder cumplir con los acabados solicitados y por las cantidades sería difícil de cumplir y solicitando ampliar el plazo de entrega y el comité especial de esta licitación no acoge la consulta.

Por lo tanto, es necesario que las entidades públicas amplíen el plazo de entrega y así evitarían multar a los participantes. Con las multas perjudican económicamente a las empresas llegando muchas de ellas a quebrar o a desaparecer en el mercado, teniendo en cuenta que es fuente de trabajo de muchas personas.

CONSULTA 04.- En las bases administrativas, se puede observar que el comité de selección ha colocado los bienes que considera como bienes similares al objeto de la presente contratación, sin tener en consideración lo señalado por la Dirección Técnica Normativa del

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado los cuales consideran lo siguiente:

Opinión N° 001-2017/DTN: Se consideran bienes idénticos a aquellos que comparten las mismas características, es decir, son iguales en todos sus aspectos; y, por tanto, sujetos de ser contratados bajo las mismas condiciones. (...) se entenderá como bienes similares a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta. De la revisión de las definiciones de bienes similares, mientras que el comité de selección al considerar como bienes similares sacos, pantalones, camisa, de vestir y no aceptar la confección de ropa militar (UNIFORMES MILITARES) el cual reúne todo lo esencial para considerarlo similar, se encontraría transgrediendo el principio de libre competencia, reconocido en el artículo 2° literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que; se viene restringiendo la libre competencia de los postores, en cuanto a que, se circunscribe la participación en el presente procedimiento de selección a solo un determinado sector de proveedores; toda vez que, en caso de no contar experiencia, no se puede participar, hecho que limita la participación de proveedores que cuentan con vasta experiencia en la confección de uniformes, la cual de acuerdo a las opiniones de los entes técnicos del OSCE, deben compartir características esenciales referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras. Así también, es necesario tener en consideración que el artículo 2° literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, cualquier proveedor debe disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, cómo se ha mencionado anteriormente el mantener la concepción de sacos, pantalones camisas de vestir y no aceptar ropa militar (uniformes militares), limita gravemente la posibilidad de formular ofertas y solo permite a los postores que hayan contratado anteriormente con las presentes

instituciones, a seguir contratando. Motivo por el cual, consideramos que la definición exacta y adecuada sería VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL atiende a que, se cumpla con la naturaleza, uso y función del objeto de contratación del presente procedimiento de selección, requerimos al comité de selección considere la modificación de la definición de bienes similares de tal manera que no vulnere la libre competencia.

Respuesta del Comité de Selección. - No se acoge la consulta. Se precisa que las prendas Militares no son prendas sobremedidas, además que son consideradas como ropa industrial. Por consiguiente, no pueden ser considerados como bienes similares.

Algunas consultas de otros postores

Según la licitación pública N° 23-2022-INEN-1, la empresa corporación Industrias FADRI TEX E.I.R.L, indica que en cuanto a la experiencia se debe ampliar la experiencia en uniformes institucionales y/o de faena. Para una mayor participación de las empresas; el comité especial de esta licitación no acoge la observación.

En la Licitación Pública N° 02-2021-MTC/10-1, la empresa confecciones BULOP S.A.C., indica que para una mayor participación de los postores se debe ampliar la experiencia con uniformes militares; el comité especial de esta licitación no acoge la observación.

En la Licitación Pública N° 05-2022-EP/UE 0732, la empresa Yanli Comercializadora E.I.R.L, indica que para una mayor participación de los postores se debe ampliar la experiencia en todo tipo de confecciones de uso de las fuerzas armadas y policiales y todo tipo de confecciones de tela; el comité especial de esta licitación no acoge la observación.

Por lo tanto, mi aporte en este objetivo sería ampliar la experiencia de bienes similares y así habría más participantes en una determinada licitación pública, o Adjudicación Simplificada.

Por lo tanto, si no estoy de acuerdo con la absolución de consultas y observaciones procedemos elevarlo al OSCE para que se pronuncie previo pago de una tasa correspondiente. Ejemplo al leer las bases administrativas de la Licitación Pública N° 09-2014-EP/UO 0732 y en la página 25 en las especificaciones técnicas dice peso de la tela polypima 25 grs/m² y el mercado encuentro con peso 23 grs/m² entonces solicito que valoren los 2 pesos y si el comité no acoge mi consulta entonces podría solicitar a dicho comité elevar al OSCE para que se pronuncie, previo pago de una tasa que en la actualidad es de S/ 1,209.00 (tasa del OSCE año 2023).

- **Ofertas y muestras.** - Organizar toda la documentación (ofertas) y Coordinar con los diferentes departamentos de la compañía que puedan intervenir en cualquiera etapa de una licitación, como es el caso de contabilidad para el financiamiento de los recursos económicos. Ejemplo al evaluar la Licitación Pública N° 04-2022-SIS y si al evaluar las bases administrativas reúnen las condiciones para presentar la oferta entonces me reúno con la Jefa del Departamento de contabilidad para ver los estados financieros (efectivo y equivalente de efectivo) y si se cuenta con los recursos económicos solicitamos una reunión con Gerencia General para su aprobación.
- **Revisar la Ley.** - Revisar diariamente la normativa de la Ley N° 30225 (ley de contrataciones del estado y su reglamento). Si hubiese algunos cambios se tiene que aplicar a las futuras licitaciones. Ejemplo ha cambiado la normativa de las contrataciones del estado que indica actualmente una oferta menor o igual a S/ 200,000.00 no se presentará la carta fianza para la firma de contrato.

Figura 30.- Contratos Menores a S/ 200,000.00 no Llevan Carta Fianza.

Importante
<i>En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.</i>

Nota. – Extraído de las Bases Estandarizadas OSCE-SEACE

- **Recurso de apelación.** - Estar preparado para poder interponer recurso especial en materia de contratación por medio de la asesoría jurídica (abogado) según anexo N° 16. Ejemplo luego de los resultados de la buena pro de la Licitación Pública N° 05-2022 EP/UO 0732, según los cuadros de evaluación y al quedar en segundo puesto en un determinado ítem, nos da la posibilidad de interponer un recurso de apelación ante el tribunal de contrataciones del OSCE dentro de los 7 días hábiles luego de otorgada la buena pro (en el caso de Adjudicaciones Simplificadas es de 5 días hábiles y el recurso de apelación se presentará ante el titular de la entidad); se debe adjuntar el recibo de pago o carta fianza por el 3% del valor referencial del ítem cuestionado.
- **Analista financiero.** - Como analista coordinar constantemente con los sectoristas del Banco de Crédito del Perú-BCP, asimismo con la aseguradora AVLA, para solicitar carta fianza u otros negocios como financiamiento.

Ejemplo 1

En año 2015, de la Licitación Internacional N° PEOC/14/91927/2159 UNOPS (QALIWARMA) por el monto de S/. 3,339,825.30; decidimos conjuntamente con Gerencia General solicitar una reunión con el sectorista del BCP e indicarle que tenemos el contrato debidamente firmado y no tenemos liquidez y si es que nos podría financiar dicho proyecto; para lo cual nos dijo que iba a crearnos una cuenta corriente

con el dinero congelado y cuando necesitábamos para comprar los insumos como ejemplo la tela lo remitiéramos la factura y él lo evalúa y hace el depósito a nuestro proveedor y luego nos entrega la cantidad determinada de tela para empezar con la producción, hubo una etapa donde necesitamos para la planilla de nuestro personal solicitamos un monto determinado e inmediatamente el BCP, liberó la cantidad solicitada para poder cobrar. Una vez entregada la mercancía y al pasar todos los controles de calidad; QALIWARMA depositó a la cuenta creada por el BCP, éste se cobró la comisión acordada y el resto descongeló para que la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. disponga del efectivo.

Ejemplo 2

Para la firma de contrato N° 21-2021-ENFPP-PNP (según anexo), en su cláusula séptima indica que hay una garantía de fiel cumplimiento por el monto S/ 168,084.69. Cuya garantía o carta fianza se solicitó a la asegurada AVLA para que nos emita previo desembolso del monto indicado; con esta carta fianza garantiza el cumplimiento del contrato y en el caso que la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. incumpla el contrato automáticamente se ejecutará dicha carta fianza y la asegurada AVLA a pedido de la PNP desembolsará el monto indicado y está de acuerdo con la Ley de contrataciones del Estado.

- **Letras.** - Evaluar las letras, pagándolo dentro de la fecha o refinanciándolo, por ejemplo, la letra N° 204085-00 de la empresa RAND TEXTIL S.A.C., por el monto S/ 1,587.60 y se tiene que pagar dentro de la fecha de vencimiento; sin embargo, la Compañía no tiene el determinado monto en la fecha pactada por lo que previa coordinación con la empresa en mención se podría refinanciar por un mes más cobrándonos los intereses correspondientes de acuerdo con ley.
- **Estados financieros.** - Analizar los estados financieros de la compañía industrial ALFISA S.R.L., es decir las condiciones

económicas. Dentro de los estados financieros hay 3 cuentas contables muy importantes para nuestras expectativas empresariales:

Efectivo y equivalentes de efectivo. - Con los recursos económicos se puede tomar decisiones en la presentación de las ofertas en una determinada licitación pública.

Utilidad del ejercicio. - Saber si con nuestro trabajo la empresa posee resultados positivos.

Pérdida del ejercicio. Determinar en qué nos equivocamos y las cosas a corregir.

- **Seguimiento compra de vestuario.** - Realizar un seguimiento constante de los movimientos económicos a través de la utilización de los vestuarios en las entidades públicas por ejemplo ESSALUD si en el año 2021 y 2022 que cantidad ropa hospitalaria adquirió.

Figura 31.- Seguimiento de Compras de ESSALUD por Años.

Nombre o Siglas de la Entidad	Fecha y hora de publicación	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial/Valor Estimado
SEGURO SOCIAL DE SALUD	14/04/2021 13:26:00	SIE-SIE-3-2021-ESSALUD/CEABE-1	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 39 ITEMS	S/ 26,029,562.90
SEGURO SOCIAL DE SALUD	29/11/2022 18:54:00	LP-SM-45-2022-ESSALUD/CEABE-1	Bien	Contratación del Suministro de Ropa Hospitalaria para los Establecimientos de Salud de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses	S/ 17,268,901.70
SEGURO SOCIAL DE SALUD	14/10/2022 20:59:00	SIE-SIE-22-2022-ESSALUD/CEABE-1	Bien	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	S/ 18,281,274.08

Nota. Extraído del OSCE-SEACE

- **Inyección de recursos económicos.** - Investigar y contrastar inyectando recursos económicos para concretarse las ventas de las prendas de vestir, Por ejemplo, presentarse a una determinada licitación pública a través de consorcio con la empresa Inversiones

Derca SAS Sucursal Perú, (empresa colombiana) quien posee recursos económicos y necesita invertir en el Perú por lo que llegamos a un acuerdo participar conjuntamente en las licitaciones públicas en el Perú. (LP-SM-5-2017-DPC-ACFFAA-1) Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Figura 32 Participación en Consorcio ALFISA-DERCA

Postor	Monto adjudicado
CONSORCIO COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA SRL - C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. SUCURSAL PERÚ : 20552459670 - C.I INVERSIONES DERCA S.A.S SUCURSAL PERU 20100432472 - CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	2810013.73

Nota. Extraído del OSCE-SEACE

Las obligaciones de cada consorcio son las siguientes:

Compañía Industrial ALFISA S.R.L: 50% de Obligaciones

Producción	40%
Financiamiento	05%
Otras obligaciones	05%
Provee experiencia en ventas	
Firma de contrato	
Emitir comprobante de pago (guías y facturas)	

Inversiones Derca S.A.S Sucursal Perú : 50 % de Obligaciones

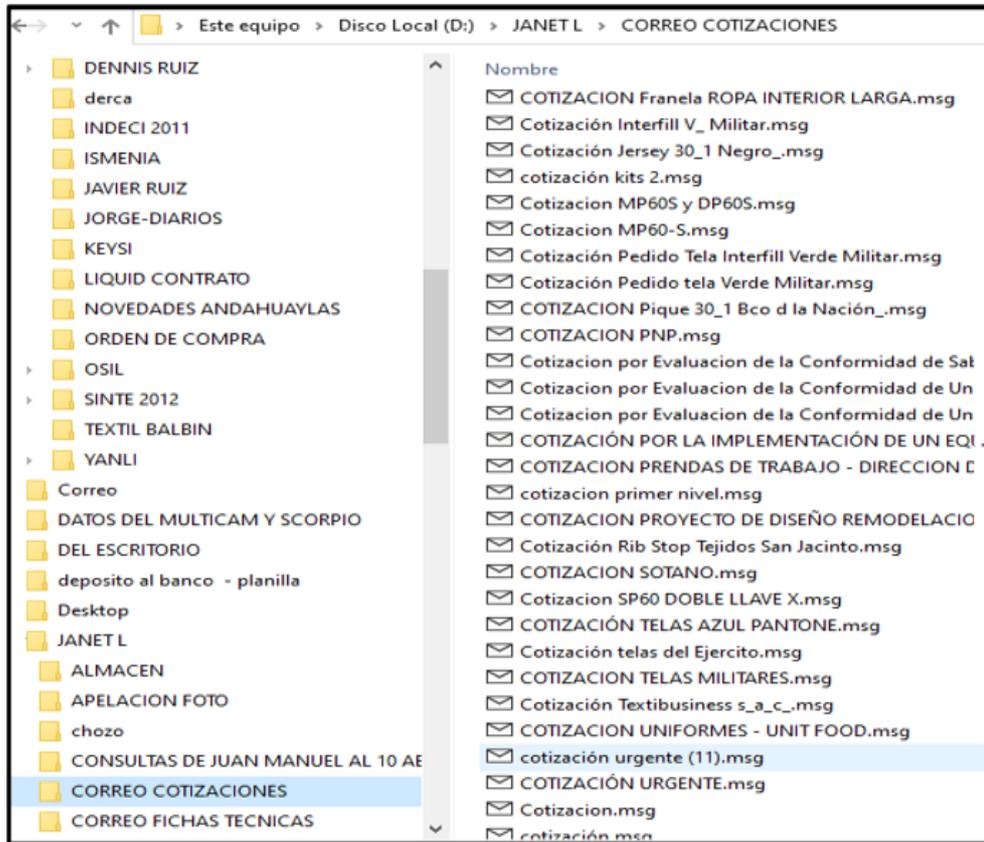
Producción	05%
Financiamiento	40%
Otras obligaciones	05%
Apoyo logístico	

TOTAL: 100 %

- **Determinar el costo y gasto.** - Se debe estimar el precio del servicio y los costos de operación.

Estimar el precio del servicio de confección de cada prenda de vestir, como es el caso de una casaca, además el costo de todos los insumos que van en la casaca como son tela, cierre, cinta reflectiva y otros. Los gastos administrativos de la compañía como son gastos de energía, limpieza, guardianía etc.
- **Estudiar el mercado de ventas.** - Determinar las condiciones del mercado en el cual vamos a entrar. La línea del mercado del producto se debe conocer tanto interna como externamente, diagnosticar las variables que lo afectan, conocer cómo son "las condiciones del negocio". Por ejemplo, en Licitación Pública N° 02-2022-EP/UO 0732, en el diagnóstico interno de la empresa se llegó a la conclusión era imposible participar debido a que en esa época la planta de producción estaba produciendo uniformes de faena y en el diagnóstico externo coordinado con las fábricas de tela nos indicaron que era muy corto el espacio de tiempo respecto al plazo de entrega de la licitación en cuestión.
- **Estudiar el mercado de los insumos.** - Evaluar al distribuidor de la materia prima, a la competencia, al producto, su empaque, canales a utilizar, al precio con el cual se va a sacar al mercado, su promoción, al nombre del producto y otros. Por ejemplo, en la Adjudicación Simplificada N° 03-2022-INBP-1, para confeccionar 1,920 casacas impermeables para bomberos, tuvimos que buscar una tela 100% filamento de poliéster, peso 138+-8 g/m², tecnología que impide el paso del agua, etc. En el Perú había una sola empresa que cumplía con todos los requisitos solicitados y para ello solicitamos su cotización.

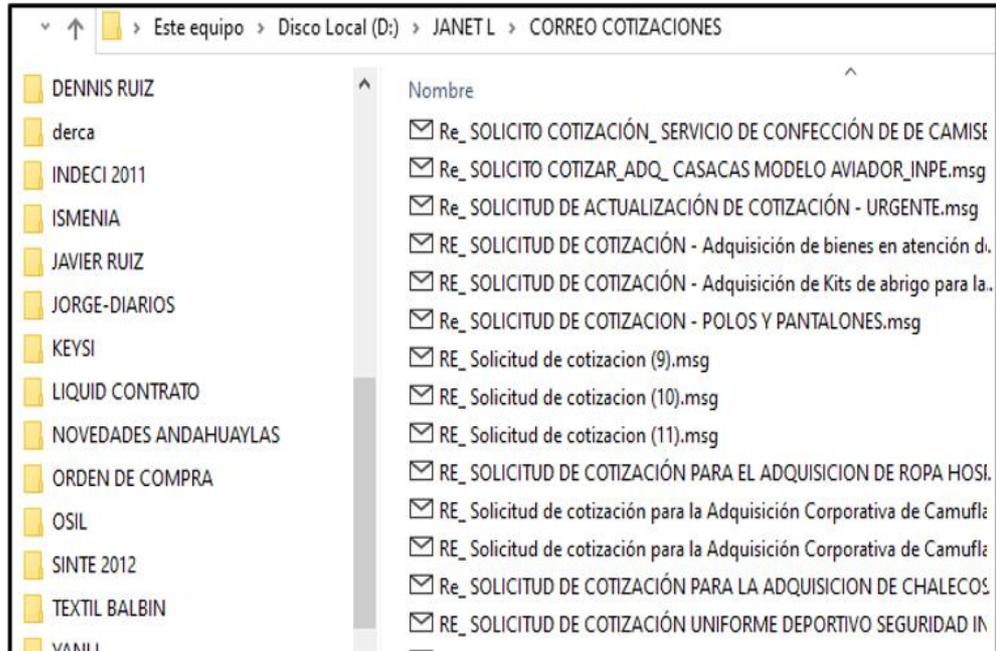
Figura 33.- Solicitar Cotizaciones a Proveedores de Insumos.



Nota. Elaboración Propia

- **Cotizar las prendas de vestir a las entidades públicas.** - Constantemente las entidades públicas nos solicitan cotizaciones de diferentes prendas de vestir como casacas, chalecos, uniformes, etc. Recibida la solicitud de cotización, inmediatamente hacemos llamadas telefónicas a nuestros proveedores y una vez obtenido el precio de los insumos primarios y secundarios y le adicionamos la mano de obra, gastos administrativos, utilidad, impuestos y otros para sacar al final el precio de la cotización y enviar a la entidad solicitante.

Figura 34.- Cotizaciones a Diferentes Entidades del Estado



Nota. Elaboración Propia

- Programa NUBEFA.** - Desde el año 2022, la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. implementó un sistema de ventas para las entidades privadas llamado NUBEFA en 3 locales (Lima cercado, San Borja y Chorrillos); este sistema al ingresar los datos en tiempo real se sabe cuántos artículos se han vendido y los montos correspondientes para la toma de decisiones del Departamento de ventas.

Figura 35.- Sistema de Ventas de 3 Locales



Nota. Extraído del Sistema NUBEFA

Dicho sistema está diseñado para vender todo tipo de prendas de vestir y accesorios militares, en tres locales (Lima cercado, San Borja y Chorrillos). Las asesoras me envían las ventas de lunes a viernes para analizarlo y generar un reporte para que Gerencia General juntamente con el Departamento de Contabilidad tome las mejores decisiones

Por ejemplo, el reporte de ventas San Borja del 04/05/2023

Figura 36.-Reporte diario de ventas San Borja del día 04 mayo del 2023

ARTICULO	TALLA	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
MEDIAS BEIGE		1	S/8.00	S/8.00
JUNGLA	58	1	S/35.00	S/35.00
BLAZON COLOGE		1	S/7.00	S/7.00
MORRAL		1	S/45.00	S/45.00
PANTALON TACTICO	M	1	S/110.00	S/110.00
BORCEGUI 2.22	42	1	S/160.00	S/160.00
UNIFORME UNIPAT	XS	1	S/170.00	S/170.00
CORREA TACTICA		1	S/35.00	S/35.00
MARBETE O+		1	S/8.00	S/8.00
VIRRETE	56	1	S/18.00	S/18.00
GORRO + PARCHÉ		1	S/35.00	S/35.00
BLAZON COPERÉ		1	S/7.00	S/7.00
VIRRETE	55	1	S/18.00	S/18.00
MEDIAS BEIGE		2	S/8.00	S/16.00
TOTAL, EFECTIVO				S/672.00

Nota. Extraído del Sistema NUFEB A

III APORTES REALIZADOS

3.1 Aportes realizados en el Departamento de Contrataciones

En este trabajo he planteado objetivos que ayudan a mejorar en el buen funcionamiento del Departamento de Licitaciones y estoy seguro con mis aportes ha mejorado la Compañía Industrial ALFISA S.R.L, durante los doce años que estoy al servicio de dicha empresa.

3.1.1 Presentación de las ofertas electrónicas

Presentamos de acuerdo con las especificaciones técnicas de una Licitación Pública, implementando una secuencia de actividades. Leer minuciosamente las bases administrativas (200 hojas aproximadamente) hacer consultas y/observar a las bases y de ser el caso elevar al OSCE para su pronunciamiento. Dichas bases los guardo en una carpeta del disco duro de la computadora desde el año 2011 a la fecha, para cualquier consulta.

Elaborar las ofertas electrónicas de manera eficiente, las mismas que deben contener declaraciones juradas, bonificaciones (REMYPE), vigencia de poder, (solicito en registros públicos cada 30 días), copia de contratos y/o órdenes de compra con su respectiva conformidad (sin incurrir en penalidad) según anexo N° 17; dichos contratos y/o órdenes deber ser similares al objeto de la convocatoria, Por cada año los contratos son debidamente guardados en archivadores para facilitar su identificación los que están sin penalidad así como los contratos con penalidad (anexo N° 18).

Inscribirse en la Licitación Pública de acuerdo con el cronograma de actividad y es hasta un día antes a la presentación de ofertas, de no hacerlo ese día, corremos el riesgo de no participar porque el sistema ya no permite inscribirse el mismo día de la presentación de las ofertas.

Figura 37.- Presentación de la Oferta Vía Electrónica.

 COMPANIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.Ltda. <small>Fab. y Of.: Jr. Carabaya Nº 966 Telfs.: 428-3173 Fax: 428-9853 - Lima 1 e-mail: alfisasr@hotmail.com</small>	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2022-CGR ITEM Nº 01	
INDICE	Páginas
Índice.....	<u>01</u>
Anexo 1: Declaración Jurada del Postor.....	<u>02</u>
Anexo 2: Declaración Jurada Art. 52º	<u>03</u>
Anexo 3: Declaración Jurada especificaciones técnicas.....	<u>04</u>
Declaración Jurada de muestras.....	<u>05</u>
Anexo 4: Declaración Jurada plazo de entrega.....	<u>06</u>
Anexo 5: Declaración Jurada promesa formal de consorcio.....	<u>07</u>
Anexo 6: Precio de la oferta.....	<u>08</u>
Declaración jurada de acreditación.....	<u>09</u>
Declaración jurada de contratar con el estado.....	<u>10</u>
Copia de la vigencia de poder.....	<u>11-13</u>
Anexo 07: Experiencia del postor.....	<u>14-20</u>
Anexo 09: Solicitud de bonificación.....	<u>21-22</u>
RNP.....	<u>23</u>

Lima, 08 de febrero de 2023.


CIA. IND. ALFISA S.R.L.
JAMES MIZARASO G.
GERENTE GENERAL

1

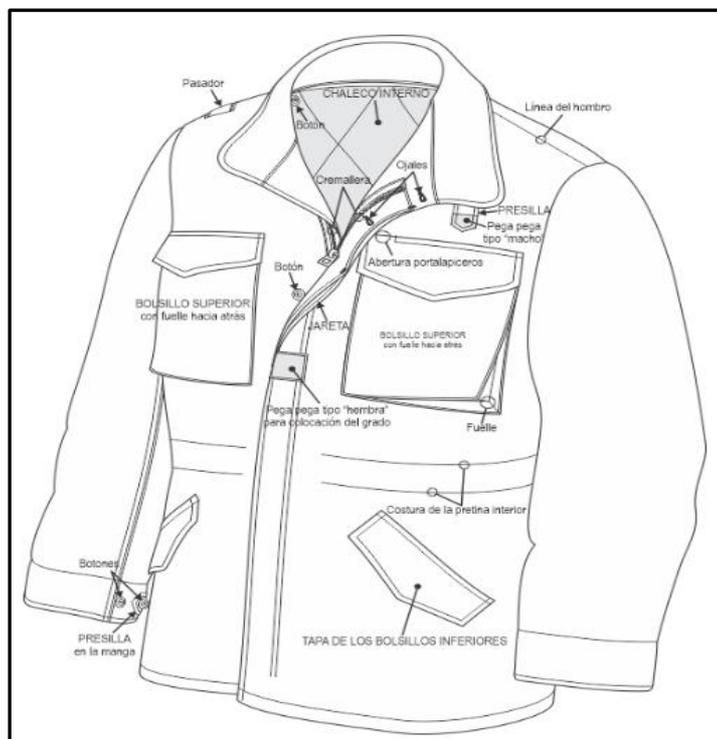
Nota. Elaboración Propia

3.1.2 Presentación de muestras

Demostrar que las muestras se confeccionaran de conformidad a las bases integradas de un Licitación Pública y para elaborar una muestra se requiere de los insumos principales y secundarios y para ello hemos creado un plan de contingencia, para prevenir el desabastecimiento de telas o insumos, recurriendo a los proveedores nacionales o extranjeros.

Con las telas y los insumos solicito al Área de Producción que me confeccionen 2 muestras de cada artículo y con la evaluación de un ingeniero industrial. En el caso que la muestra no está conforme a las especificaciones técnicas requeridas se devuelve al Departamento de Producción, para subsanar las observaciones detectadas. Los costos de las muestras y la subsanación de estas, en una reunión pactada solicité que lo asume dicho departamento.

Figura 38.-Muestra de Capotín para la PNP.



Nota. Elaboración Propia

3.1.3 Precios de la oferta electrónica

Determinar los precios más ventajosos de la oferta electrónica en una Licitación Pública, lo realizamos observando históricamente cómo se ha desarrollado el vestuario respecto a los precios, investigando y determinando el desempeño esperado, ejemplo capotín para la PNP, costo para el 2019 S/ 195.00 (L.P. N° 03-2019-ENFPP-PNP) el mismo artículo en el 2020 baja a S/ 133.84 (L.P. N° 05-2020-ENFPP-PNP), en el 2021 sube a S/ 163.30 (L.P. N° 03-2021-ENFPP-PNP).

Para sacar el costo final y para presentarnos en una determinada licitación realizo la estructura de costos según detalle:

Figura 39.- Estructura del Costo de un Chaleco

MATERIAL	CONSUMO	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Drill 100% algodón	2	Mt.	S/12.00	S/ 24.00
Insumos varios (hilos, bolsas, velcro, cintas reflectivas etc)		Und	S/20.00	S/ 20.00
bordado				S/ 3.00
Mano de obra				S/ 6.00
Costo total				S/ 53.00
Gasto administrativo				S/ 2.00
Utilidad				S/ 10.00
Precio de Venta				S/ 65.00

Nota. Elaboración Propia

3.1.4 Programar los plazos de entrega

Para confeccionar un lote de prendas de vestir se debe programar los plazos de entrega, teniendo en cuenta principalmente la tela para la producción de determinado vestuario como por ejemplo 10,293 Und capotines en 45 días calendario lo que diseño es el cronograma de trabajo para evitar la penalidad la misma que es descontada en el momento que nos pagan generalmente es el 10% del monto del contrato adjudicado y mi prioridad o aporte a la Compañía Industrial ALFISA S.R.L es evitar dicha penalidad.

Para ello realizo cronogramas de trabajo por cada licitación

Figura 40.-Producción de los Chalecos en 45 días por 77 trabajadores.

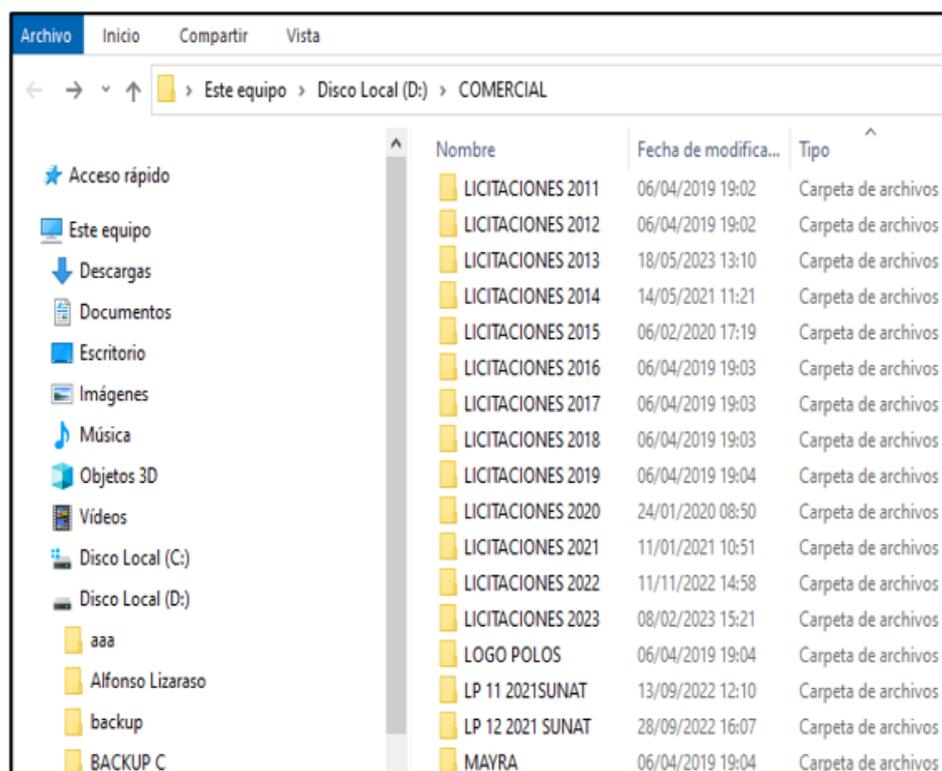
CANTIDAD	PRENDA DE VESTIR	TRABAJADORES	DIA
3	Capotin	1 trabajador	1
Trabajadores en planilla			
81	Capotines	27 trabajadores	1
3,645	Capotines	27 trabajadores	45
Trabajadores de recibo por honorarios			
150	Capotines	50 trabajadores	1
6,750	Capotines	50 trabajadores	45
Total		10,395 Capotines Aprox.	

Nota. - Elaboración Propia

3.1.5 Otros aportes de gran importancia.

Como Jefe del Departamento de Licitaciones, cada año digitalizo ordenadamente lo siguiente:

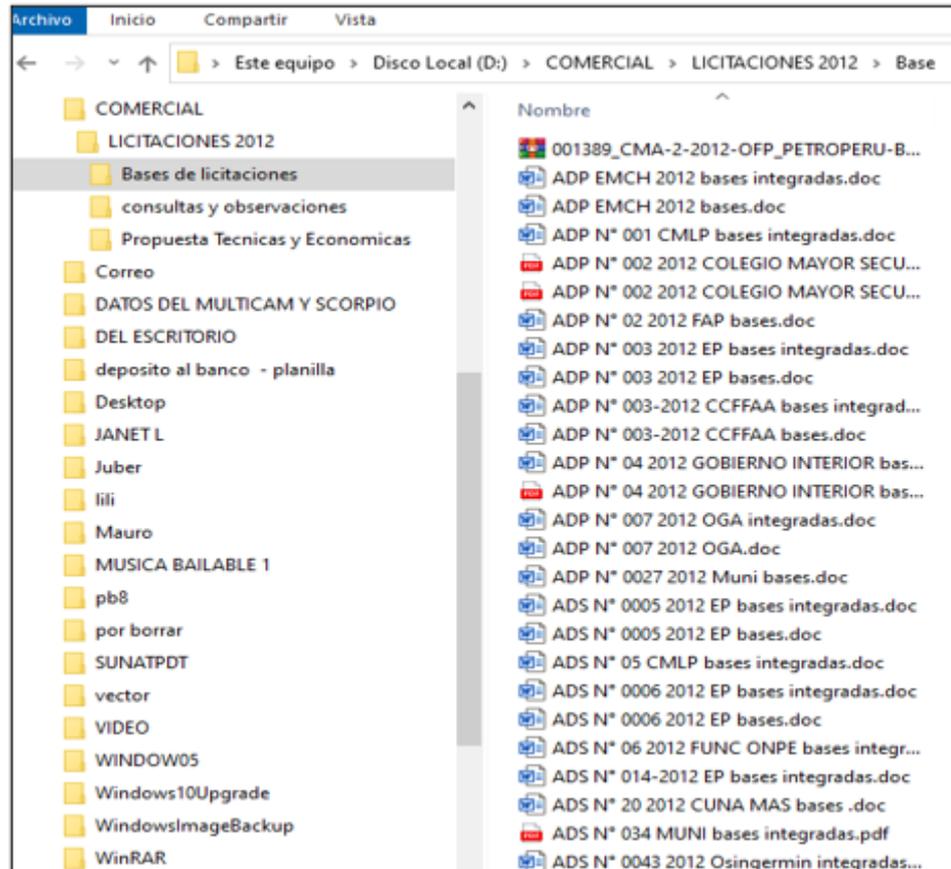
Figura 41.- Archivos de Licitaciones Entrantes del año 2011 al 2023



Nota. Elaboración Propia

Dentro de cada licitación voy descargando las licitaciones que son de interés de la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. como por ejemplo tomaríamos la Licitación pública del año 2012 y en el interior de dicho archivo se descarga todas las licitaciones del año 2012.

Figura 42.- Licitaciones del Año 2012 para Nuestro Interés

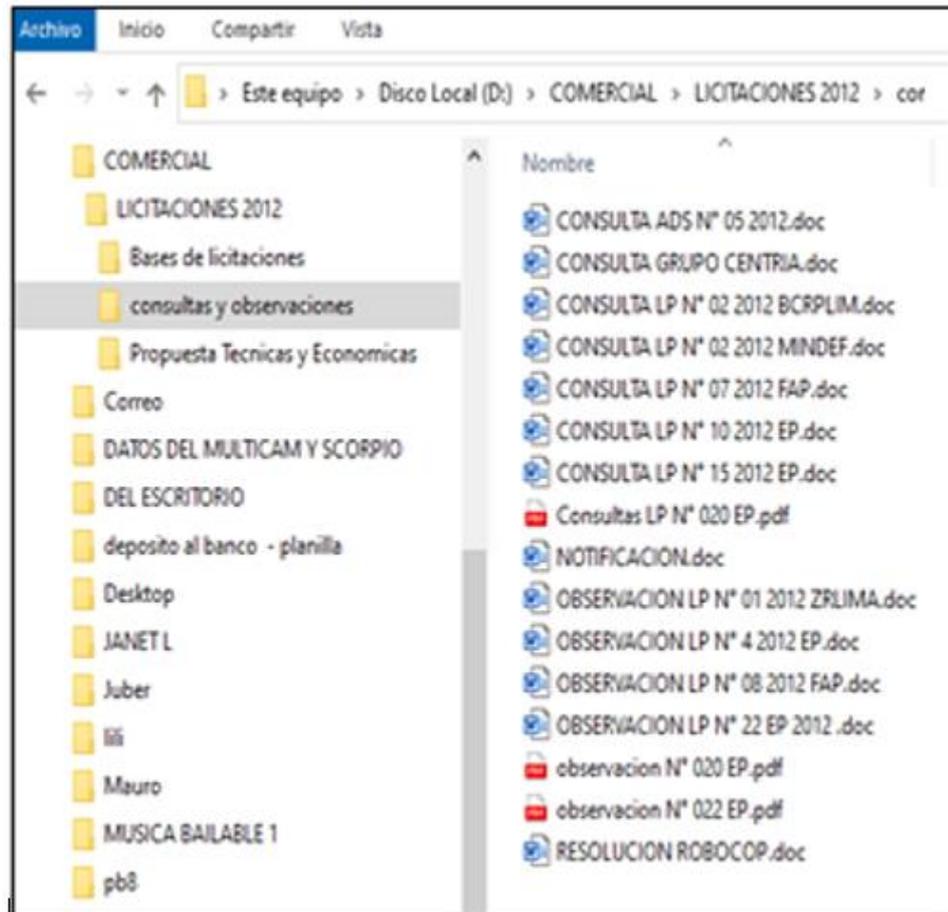


Nota. Elaboración Propia

Las licitaciones descargas son evaluadas por el personal a cargo con la finalidad de determinar sus especificaciones técnicas y si cumplen con el perfil de la empresa y en el caso de no estar de acuerdo con dichas bases se realiza las consultas y observaciones de ser el caso. Todas las licitaciones son para vender todo tipo de vestuario y hay algunas que no son acogidas, otras si por el Comité de Selección.

Hay consultas y observaciones que han sido elevadas al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) para su pronunciamiento generalmente se realiza con el depósito corresponde en una Entidad Bancaria.

Figura 43 Consultas y Observaciones del año 2012.

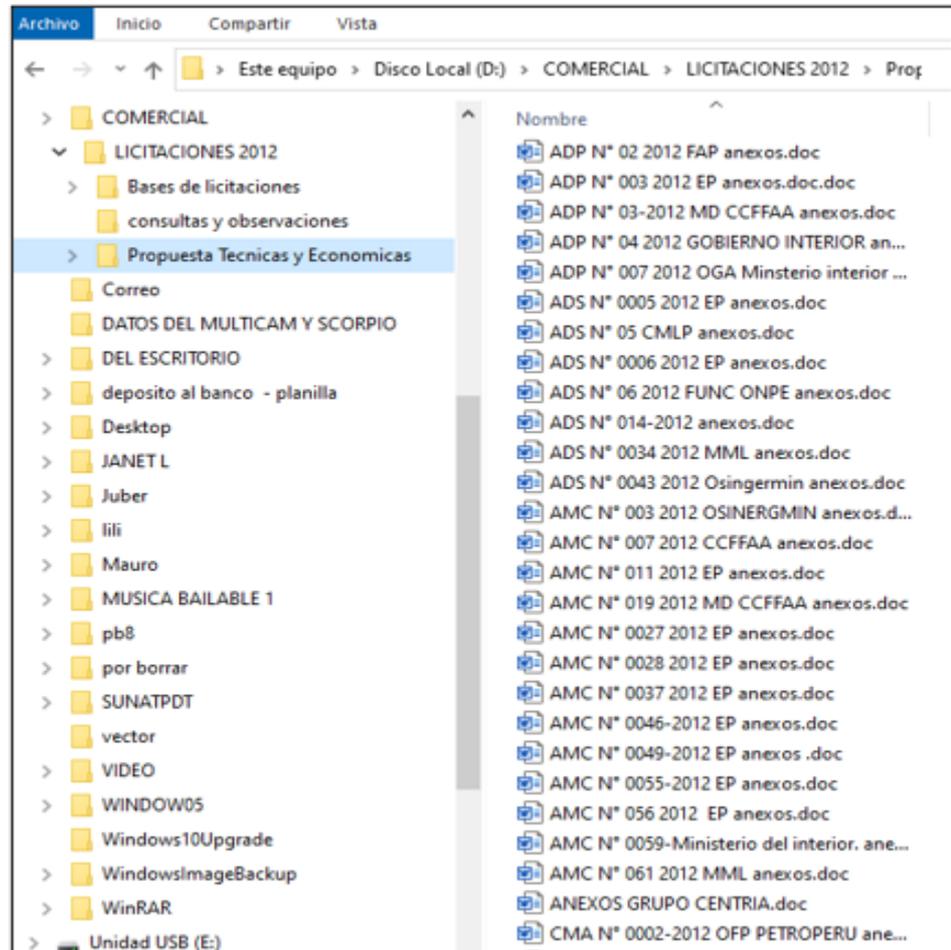


Nota: Elaboración Propia

Las bases de las licitaciones son evaluadas, observadas y corregidas por el Comité especial de ser el caso, corresponde que dichas bases sean integradas entendiéndose que son las reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas por ningún participante. Posteriormente con las bases integradas y al decidimos entrar a una determinada licitación, lo que corresponde y bajo mi responsabilidad es realizar las ofertas con sus anexos en conjunto

y las muestras de ser el caso, ejemplo todas las licitaciones del año 2012 que participamos.

Figura 44.- Propuestas Técnicas y Económicas del Año 2012.



Nota. Elaboración Propia

IV DISCUSION Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Al elaborar este trabajo de suficiencia profesional he procurado transmitir mi experiencia laboral adquirida en la Compañía Industrial ALFISA S.R.L. A través de ello he encontrado diversos puntos positivos como también negativos que me hacen crecer como profesionalmente y eso le debo mi formación académica y profesional que obtuve en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao ya que con la cultura y el encauzamiento brindada por los docentes de esta mi universidad me ha permitido afrontar nuevos retos y serán siempre la base de todos los logros obtenidos en el campo profesional que desempeño.

En referencia a mi trabajo de suficiencia profesional sobre las ventas vía licitaciones públicas, entiéndase que hay un escenario de apertura y acercamiento entre el proveedor y cliente que van creándose nuevas reglas de adquisiciones y contrataciones de prendas de vestir lo que nos conlleva a investigar si los recursos del estado son administrados en forma eficiente y eficaz.

El presente trabajo de suficiencia profesional pretende que los recursos asignados por el estado sean bien administrados y utilizarlo de manera oportuna en las múltiples necesidades del personal de las entidades públicas.

En ese sentido es de importancia estudiar la forma como se adquiere las prendas de vestir, entendiendo que el vestuario es un elemento esencial para el ser humano por lo tanto con una buena vestimenta, el personal cumplirá a cabalidad con sus funciones.

Los objetivos que he planteado en el presente trabajo están de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, pero con mis argumentos planteados, sustentados y con las consultas no absueltas de los participantes, estoy seguro de que mejorará las convocatorias de las licitaciones siendo transparentes y al alcance de cualquier participante.

Analizando el marco teórico respecto al manual de licitaciones públicas, donde su autora Isabel Correa (Santiago de Chile, diciembre 2022), nos indica “las licitaciones públicas no deben establecer barreras a la entrada”, es decir no debería haber impedimentos a la hora de presentar una propuesta en una licitación pública, dicha autora nos indica “una licitación se debe apuntar al máximo de eficiencia económica”, por lo tanto, ahorrar los gastos de las entidades públicas ya que es dinero de todos, también indica “todas las informaciones cualquiera que sea su naturaleza han de ser accesibles a todos los participantes y al público”, las informaciones de las licitaciones públicas deberán ser accesibles a cualquier persona y por último nos indica “las reglas para las licitaciones deben dejar el menor margen posible para el ejercicio de discrecionalidad por parte del administrador público”, una licitación debe estar regulada lo más completo posible para que los postores puedan entender y participen libremente.

4.2 Conclusiones

Con el presente trabajo señalo las razones para vender prendas de vestir en forma eficiente y eficaz a las entidades del Estado, a través del proceso de licitaciones públicas.

- Se ha determinado que, al presentar las ofertas electrónicas de acuerdo con las especificaciones técnicas de una Licitación Pública, contribuye a que el Comité de Selección otorgue un puntaje elevado; dentro del cuadro de evaluación ocupando los primeros puestos.
- Hemos demostrado que la presentación de muestras de conformidad a las bases integradas de un Licitación Pública y con la ayuda de los especialistas se confecciona las muestras solicitadas y una vez terminadas pasan por control de calidad y en el caso que la confección es de mala calidad, se confecciona nuevamente las muestras.

- Hemos determinado que los precios más ventajosos de la oferta electrónica en una Licitación Pública constituyen un elemento fundamental dentro de la evaluación (Menor precio mayor puntaje). En muchas licitaciones al menor precio el comité le otorga el 100% del puntaje.
- Hemos determinado la programación de los plazos de entrega durante la confección de las prendas de vestir. Al tener disponible el insumo principal nosotros diseñamos un cronograma de actividades de la producción de determinadas prendas de vestir, evitando las penalidades correspondientes.

V RECOMENDACIONES

Para una libre competencia en licitaciones públicas, con este trabajo de suficiencia profesional recomiendo 04 aspectos importantes que ayudarán a evitar la corrupción que es una deficiencia en los procedimientos de contratación, los mismos que se detallan:

- El contratista al adquirir la tela; la factura de compra deberá presentarlo a la entidad y ésta al tener conocimiento de la compra recién otorgará el plazo de entrega. Han sucedido casos que a la Compañía Industrial ALFISA S.R.L, le han penalizado las entidades públicas, porque los proveedores de tela no le entregaron a la fecha pactada, pese a que se le pagó por adelantado.
- Si los postores elaboran muestras y al participar no ganan, entonces a cualquier participante no le conviene generar un gasto en vano; las muestras se presentarán después de firmar el contrato, entendiéndose que ya hay un acuerdo escrito entre Entidad-Contratista.
- El plazo de entrega se debería ampliar y así se evitar pagar la multa que generalmente es hasta el 10% del monto contratado. El contratista al solicitar el plazo de entrega deberá adjuntar los elementos sustentatorios y la Entidad deberá ser flexible y otorgar la ampliación del plazo de entrega.
- La entidad en las bases administrativas y en su capítulo de experiencia del postor deberá ampliar los bienes similares por ejemplo si comprara los bomberos casacas los bienes similares debería ser todo tipo capotines, chalecos, casacones, chaquetas, camperas y abrigos.

La SUNAT es una entidad que realiza sus licitaciones digno de imitar según el anexo N° 19

VI BIBLIOGRAFIA

- José Alvarado M. (2020). Contrataciones del estado - TUO DE LA LEY N° 30225, comentado y concordado, Normas de emergencia Covid 19.
- José Alvarado M. (2019). Contrataciones del estado -TUO DE LA LEY N° 30225, comentado y concordado.
- José Alvarado M. (2018). Contrataciones del estado - LEY N° 30225, actualizado, comentado y concordado.
- Juan Francisco Álvarez Ll. y Luis Morante G. (2013). Manual de contrataciones del Estado - comentarios, casos prácticos, diagramas, Jurisprudencia, pronunciamientos, directivas, opiniones y respuestas.
- Alejandro Álvarez P. y Orlando Álvarez M. (2013) Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado -Actos preparatorios, expediente de contratación y procesos de selección (vol. 1).
- Alejandro Álvarez P. y Orlando Álvarez M. (2013) Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado -Ejecución contractual, sanciones, registro nacional de proveedores, SEACE (vol. 2).
- Alejandro Álvarez P. y Orlando Álvarez M. (2013) Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado -Compras Corporativas, selección por encargo, subasta inversa, convenio marco, bibliografía legal (vol. 3).
- Jorge Isaac Aragón C. y Pedro Pablo Chapi C. (2012) Contrataciones del Estado, marco normativo actualizado -Comentarios, concordancias, sumillas complementarias, plazos en los procesos, deberes funcionales e infracciones, responsabilidad administrativa y funcional, control preventivo, control posterior, esquemas de procesos, (vol. 7)
- Alejandro Álvarez P. (2012) Diccionario de jurisprudencia de contrataciones del estado -Definiciones, precisiones, conceptos sobre base de acuerdos, opiniones, pronunciamientos y resoluciones del OSCE y de la Contraloría General de la República, de las sentencias del Tribunal Constitucional y de la Corte Superior de Justicia de Lima, normatividad.

- Jorge Isaac Aragón C. y Pedro Pablo Chapi C. (2011) Contrataciones del Estado, marco normativo actualizado -Procedimientos de control preventivo y posterior, comentarios, concordancias, sumillas complementarias, contratación de servicios vía electrónica, garantías exigibles, adquisición de productos informáticos, ejecución del gasto público, (vol. 5).
- Alejandro Álvarez P. (2010) Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (vol.1)
- Alejandro Álvarez P. (2010) Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (vol.2)
- Yokasta Guzmán S., Raquel Coello, Engell Jaime y María Jesús G. (2022) *Compras públicas con perspectiva de género*.
<https://lac.unwomen.org>
- Camilo Cetina y Lorena López B. (2021) *Menos corrupción en las contrataciones y compras públicas gracias a los datos abiertos*
<https://www.caf.com/es>.
- Isabel Correa (2022) *Manual de licitaciones públicas*.
<https://repositorio.cepal>.
- Ivonne Bendezú Z. (2020) *Deficiencias en los procesos de contratación pública en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios del Perú*.
<https://repositorio.uchile.cl/>.
- Felipe Barragán C. y Jhon Fredy Orozco L. (2019) *Características de un modelo de licitación pública internacional para Colombia en articulación con el contexto Internacional*.
<http://repository.unaula.edu.co>
- Segundo Víctor Sánchez R., Rocío Raquel Torres O., Yta Zunilda Olórtegui C., Consuelo Del Pilar Clemente C., Juan Carlos Guevara J., Roque Juan Espinoza C. (2023) *La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe>.
- Lorena Elías (2022) *Municipalidad & Contrataciones públicas -El caso de las 8 UIT en Lima Sur*.
<https://www.kas.de>

Carlos Enríquez C. (2022). *La Acreditación de Experiencias en Licitaciones Públicas y Privadas a través de Reorganizaciones Societarias*.

<https://revistas.pucp.edu.pe>

Ángel Eliseo Alay A., Walter Atencio P. y Saby Yazmina Cairo M. (2019). *Propuesta de mejora de contratación de licitación pública de obras del Gobierno Regional de Puno – 2019*.

<https://repositorio.continental.edu.pe>

Vanessa Zorrilla (2022) *Aspectos relevantes para considerar si le vas a vender al estado*.

<https://blogs.usil.edu.pe>

Ley de Contrataciones del Estado. <https://hegel.edu.pe>.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. <https://pe.linkedin.com>.

Plan anual de contrataciones (PAC). <https://prodapp4.seace.gob.pe>.

Oferta electrónica. <https://www.gob.pe/institucion/osce>.

Tribunal de Contrataciones del Estado. <https://portal.osce.gob.pe>.

ANEXOS

ANEXO N° 01 FICHA RUC



FICHA RUC : 20100432472 CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA Número de Transacción : 619669363 CIR - Constancia de Información Registrada
--

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 27/01/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 05/06/1987
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 18/05/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 18/05/2018),BOLETA (desde 26/05/2018), (desde 22/10/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: ALFISA
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 1410 - FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Actividad Económica Secundaria 1	: 4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
Actividad Económica Secundaria 2	: 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	: 0
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4283173
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: -- 998310827
Teléfono Móvil 2	: -- 997928841
Correo Electrónico 1	: alfisaar@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: yeas2004_5@outlook.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 1410 - FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: LIMA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Via	: JR. CARABAYA
Nro	: 966
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: PISO 5-MEDIA CDRA PLAZA SAN MARTIN
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 01/09/1987
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 62979
Folio	: 0
Asiento	: -

Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración		
			Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/07/1987	-	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	01/03/1992	-	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/09/2010	-	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2006	-	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDADAC. COMPRAS	01/02/2006	-	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2004	-	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2021	-	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/1999	-	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41852918	LIZARASO GILES JANET	GERENTE GENERAL	28/02/1983	27/04/2017	-
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo
	URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE AV. DEL PINAR 488		LIMA LIMA SAN BORJA	15 - 988545735	janetlizaraso@hotmail.com

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07673903	GILES NONALAYA CESARIO PEDRO	SOCIO	01/11/1963	11/02/1987	-	15.000000000
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo	
			---	---		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07996178	GILES NONALAYA ISABEL DORA	SOCIO	19/11/1958	11/02/1987	-	25.000000000
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo	
			---	---		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07996877	LIZARASO ALARCON ALFONSO LEONARDO	SOCIO	06/11/1957	11/02/1987	-	60.000000000
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo	
			---	---		

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0004	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA CHORRILLOS	AV. ESCUELA MILITAR S/N	-	ALQUILADO
0005	L. COMERCIAL	-	LIMA LIMA SAN BORJA	OTR. PENTAGONITO S/N	-	OTROS.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha:27/05/2023
 Hora:22:45

ANEXO N° 02 CUADRO DE PRODUCCION



ANEXO N° 03 MARCA ALFISA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

EXPEDIENTE N° 594888-2014

RESOLUCIÓN N° 006222 -2015/DSD-Reg-INDECOPI

Lima, 13 ABR. 2015

Con fecha 30 de octubre de 2014, COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L., de Perú, solicita la Renovación del certificado de registro N° 8721.

1. ANÁLISIS

La solicitud de vista cumple con las disposiciones contenidas en los artículos 152° y 153° de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial y con lo dispuesto para la inscripción de renovaciones por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del INDECOPI, por lo que procede acceder a lo solicitado.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36°, 40° y 41° de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1075, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486, sobre Régimen Común en Propiedad Industrial.

2. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de Producto de la Propiedad Industrial, a favor de COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L., la renovación del certificado de registro de la marca de producto constituida por la denominación ALFISA y las iniciales AF en forma estilizada, de la clase 25 de la Clasificación Internacional, inscrita con certificado N° 8721, quedando bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado desde el vencimiento del registro anterior, que expirará el 25 de julio de 2024.



Regístrese y comuníquese

Carlos Campos Franco
Área de Registro y Archivo
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf: 224 7800
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe

ANEXO N° 04 COMO VENDER AL ESTADO (SEACE)

- **Paso 1.- Inscríbete en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)**
- **Paso 2.- Busca los procesos convocados de tu interés**
- **Paso 3.- Participa en el Proceso de Selección**
- **Paso 4.- Firma de Contrato**

Aprende a venderle al Estado en cuatro pasos



ANEXO N° 05 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES



RUC N° 20100432472

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA

Domiciliado en: JIRON CARABAYA 966 (PISO 5-MEDIA CDRA.PLAZA SAN MARTIN) /LIMA-LIMA-LIMA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/07/2016

FECHA IMPRESIÓN: 02/04/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

ANEXO N° 06 CONSTANCIA REMYPE

	PERÚ	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
REMYPE		
ACREDITACIÓN		
RUC N° :	20100432472	
Razón Social :	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	
Actividad Económica (*) :	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL	
CIU (*) :	1410	
Domicilio :	JR.CARABAYA NRO. 966 (PISO 5-MEDIA CDRA.PLAZA SAN MARTIN) LIMA - LIMA - LIMA	
Distrito :		LIMA Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Provincia :	LIMA	
Departamento :	LIMA	
Gerente General :	JANET LIZARASO GILES	
Representante Legal :	JANET LIZARASO GILES	
Queda Acreditada como :	PEQUEÑA EMPRESA	
Número de Registro - Solicitud de Inscripción	0001843915-2021	
Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE:	20/01/2021	
(*) CIU v3 :	18100	
(*) Actividad Económica	FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.	
<small>Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.</small>		
<small>La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.</small>		

**ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL POLICIAL**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-ENFPP-PNP.

**CONTRATACIÓN DE BIENES:
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSERES
PARA LOS CADETES PNP Y ALUMNOS PNP.**

ANEXO N° 08 CARTA FIANZA

 	
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2021	Carta Fianza N° 3002021020265
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022	
BENEFICIARIO ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL	RUC 20381959997
DE NUESTRA CONSIDERACIÓN: A solicitud de COMPANIA INDUSTRIAL ALFISA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: LICITACION PUBLICA N° 03-2021-ENFPP-PNP, CONTRATACION DE BIENES, ADQUISICION DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS CADETES PNP Y ALUMNOS PNP - ITEM - PAQUETE N° 5. La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 14/10/2021 hasta las 24:00 horas del 11/01/2022, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/168,084.69 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 69/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado. Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen. AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso. La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica , enviando un mail a comprobaciones@avla.com , llamando al 51 1 715 4400, o a través del Código QR del presente certificado.	
FIRMA AUTORIZADA  JAIME ASPURRIVAS JEFE GERENTE DE RESERVACIONES Y SINIESTRO AVLA Perú	FIRMA AUTORIZADA  María Zapata Del Rosario Coordinador de Cobranzas AVLA Perú
Resolución SBS N° 2701-2016 Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, Lima www.avla.com	

0075290

ANEXO N° 09 CONTRATO PNP



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

CONTRATO N° 21-2021-ENFPP-PNP

Conste por el presente documento, la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS CADETES PNP Y ALUMNOS PNP**”, que celebra de una parte la **ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.º 20381959997, con domicilio legal en AV. GUARDIA CIVIL NRO. S/N URB. LA CAMPIÑA-CHORRILLOS-LIMA-LIMA, representada por el Coronel PNP Oscar Llanos Cárdenas, identificado con DNI N° 25758318, según delegación de facultades señaladas en el numeral 7 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 010-2021-ENFPP-PNP/DIVADM de fecha 18 de enero de 2021 y de otra parte **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20100432472 con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 966 Piso 5, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, Janet Lizaraso Giles, identificado con DNI N° 41852918, según poder inscrito en la partida N° 00776955, Asiento N° C00005, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de setiembre del 2021 el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 03-2021-ENFPP-PNP para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS CADETES PNP Y ALUMNOS PNP**” a la empresa **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, MOBILIARIO Y ENSERES PARA CADETES PNP Y ALUMNOS PNP**”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1,680,846.90 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 90/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

CIA. IND. ALFISA S.R.L.
JANET LIZARASO GILES

ITEM PAQUETE N°	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
05	1	CAPOTIN (EESTP PNP Y EO PNP)	UND	10,293	S/ 163.30	S/ 1,680,846.90
TOTAL						S/ 1,680,846.90

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Escuela Nacional
de Formación
Profesional Policial

División
Administrativa

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén general de la ENFPP.
- Informe del comité de Recepción de la ENFPP PNP emitiendo la conformidad de la prestación efectuada o del informe del Director de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial, Jefe de Administración de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial y Jefe de Logística de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de conformidad.
- Comprobante de pago.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de entrega de los bienes será en cuarenta y cinco (45) días calendario, computados desde el día siguiente de la entrega de tallas por parte de la entidad.

Asimismo, el contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- A los dos (02) días calendarios desde de suscrito el contrato en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas, el contratista entregará a la Unidad de Logística de la ENFPP PNP, una guía de medidas por tallas de los uniformes.
- La unidad de Logística de la ENFPP PNP, el mismo día de recepción, remitirá la Guía de medidas por tallas al área usuaria destino, quienes en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles entregará a el contratista las tallas de los estudiantes PNP para todas las prendas y calzado, contado desde el día siguiente de haber recepcionada la guía de medidas por tallas. Las acciones señaladas se realizarán vía correo electrónico.
- Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la entrega de los bienes y a la emisión del acta de conformidad, el contratista se compromete a constituirse a las instalaciones de la Escuela Técnica, según corresponda, para realizar los ajustes a las prendas que sean necesarias para adecuarlo a la medida de cada alumno PNP. La presente disposición será considerada como parte de la garantía comercial.

CIA. IND. ALEISA S.R.L.
.....
JOSÉ FELIZ ARASO G.
.....
DIRECTOR GENERAL

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Escuela Nacional
de Formación
Profesional PNP

Comité
de Recepción

Nota:

- Para los ítems que se requiere por tallas, el proveedor adjudicado entregara un cuadro de medidas por cada talla (XS, S, M, L, XL, XXL, etc) y al mismo tiempo un formato instructivo de la forma en la que el usuario tomara las medidas principales de su cuerpo, para que identifique la talla que le corresponde. Los formatos llevaran el nombre del usuario, la talla que el usuario se asigna y espacio para la firma correspondiente.

Para los ítems con excepción a los ítems paquete mobiliario (de corresponder) serán entregados al almacén General de la ENFPP-PNP ubicado en la Av. Guardia Civil S/N La Campiña – Chorrillos – Lima, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas (revisar anexo "Protocolo de Pruebas").

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 168,084.69 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochenta y cuatro con 69/100 soles), a través de la Carta Fianza N° 3002021020265, emitida por la Compañía de Seguros AVLA PERÚ, Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CIA. IND. ALFISA S.R.L.
JANET LIZARRAZO G.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Almacén General de la ENFPP-PNP y la conformidad será otorgada por el Comité de Recepción de la ENFPP-PNP, previo informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo precisado en el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo precisado en el anexo "Protocolos de Pruebas".

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES: (según corresponda)

N°	Penalidad	% del monto contratado	Frecuencia	Acreditación
1	No entregar la guía de medidas por tallas en el plazo estipulado	0.05%	Por día de retraso	Fecha de recepción de email
2	Entrega de guías de medida por tallas incompleta	0.05%	Por día de retraso	Fecha de recepción de email de subsanación



CIA-TIVA-TAFISA S.R.L.
CALLE LAFAYETTE N° 1000
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

3	No constituirse a la Escuela de Oficiales PNP, EESTP PNP Puente Piedra, EESTP PNP San Bartolo, según corresponda, al día siguiente de suscrito el contrato para la toma de medidas para la "polaca de paseo invierno y verano para caballero"	0.05%	Por día de retraso	Informe de incumplimiento emitido por el área usuaria
4	No cumplir con el plazo para la toma de medidas para la "polaca de paseo invierno y verano para caballero"	0.05%	Por día de retraso	Informe de incumplimiento emitido por el área usuaria

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

CIA. INDALFISA S.R.L.
 ANET LIZARASO G.
 REPRESENTANTE GENERAL

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

División Administrativa

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Guardia Civil N° S/N Urb. La Campiña – Chorrillos-Lima – Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Carabaya N° 966 Piso 5, Provincia y Departamento de Lima.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: alfisasrl@hotmail.com / ventas@alfisa.pe

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CIA-IND-ALFISA S.R.L.
CALLE TILMAYO G
CHORRILLOS



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Escuela Nacional
de Formación
Profesional Policial

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de octubre de 2021.

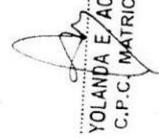



"LA ENTIDAD"
Oscar Llanos Cárdenas
Jefe de la División Administrativa
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
POLICIAL - ENFP PNP


"EL CONTRATISTA"
Janet Lizaraso Giles
Gerente General
CIA. IND. ALFISA SRL.

ANEXO N° 10 ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2022

CIA INDUSTRIAL ALFISA SRL		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022		(Expresado en Soles)	
ACTIVO	2022	PASIVO Y PATRIMONIO	2022
	Soles		Soles
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	282,629	Tributos Por Pagar	113,003
Cuentas por Cobrar Relacionadas	2,011	Remuneraciones por pagar	56,134
Cuentas por Cobrar al Personal y/o socios	995,250	Cuentas por Pagar Comerciales	1,010,469
Servicios y otros contratados por anticipado	839,054	Cuentas por Pagar Accionistas y/o Socios	24,951
Otras cuentas por cobrar diversas	1,141,173	Otras cuentas por Pagar Diversas	57,100
Existencias	1,851,676	Total Pasivo Corriente	1,261,657
Total Activo Corriente	5,111,792		
		PASIVO NO CORRIENTE	
Maquinaria y Equipo	2,697,607	Otras cuentas por Pagar Diversas	114,185
Intangibles	10,559	Total Pasivo No Corriente	114,185
Depreciacion Acumulada	-1,835,116		
Total Activo No Corriente	873,049	TOTAL PASIVO	1,375,842
		PATRIMONIO NETO	
		Capital	1,819,099
		Resultados Acumulados	2,535,242
		Resultado del Periodo	254,658
		Total Patrimonio Neto	4,608,999
TOTAL ACTIVO	5,984,841	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5,984,841


 YOLANDA E. ACOSTA SALAZAR
 C.P.C. MATRICULA N° 21070

ANEXO N° 11 DOCUMENTOS IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima		SOLICITUD DE PAGO EN BIENES Y/O SERVICIOS (Deuda Tributaria o No Tributaria) (Ordenanza N° 568 y Ordenanza N° 572)			
I. DATOS DEL ADMINISTRADO (Usar la tabla N° 1)					
TIPO DOC.	N° DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		CÓD. ADMINISTRADO	
	0120100432772	CIA Industrial ALFISA S.R.L		20064	
DOMICILIO PROCESAL					
DOMICILIO: CALLE, AVENIDA, JIRON, PASAJE		N° / KM / MZ	INT / DPTO / LOTE	DISTRITO	TELÉFONO
Jr. Carabaya		966		Lima	4283173
URBANIZACIÓN, PUEBLO JOVEN, AA.HH, UNIDAD VECINAL, OTROS				CORREO ELECTRÓNICO	
				alfisasrl@hotmail.com	
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Usar la tabla N° 1)					
TIPO DOC.	N° DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO	
	0241852918	LIZARASO GILAS JANET		4283173	
III. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DIFERENTE AL ADMINISTRADO					
TIPO DOC.	N° DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO	
	0240932771	CRUZADO CUEVA, JUBER		929177773	
IV. DATOS DE LA DEUDA					
DEUDA TRIBUTARIA			DEUDA NO TRIBUTARIA		
PERIODO			Monto S/.		
<input checked="" type="checkbox"/> Impuesto Predial	Año: 2023 Período: 2,3,4	17,572.77	<input type="checkbox"/> Papeleta /RS - RNT		
<input checked="" type="checkbox"/> Impuesto Vehicular	Año: 2023 Período: 1,2,3,4	16,896.55	<input type="checkbox"/> Acta de Control/RS - RTR		
<input type="checkbox"/> Arbitrios	Año: Período:		<input type="checkbox"/> RS - SETAME		
<input type="checkbox"/> Multa tributaria	Año: Período:		<input type="checkbox"/> Multa Administrativa		
<input type="checkbox"/> Otros	Año: Período:		<input type="checkbox"/> Otro		
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento Tributario	N° convenio		Fraccionamiento No Tributario	N° convenio	
TOTAL DE DEUDA S/.			TOTAL DE DEUDA S/.		
			34471.32		
V. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE: Marque con un Aspa (x)					
PARA EL PAGO EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES:					
<input type="checkbox"/> Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono y presentar copia simple. <input type="checkbox"/> Exhibir original y copia del comprobante de pago de los gastos administrativos y costas procesales que se hubieran generado. <input type="checkbox"/> Documentación que sustenten la propiedad de los bienes muebles, inmuebles o valores, los mismos que deben estar libres de carga, gravamen o proceso judicial o extrajudicial. <input type="checkbox"/> En caso de bienes inmuebles, adjuntar la tasación del bien realizado por perito del Ministerio de Vivienda o del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú. <input type="checkbox"/> Copia autenticada por fedatario del SAT o legalizada por Notario Público del documento mediante el cual se faculta al solicitante o su representante, de ser el caso, a transferir los bienes muebles e inmuebles o valores propuestos. <input type="checkbox"/> Formato de declaración jurada de propiedad y responsabilidad por vicios ocultos o por evicción de los bienes presentados.					
PARA EL PAGO EN SERVICIOS:					
<input type="checkbox"/> Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono y presentar copia simple. <input type="checkbox"/> Exhibir original y copia del comprobante de pago de los gastos administrativos y costas procesales que se hubieran generado.					
VI. UBICACIÓN: (Indicar el lugar donde se encuentra o se exhibe el bien, materia de la solicitud).					
VIA - N° - INTERIOR - LETRA / MANZANA - LOTE - BLOCK					
URBANIZACIÓN, PUEBLO JOVEN, ASENTAMIENTO HUMANO, UNIDAD VECINAL, OTROS					
Tabla N° 1: Documentos de Identidad					
TIPO	Descripción				
1	Registro Único de Contribuyente (RUC)				
2	Documento Nacional de Identidad (DNI)				
3	Carné de extranjería				
4	Pasaporte				
5	Otros				
	 CIA. IND. ALFISA S.R.L. JANET LIZARASO G. GERENTE GENERAL			Firma y sello de Recepción	
NOTA: La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada, por lo tanto, el Administrado se hace responsable de la veracidad de todos los datos contenidos en la misma.					

ANEXO N° 12 ORDEN DE COMPRA



COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.Ltda.

Fab. y Of.: Jr. Carabaya N° 966 Telfs.: 428-3173 Fax: 428-9853 - Lima 1
e-mail: alfisasri@hotmail.com

ORDEN DE COMPRA NRO. 090/2020

EMPRESA : CORPORACION AMPERIAL S.A.C
FACTURAR : COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L
R.U.C. : 20100432472
DIRECCION : Jr. Carabaya Nro. 966 – Lima
FECHA : 30 de Setiembre del 2020

Agradeceremos se sirvan atender nuestra siguiente Orden de Compra según Especificaciones Técnicas:

ARTICULO	CANT.	PRECIO	TOTAL
- TELA RIP STOP CAMUFLADA UNIPAT	500 Mts	S/. 30.00	S/. 15,000.00
		TOTAL	S/. 15,000.00

- La tela debe ser de un mismo lote (no habrá variedad de tonos sino que será uno uniforme) y que estará exento de defectos y fallas. Sujeto a cambio.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

CONDICIONES DE PAGO:

- Incluido I.G.V.
- Forma de Pago: ADELANTADO
- Pendiente de factura.

Atentamente,



ANEXO N° 13 CARTA ELEVAR AL OSCE



COMPañIA INDUSTRIAL ALFISA S.R.Ltda.

Fab. y Of.: Jr. Carabaya N° 966 5to. Piso Telfs.: 428-3173 Fax: 428-9853 - Lima 1
e-mail: alfisaerl@hotmail.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

Carta N° 00130/2014

Lima, 18 de Julio de 2014.

Señor:

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

LICITACION PUBLICA N° 009-2014-EP/UD 0733

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y OTROS PARA EL PERSONAL DE TROPA DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO"

Presente.-

Asunto: solicita elevación de las observaciones al OSCE

La presente es para saludarlo en nombre de mi empresa "Compañía Industrial ALFISA S.R.L." y al amparo del Artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala lo siguiente: literal a) Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente.

Por lo expresado anteriormente, solicitamos Señor Presidente elevar todas las observaciones de mi representada, que no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente, para ello se adjunta el voucher original de pago por S/. 305.00, depositado al Banco de la Nación.

Sin otro en particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

CIA. IND. ALFISA S.R.L.

COMITÉ ESPECIAL A
LICITACION PUBLICA



ANEXO N° 14 ENTIDADES QUE ADQUIERIEN BIENES CON MUESTRAS

Resumen de 2022 entidades públicas que adquirieron con muestras					
ENTIDAD	EJERCITO PERUANO	FUERZA AEREA DEL PERU	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-INPE	TOTAL
VALOR REFERENCIAL	S/16,138,010.55	S/10,727,333.80	S/2,345,928.50	S/8,668,942.11	S/37,880,214.96
VALOR ADJUDICADO	S/16,142,345.20	S/10,585,974.40	S/2,333,651.09	S/8,754,499.57	S/37,816,470.26
AHORRO PARA EL ESTADO	-S/4,334.65	S/141,359.40	S/12,277.41	-S/85,557.46	S/63,744.70

ANEXO N° 15 ENTIDADES PUBLICAS QUE ADQUIEREN BIENES SIN MUESTRAS

Resumen de las 2022 entidades públicas que adquirieron sin muestras

ENTIDAD	SUNAT	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS	PODER JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO	TOTAL
VALOR REFERENCIAL	S/43,986,216.00	S/5,266,279.10	S/1,872,730.00	S/710,000.00	S/51,835,225.10
VALOR ADJUDICADO	S/42,506,285.70	S/4,744,478.10	S/1,260,138.00	S/585,550.04	S/49,096,451.84
AHORRO PARA EL ESTADO	S/1,479,930.30	S/521,801.00	S/612,592.00	S/124,449.96	S/2,738,773.26

ANEXO N° 16 RECURSO DE APELACION

Sumilla: INTERPONE RECURSO DE APELACION CONTRA LA BUENA PRO DEL ITEM PAQUETE N° 06 DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-ENFPP-PNP, DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA N° 003-2021-ENFPP-PNP.

SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

JANET LIZARASO GILES, identificada con DNI N° 41852918; en mi calidad de representante legal de COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L., postor del Ítem Paquete N° 06, de la Adjudicación Simplificada N° 012 - 2021-ENFPP-PNP, derivada de la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-PNP, señalando domicilio procesal en Jr. Carabaya N° 966-Lima - Piso 5- Lima - Lima - Lima, correos electrónicos alfisasrl@hotmail.com y ventas@alfisa.pe; teléfono N° 4283173 y Celular N° 988545735; a usted atentamente digo:

I. EXPRESION CONCRETA DEL PEDIDO

Interpongo recurso de apelación en contra del otorgamiento de la buena pro; Adjudicación Simplificada N° 012 - 2021-ENFPP-PNP, derivada de la Licitación Pública. N° 003-2021-ENFPP-PNP - Ítem Paquete N° 6: Uniforme de faena, solicitando se descalifique la propuesta del adjudicatario CREATIVIDAD TEXTIL INDUS. IMPOR. EXPOR. S.A.C., pese a que su oferta no cumple con las especificaciones técnicas publicadas en las bases integradas y como consecuencia de ello, se otorgue la buena a la recurrente COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L. en virtud a los documentos que a continuación expongo:

II. FUNDAMENTACIÓN DE HECHO

2.1. Con fecha 28/12/2021, mi representada se presentó en la Adjudicación Simplificada N° 012 - 2021-ENFPP-PNP, derivada de la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-PNP - "Adquisición de vestuario, mobiliario y enseres para los cadetes PNP y alumnos PNP"- Ítem Paquete N° 6: Uniforme de faena, convocada por la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, presentando vía electrónica nuestra oferta (técnica y económica); además vía presencial la muestra del uniforme de faena según Guía de Remisión N° 001- 004551.

2.2. Con fecha 18/02/2022, en la ciudad de Lima, a las cinco de la tarde, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (Número N° 70-2021-ENFPP-PNP) como son los señores según detalle:

- Presidente Coronel PNP Rafael Angel Sánchez Charcape - Director EESTP "HNCNPAPV-PP".
- Primer miembro Christofer Avalos Llamoca - Área de procesos UNILOG-DIVADM-ENFPP-PNP.
- Segundo miembro Alina Rocío Cruz Varas - UID DIVLOG-PNP.

Como miembros del Comité de Selección encargados de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección. En este acto el Comité de Selección referido, OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR CREATIVIDAD TEXTIL INDUS. IMPOR. EXPOR. S.A.C., con RUC 20499358114 y domicilio en Cal. Carlos Pedemonte Nro. 178 Urb. El Pino (Alt. Cdra. 29 Y 30 Av. Nicolás Arriola) Lima - Lima - San Luis, con su oferta económica de S/ 2,230,000.00, publicándose en el SEACE; a pesar de que su propuesta técnica no cumple con las especificaciones requeridas en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 012 - 2021-ENFPP-PNP, derivada de la Licitación Pública N° 003-2021-ENFPP-PNP - "Adquisición

de vestuario, mobiliario y enseres para los cadetes PNP y alumnos PNP"- Ítem Paquete N° 6: Uniforme de faena.

2.3. Así en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada antes mencionada, se establece que, a fin de admitir las ofertas, los postores deben cumplir con los requisitos que se detalla el Anexo 2.2 de las referidas bases, siendo que entre otros se deben indicar que las muestras presentadas por los postores avalarán las especificaciones técnicas del vestuario, mobiliario y enseres para los cadetes PNP y alumnos PNP y para el presente caso que nos convoca será para el Ítem Paquete N° 6: Uniforme de faena.

2.4 En ese contexto, el día 21/02/2022, mi representada solicita con la carta N° 0062/2022, verificación de muestras de mi representada y del postor ganador y el día 22/02/2022, recibimos el oficio N° 005-C.S-AS. Nro 12-2021-ENFPP-PNP, donde nos indica que debemos presentarnos el día 23/02/2022 a las 08:00 horas para verificar las muestras en presencia de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada en mención.

2.5 El día 23/02/2022, nos acercamos a las instalaciones de las Escuela de la PNP para verificar las muestras del postor ganador, firmándose el Acta de revisión de muestra; en dicha visita se encontró que la muestra del postor ganador CREATIVIDAD TEXTIL INDUS. IMPOR. EXPOR. S.A.C. tiene las observaciones que se detallan a continuación:

ITEM PAQUETE N° 06 - UNIFORME DE FAENA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	RESULTADO
GORRA UNISEX (EESTP PNP)	
<p>LEYENDA Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: "PNP (Proceso) N°.....-{año}" "RUC....." Esta leyenda deberá estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista. Página 4</p>	<p>LEYENDA Solo hay etiquetado de Contratista, talla, cuidado de lavado, no hay numero de proceso y RUC es decir no tiene LEYENDA. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 1)</p>
<p>REGULADOR DE TELA CON VELCRO Cinta de tela con velcro Página 3</p>	<p>REGULADOR DE TELA CON VELCRO La cinta reguladora con velcro está desalineada con un corte pésimo y la costura no uniforme. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 2)</p>
<p>ACABADO Artículo terminado. - Exento de defectos en material y confección - excelente presentación Costuras.- Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Página 3</p>	<p>ACABADO Artículo terminado. - Defectos en material y confección, hilos sueltos -mala presentación falta limpieza. Costuras.- Las costuras están disperejas, no alineadas ni continuas, hilos torcidos, sueltos y corridos. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 3)</p>
GORRA UNISEX (EO PNP)	
<p>LOGO PNP BORDADO En el logo bordado indica: POLICIA NACIONAL DEL PERU- DIOS PATRIA Y LEY Página 11.</p>	<p>LOGO PNP BORDADO Los logos como son PERU, DIOS, PATRIA y LEY no están legibles el bordado está mal diseñado. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 4) (a y b)</p>
<p>REGULADOR DE TELA CON VELCRO Cinta de tela con velcro Página 9</p>	<p>REGULADOR DE TELA CON VELCRO La cinta reguladora con velcro está desalineada con un corte pésimo y la costura no uniforme. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 5)</p>
<p>ACABADO Artículo terminado. - Exento de defectos en material y confección - excelente presentación Costuras.- Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Página 9</p>	<p>ACABADO Artículo terminado. - Defectos en material y confección, hilos sueltos -mala presentación, falta limpieza. Costuras.- Las costuras están disperejas, no alineadas ni continuas, hilos torcidos, sueltos y corridos. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo N° 6)</p>

CAMISACO (FAENA-EESTP PNP)	
BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO Con abertura para lapicero Página 14	BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO No tiene costura corrida en la abertura Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 7) (a y b)
TALLAS -Ubicación del bolsillo inferior desde el borde delantero...M=7.0 -Ancho del faldón...m= 57.0 Página 16	TALLAS Ubicación del bolsillo inferior desde el borde delantero...M=6.45 -Ancho del faldón...M= 55.50 Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 8)
ACABADO Artículo terminado. - Exento de defectos en material y confección - excelente presentación Costuras.- Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Página 15	ACABADO Artículo terminado. - Defectos en material y confección, hilos sueltos -mala presentación Costuras.- Las costuras están disparejas, no alineadas ni continuas, hilos torcidos, sueltos, corridos y costuras fruncidas. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 9) (a y b)
PANTALON (FAENA-EESTP PNP)	
LARGO DEL PASADOR EN EL BOTAPIE Cinta de ajuste regulable. Página 26	LARGO DEL PASADOR EN EL BOTAPIE Cinta de ajuste regulable deshilachándose, no tiene doblez y mal acabado. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 10)
MEDIDAS -Ancho de cintura relajado.....M=47.00 -Largo de parche de rodilla centro..... M=25.00 -Largo de forro de bolsillo delantero..M=28.00 -Largo de pasador en el botapie...M=65.00	MEDIDAS -Ancho de cintura relajado.....M=45.00 -Largo de parche de rodilla centro..... M=26.80 -Largo de forro de bolsillo delantero..M=29.00 -Largo de pasador en el botapie...M=70.00 Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 11)
ELASTICO 02 elásticos en los extremos posteriores de la pretina Página 25	ELASTICO Los elásticos no están ubicados internamente, sino se observan a simple vista, mala presentación y no están insertados dentro de la prenda Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 12)
ACABADO Artículo terminado. - Exento de defectos en material y confección - excelente presentación Costuras.- Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Página 26	ACABADO Artículo terminado. - Defectos en material y confección, hilos sueltos -mala presentación, falta limpieza. Costuras.- Las costuras están disparejas, no alineadas ni continuas, hilos torcidos, sueltos y corridos. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 13)
UNIFORME DE FAENA UNISEX (EO PNP)	
CINTA PEGA PEGA En el lado izquierdo la cinta pega pega es	CINTA PEGA PEGA En el lado izquierdo hay cinta pega pega rectangular

rectangular en la base y semicircularda en el lado opuesto... Página 32	en la base y cuadrada en el lado opuesto... Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 14) (a y b)
ACABADO Artículo terminado. - Exento de defectos en material y confección - excelente presentación Costuras.- Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Página 38	ACABADO Artículo terminado. - Defectos en material y confección, hilos sueltos -mala presentación Costuras.- Las costuras están disparejas, no alineadas ni continuas, hilos torcidos, sueltos y corridos. Resultado = No cumple con lo solicitado Foto (Anexo Nº 15)

Estos resultados han sido verificados en presencia del Comité de Selección y se tomaron fotografías.

2.6 En tal sentido y dado a notar tales eventos es que solicitamos que, se declare la nulidad del acto de buena pro otorgado a la empresa CREATIVIDAD TEXTIL INDUS. IMPOR. EXPOR. S.A.C. y se revoque el mismo. Y como consecuencia de ello, se le otorgue la buena pro a mi representada, toda vez que somos la empresa que se encuentra en segundo lugar en el orden de calificación y que hemos demostrado haber cumplido con el requerimiento técnico señalado en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada, antes referida.

III. MEDIOS DE PRUEBA Y ANEXOS

- Vigencia de poder del representante legal.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Copia de la Guía de Remisión N° 0001-004551
- Copia del Acta de la buena pro A.S. N° 0012-2021-ENFPP-PNP
- Copia de la Carta N° 0062/2022 solicitando evaluar muestras.
- Copia del Oficio N° 005-C.S.-A.S. Nro 12-2021-ENFPP-PNP, aceptando la visita.
- Copia Acta de revisión de muestras.
- Anexos de fotografías y cuadros

POR TANTO:

Pedimos a Usted Señora presidenta, evaluar el presente recurso impugnativo declarando fundado en su oportunidad.

Lima, 25 de febrero del 2022.


CIA. DE FERROS S.R.L.
JAIME L. LAMASO G.
GERENTE GENERAL


Sergio Medina Torres
ABOGADO
Reg. C.A.L. 16827

ANEXO N° 17 CONSTANCIA SIN PENALIDAD

	PERÚ Ministerio del Interior	Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	Oficina de Administración	Unidad de Logística y Control Patrimonial
---	-------------------------------------	---	---------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N° Registro: **006-2023-ULCP**
San Isidro, 09 de enero del 2023

CONSTANCIA DE PRESTACION

La INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU – INBP, otorga la presente constancia de prestación, a favor del proveedor **COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA SRL**, identificado con RUC N°20100432472, por los servicios realizados en la Entidad conforme al siguiente detalle:

N° CONTRATO	:	010-2022-INBP-OA
OBJETO DE LA CONTRATACION	:	ADQUISICION DE CASACAS IMPERMEABLE PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
MONTO DEL CONTRATO	:	S/ 249,408.00
MONTO EJECUTADO	:	S/ 249,408.00
UNIDAD ORGANICA	:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
PERIODO DEL SERVICIO	:	09/11/2022 – 08/12/2022

Cabe indicar, que el proveedor del servicio ha cumplido con la entrega satisfactoria de los productos materia de la presente contratación, SIN INCURRIR EN PENALIDAD.

Atentamente,



LIC. JOSÉ VARGAS ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Entidad	:	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU
RUC	:	20131366885
Dirección	:	Av. Salaverry 2495 – San Isidro
Teléfono	:	01-3991111

www.inbp.gob.pe | Av. Salaverry 2495
San Isidro. Lima 10, Perú
Telf. (01) 3991111


BICENTENARIO
PERÚ 2023

ANEXO N° 18 CONSTANCIA CON PENALIDAD



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 240 -2016-SUNAT/8B1300

1	FECHA DE EMISIÓN	18/04/2016
---	------------------	------------

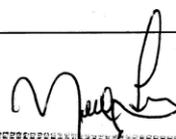
2	CONTRATISTA	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALFISA S.R.L.	
	RUC	20100432472	
	DOMICILIO	Jr. Carabaya N° 966, Piso 5 - Cercado de Lima	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	RUC	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES SOBRE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3	DATOS DEL CONTRATO	Proceso de selección	ADS N° 0197-2013-SUNAT/4G3500 - Primera Convocatoria - Item N° 3	
		Tipo de Documento	CONTRATO	
		Número del Contrato	2014-142	
		Fecha de Suscripción	17 de marzo de 2014	
		Objeto de la Contratación	Vestuario de invierno y verano para el personal de cobranza en el ámbito nacional - Pantalón	
		Monto del Contrato	S/.	17,846.43
		Monto Ejecutado	S/.	17,846.43

4	ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con RUC N° 20131312955		
---	---------	---	--	--

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	X	Monto de la Penalidad	S/. 1 784.64
		NO			

6 POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE OTORGA LA CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO INDICADO EN EL NUMERAL 3.



NÉSTOR LUIS LEÓN GALVEZ
 FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 SEGÚN NORMA INTERNA VIGENTE

ANEXO N° 19 MODELO DE LICITACION SUNAT (RECOMENDACIÓN)

LICITACIONES DE LA SUNAT

Fabricación de la tela

5.11 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA

Adquisición de la tela principal y del tejido

En un plazo máximo de treinta (30) días calendario para el vestuario de invierno y verano para varones (ítem 1) y ciento veinte (120) días calendario para las prendas de tejido de invierno (ítem 2), contados a partir del día siguiente de la entrega del listado de personal de la SUNAT, el Contratista debe contar con el total de la tela (ítem 1) o tejido (ítem 2) para la confección de las prendas descritas en el ANEXO 1.

El Contratista a efectos de poner en conocimiento de la SUNAT, que cuenta con la tela (ítem 1) o tejido (ítem 2) para la confección de las prendas, debe presentar, en el plazo máximo indicado, ante la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos¹⁹, copia simple de la factura emitida por el fabricante y/o distribuidor de tela o tejido y guía de remisión de recepción de la tela o tejido que demuestre la adquisición para la confección.

Confección de la muestra

5.12.1 Entrega de muestras de vestuario

El contratista, en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario para el ítem 1 y ciento veinticinco (125) días calendario para el ítem 2, contados a partir del día siguiente de la entrega del listado de personal de la SUNAT, presenta a la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, lo siguiente:

Muestra física de los bienes (vestuario), conforme a las Especificaciones Técnicas, con identificación del nombre del contratista o marca al interior de las prendas, portaterno y caja donde se coloca las camisas y prendas de tejido, las mismas se entregará a través una Guía de Remisión con la descripción al detalle de los bienes presentados. Las muestras por presentar son las siguientes:

Plazo de entrega

• Para el vestuario

Primera entrega Lima y Callao: **al día ochenta y cinco (85) calendario** como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Conformidad del Informe de Laboratorio y del Acta de Conformidad de la muestra.

Segunda entrega provincias: **al día cien (100) calendario** como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Conformidad del Informe de Laboratorio y del Acta de Conformidad de la muestra.

Experiencia del postor en bienes similares

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

- ÍTEM 1: Veintidós millones y 00/100 soles (S/. 22 000 000,00)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Ítem 1: A la confección o venta de uniformes o vestuario "a sobre medida" estilo sastre (ternos para damas y/o varones, camisas, blusas o prendas accesorias al vestuario) lo que implica confeccionar prendas sobre líneas de construcción de trazos en virtud de las medidas anatómicas de cada colaborador. En ese sentido, no comprenden bienes similares la confección o venta de uniformes por tallas, por cuanto los mismos son trabajados en base a tablas de medidas estandarizadas.